



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

FEDERAL

Reforma, Chiapas; a 05 de Abril de 2024.

Folio: 007/2024.

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR	CREDITO FISCAL No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.:	GCS070305P41
DOMICILIO FISCAL:	RANCHERIA JOSE MARIA MORELOS 1ª. SECCION, SIN NUMERO, LOCALIDAD JOSE MARIA MORELOS 1ª. SECCION, C.P. 29504, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 6,900,282.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al gobierno del estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de Sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; Sección I, Cláusulas primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª Sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número **SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024**, de fecha **07 de Marzo de 2024**, emitido por la DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Reforma, Chiapas de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en las oficinas de la Delegación, con domicilio en Calle Aldama, Sin Numero, Colonia Centro de esta ciudad, el C. Delegado **María del Carmen Pérez Castellanos**, asistido de los CC. **José Cruz Sánchez Ramos**, jefe de la Sección de Ejecución Fiscal y **German Hueto Reyes**, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal, en términos del artículo 137, del Código Fiscal de la Federación, del mandamiento de autoridad, consistente en: Crédito Fiscal No. **SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024**.

HECHOS

Que con fecha **02 de Abril del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **German Hueto Reyes**, acreditado con credencial con fotografía número 002, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. **María del Carmen Pérez**



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **12:00** horas, en el domicilio ubicado en Ranchería José María Morelos 1ª. Sección, Sin Número, Localidad José María Morelos 1ª. Sección, C.P. 29504, Reforma, Chiapas; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **02 de Abril del 2024** y que a la letra precisa: hago constar que me constituí en el domicilio fiscal de Ranchería José María Morelos 1ª. Sección, Sin Número, Localidad José María Morelos 1ª. Sección, C.P. 29504, Reforma, Chiapas; por así indicármelo el Documento a notificar Oficio No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024 de fecha 07 de marzo de 2024, emitido por el C. Gustavo Romeo Becerra Pino, Director de Auditoría Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, una vez cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto por así indicármelo el nombre de la ranchería, la nomenclatura del inmueble, así como los pobladores que viven cercanos al mismo, en donde se encuentra una casa habitación grande, de dos plantas, pintada en color naranja, amarillo y blanco, techo de loza puertas y ventanas metálicas de color blanco con cristales oscuros y protecciones de herrería color blancas, al fondo se encuentra la oficina, una construcción de material de block, pintada de color blanco, con techo de loza, de 6x4 metros aproximadamente, puerta metálica de color blanco, sobre el cristal oscuro de la puerta se encuentra rotulado con la leyenda “Transporte CHR”, el inmueble cuenta con un patio de 100 metros cuadrados aproximadamente, se encuentra cercado en el parte de enfrente del terreno con una cerca de madera pintada de color blanco, los costados cercados con alambre de púas y postes de madera, a un costado cuenta con un corral ganadero cercado de tubos de fierro, en el interior del patio del inmueble solo se observa un tracto camión en chatarra, cabe mencionar que para tener acceso al patio del inmueble se tiene que pasar primeramente por un guardaganado y posteriormente por un portón de tubos de fierro pintado en color blanco. El inmueble se encuentra rodeado de campos ganaderos y caminos vecinales de terracería que dan acceso a los mismos, el vecino colindante en la parte de enfrente del inmueble se ubica aproximadamente un kilómetro y la carretera principal se localiza a dos kilómetros aproximadamente, mejor conocida como carretera a planta de lodo. A continuación, me acerqué a la puerta principal del inmueble, la cual se encontraba cerrada, sin que fuera necesario tocar, ya que en el exterior del inmueble se encontraban un pequeño grupo de albañiles que a simple vista se observa que se encuentran reparando el techo y paredes externas de la casa, por lo que al acercarme uno de ellos atendió a mi llamado, persona ante quien me identifiqué debidamente con credencial de Notificador-Ejecutor No. 002, quien al preguntarle su nombre se negó a proporcionarlo por desconfianza, por lo cual lo describo en su media filiación: tez morena, estatura alta, ojos negros, cabello negro y lacio, de sexo masculino, complexión delgada, de bigotes escasos, sin barbas, edad aproximada 38 años. Enseguida le solicité a la persona que me atiende la presencia del Representante legal de Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V. o alguna otra persona encargada del negocio o del inmueble que me pudiera atender, por lo que en respuesta manifestó que el “patrón” y su familia no se encuentran en estos momentos y que desconoce si regresa hoy u otro día y que no hay quien me pueda atender. En virtud de lo anterior le pedí a la persona que me atiende que me recibiera un citatorio para entregárselo al interesado y me espere al día siguiente o designe a alguien más para que me atienda, pero en respuesta manifestó que no puede recibirme el citatorio ya que no tiene instrucciones para hacerlo, y que solo se encuentran trabajando haciendo arreglos en la casa, por lo cual me recomendó llegar otro día, reiterándome que en ese momento que no hay nadie más que me pueda recibir el documento a notificar, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual no me quedó más que agradecer la atención prestada y retirarme del domicilio fiscal. Posteriormente me dirigí con el vecino más próximo al domicilio fiscal, es decir con la parcela colindante situada la entrada del domicilio a un kilómetro aproximadamente, esto toda vez de que se trata de una ranchería y los campos ganaderos son amplios; el acceso es un camino de terracería en el cual para el acceso cuenta con un pequeño puente tubular, a unos metros de este un cruz grande y el acceso principal al patio del inmueble es un portón tipo ganadero de fierro pintado en color blanco, el patio se encuentra cercado con árboles diversos y alambre de púa, el inmueble es casa habitación de una planta, pintada en color blanco, techo de asbesto, ventanas de persiana de herrería, puertas de madera, cuenta con corredor al frente techado con láminas de asbesto, y arcos construido de ladrillos rojos que rodean el inmueble por el lado derecho, ya que del lado izquierdo se encuentra la Capilla o El Santuario de El Señor De Tila. No fue necesario tocar a la puerta, ya que fui atendido de



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

inmediato por una persona que se encontraba realizando actividades de limpieza en el patio la cual es una persona del sexo masculino con media filiación: tez morena, estatura alta, complexión delgada, ojos café claros, cabello ondulado con canas, sin bigotes ni barbas, edad aproximada 68 años, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Miguel López. Enseguida le pregunte al C. Miguel López si conoce y me puede dar información para localizar al contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V. y/o a su representante legal y en respuesta manifestó que, si conoce a la empresa que busco y a su representante legal, pues es su vecino, señalando el inmueble que al inicio visité, pues desde el patio del domicilio se puede observar a la distancia el inmueble. A continuación, le informe al C. Miguel López el motivo de mi visita a su domicilio por lo cual le solicité que me recibiera un citatorio para hacerlo llegar a su vecino y se entere que lo ando buscando, así mismo me espere al día siguiente, pero en respuesta manifestó que no puede recibir nada ya que no quiere tener problemas con su vecino, sugiriéndome que regrese más tarde u otro día, ya que al parecer ellos no se encuentran en el domicilio pues no lo ha visto en estos días, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual le di las gracias y me retiré de su domicilio. No conforme, con la información proporcionada me constituí en un conjunto de casas que se ubica en el patio trasero de la capilla, pero las personas a las que le solicite información de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V. y/o a su representante legal manifestaron si conocerlo y de igual forma me señalan el domicilio fiscal, y que acuda más tarde a su domicilio u otro día para que yo pueda ser atendido, y en cuanto a recibir el citatorio no me lo pueden recibir pues no desean tener problemas con su vecino, agradecí la atención de las personas que me atendieron en los domicilios visitados y me retire del lugar. Por las razones anteriormente descritas no pude llevar a cabo la notificación personal del Oficio que contiene el Crédito Fiscal No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.

Que con fecha **03 de Abril del 2024**, el C. Notificador Ejecutor **José Cruz Sánchez Ramos**, acreditado con credencial con fotografía número 001, autorizada y expedida el **08 de Enero de 2024**, por el (la) C. María del Carmen Pérez Castellanos, Delegado de Hacienda de Reforma, Chiapas, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al **31 de diciembre de 2024**, se apersonó a las **10:30** horas, en el domicilio ubicado en **Ranchería José María Morelos 1ª. Sección, Sin Número, Localidad José María Morelos 1ª. Sección, C.P. 29504, Reforma, Chiapas**; señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en la constancia de fijación del citatorio de fecha 04 de Abril de 2024, manifestando haber dejado citatorio para fijación en el domicilio, señalando el día y hora en que se actúa, así como en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha **03 de Abril del 2024** y que a la letra precisa: hago constar que me constituí en el domicilio fiscal de **Ranchería José María Morelos 1ª. Sección, Sin Número, Localidad José María Morelos 1ª. Sección, C.P. 29504, Reforma, Chiapas**; perteneciente al contribuyente Grupo Constructor de servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V.; cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto por así indicármelo el nombre de la ranchería, la nomenclatura del inmueble, así como los pobladores que viven cercanos al mismo, toda vez que es el domicilio señalado en el documento a notificar, es decir; en el Oficio No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024, de fecha 07 de Marzo de 2024; lugar donde se encuentra una casa habitación grande, de dos plantas, pintada en color naranja, amarillo y blanco, techo de loza, puertas y ventanas metálicas de color blanco con cristales oscuros y protecciones de herrería color blancas, al fondo se encuentra la oficina, una construcción de material de block, pintada de color blanco, con techo de loza, de 6x4 metros aproximadamente, puerta metálica de color blanco, sobre el cristal oscuro de la puerta se encuentra rotulado con la leyenda “Transporte CHR”, en si todo el inmueble cuenta con un patio de 100 metros cuadrados aproximadamente y cercado en la parte de enfrente del terreno con una cerca de madera pintada de color blanco, y los demás costados cercados con alambre de púas y postes de madera, a un costado cuenta con un corral ganadero cercado de tubos de fierro, en el interior del patio del inmueble no se observaron vehículos, únicamente un tracto camión en chatarra, así también cuenta con un portón de herrería ganadero de color blanco sencillo que da acceso al patio del inmueble y un guardaguanado antes de llegar al portón de acceso, el inmueble se sitúa a dos kilómetros aproximadamente de la carretera principal a la planta de lodo, situado en una parte alta del terreno y rodeado de corrales ganaderos, el vecino más próximo se sitúa a kilómetro y medio de distancia



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

aproximadamente. A continuación, me acerqué a la puerta principal del inmueble, la cual se encontraba cerrada, sin que fuera necesario tocar, ya que en el exterior del inmueble me encontré con varias personas trabajando reparando el techo y paredes externos de la casa, por lo cual uno de ellos atendió a mi llamado, persona ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre se negó a proporcionarlo por desconfianza, por lo cual lo describo a continuación: tez morena, estatura media, ojos negros, cabello negro y lacio, de sexo masculino, complexión delgada, de bigotes escasos, sin barbas, edad aproximada 35 años. Enseguida le requerí a esta persona la presencia del Representante legal de Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V. o alguna otra persona que me pudiera atender, por lo que en respuesta manifestó que el dueño de la casa y su familia no se encuentran presentes en estos momentos y desconoce si regresa hoy u otro día y que no hay quien me pueda atender. En virtud de lo anterior le pedí a la persona que me atiende que me recibiera un citatorio para entregárselo al interesado y me espere al día siguiente o designe a alguien más para que me atienda, pero en respuesta manifestó que no puede recibirme nada ya que no tiene ninguna instrucción para hacerlo y no quiere tener problemas, por lo cual me recomendó llegar otro día, así también me informó que no hay nadie más que me pueda recibir, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual no me quedó más que retirarme del domicilio fiscal. Posteriormente me dirigí con el vecino más próximo al domicilio fiscal, inmueble que se sitúa a un kilómetro y medio aproximadamente, esto toda vez de que se trata de una rancharía y los campos ganaderos son amplios, casa habitación de una planta, pintada en color mostaza con adornos en muros y techo de color blanco, techo de loza, puertas y ventanas metálicas color negras con cristales, cuenta con corredor al frente techado tipo caedizo y de loza, adornado dicho caedizo con galvateja color roja, cuenta con patio bastante amplio cercado de alambre de púa y postes de madera, así mismo cuenta con portón grande de tubos gruesos de color azul rey, en la parte de atrás cuenta con una galera con techo de láminas de zinc y a los costados son terrenos ganaderos cercados de alambre de púa y postes de madera; lugar donde me acerque al portón principal del inmueble para hacer mi llamado e inmediatamente fui atendido por un apersona del sexo masculino que se encontraba en el patio del inmueble, ante quien me identifique debidamente, quien al preguntarle su nombre dijo llamarse Francisco López Vidal, quien tiene como media filiación: tez clara, complexión robusta, cabello ondulado con algunas canas, ojos café claros, estatura media, de barbas y bigotes con algunas canas también, edad aproximada 69 años. Enseguida le pregunte al C. Francisco López Vidal si conoce y me puede dar información para localizar al contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V. y/o a su representante legal y en respuesta manifestó que si conoce a la empresa que busco y a su representante legal, dándome indicaciones de cómo llegar al lugar donde se encuentra su domicilio, refiriéndose al inmueble que al inicio visité y que se encuentra al final del camino de terracería donde me encuentro, que según él ahí vive. A continuación, le informe a la persona que me atiende que ya fui al domicilio fiscal pero no encontré a nadie por lo cual le solicité que me recibiera un citatorio para hacerlo llegar a su vecino y se entere que lo ando buscando, así mismo me espere al día siguiente, pero en respuesta manifestó que no puede recibir nada ya que no quiere tener problemas con su vecino, sugiriéndome que regresara otro día a buscarlo, siendo todo lo que me podía informar, por lo cual le di las gracias y me retiré de su domicilio. Posteriormente continué mi recorrido y me constituí en otro inmueble, situado a 500 metros aproximadamente del anteriormente visitado, y a dos kilómetros del domicilio fiscal de la contribuyente, ya que son los inmuebles más cercanos que se encuentran en la zona, lugar donde se encuentra una casa habitación de una planta pintada, de color blanco, techo de loza, puertas y ventanas metálicas de color negro con cristales, cuenta con garaje al frente y techado de loza, paredes de block y enfrente cerrado de herrería color blanca con portón de herrería del mismo color, no cuenta con numero de casa visible; lugar donde toqué el portón principal y salí del interior para atenderme una persona del sexo femenino, ante quien me identifiqué debidamente, quien al preguntarle su nombre se negó a proporcionarlo por temor a meterse en problemas, quien tiene como media filiación: tez clara, ojos verdes, cabello negro lacio y largo, edad aproximada 30 años, estatura media, complexión media, de nariz perfilada. A continuación, le pregunté si conoce y me puede dar información para localizar a la contribuyente que busco y es respuesta manifestó que no la conoce ignora quien sea, por lo que en seguida le pregunte si en el camino de terracería al fondo ha visto que exista una empresa de transporte de carga, entonces en respuesta manifestó que si ha observado pasar camiones grandes para el fondo de la terracería y si sabe que existe una empresa allá, pero desconoce cómo se llama y si sea la que busco. Posteriormente le pedí a la persona que me



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

atiende si podía recibirme un citatorio para hacerlo llegar al Representante legal de la empresa, pero en respuesta manifestó que no puede recibir nada, ya que no quiere tener problemas, siendo todo lo que me podía informar, por lo que le di las gracias y me retiré de su domicilio. No conforme con lo anterior recorrí otros domicilios cercanos al anteriormente visitado, pero me informaron no conocer a la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V., por lo que no pude llevar a cabo la notificación personal del Oficio que contiene el Crédito Fiscal No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.

Así pues, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código y en los demás casos que señalen las Leyes fiscales y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el **Crédito Fiscal No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024** de fecha **07 de Marzo del 2024**, a través del cual se hace del conocimiento de la contribuyente **C. Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V.**, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.

Segundo: En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese durante diez (10) días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda **www.haciendachiapas.gob.mx**, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en el que el documento fue publicado; quedando notificado el decimoprimer día siguiente a aquél de su publicación.

Tercero: CÚMPLASE. -----

C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.

C. José Cruz Sánchez Ramos
Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal



C. German Hueto Reyes
Notificador-Ejecutor

SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS



**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA REFORMA
SECCION DE EJECUCION FISCAL**

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”


FEDERAL

Reforma, Chiapas; a 05 de Abril del 2024.

Folio: 007/2024.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LOS ESTRADOS	
DOCUMENTO A NOTIFICAR	CREDITO FISCAL No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:	GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C:	GCS070305P41
DOMICILIO FISCAL:	RANCHERIA JOSE MARIA MORELOS 1ª. SECCION, SIN NUMERO, LOCALIDAD JOSE MARIA MORELOS 1ª. SECCION, C.P. 29504, REFORMA, CHIAPAS.
NO. DE OFICIO DEL CRÉDITO:	SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024.
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$ 6,900,282.00
AUTORIDAD EMISORA	DIRECCION DE AUDITORIA FISCAL.

En la ciudad de Reforma, Chiapas; siendo las 12:30 horas del día **05 de Abril del 2024**, el que actúa Delegación de Hacienda de **Reforma, Chiapas**, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 2, 18 fracción IV, 60, 64, 65 y 66 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación fiscal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, de fecha 29 de noviembre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación número 40, de fecha 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Estado número 52, de fecha 26 de diciembre de 1979; autorizando al Gobierno del Estado de Chiapas, para celebrar el Convenio de Adhesión, mediante aprobación a través de sesión de fecha 15 de noviembre de 1979, realizada por la H. Quincuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 47, de fecha 21 de noviembre de 1979; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; sección I, Cláusulas Primera, Segunda fracción VI, inciso c), Tercera y Octava fracción I, inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, en fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193 2ª sección de fecha 12 de agosto de 2015; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X, XVII y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción VI del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos **7 fracción IV inciso E), numeral 10, 70 fracción X y 71 fracciones VI, XI y XXIX** del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo para notificar por estrados de fecha **05 de Abril del 2024**, en este acto se procede a fijar en los estrados de la página electrónica de la Secretaría de Hacienda www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del **08 de Abril de 2024 al 19 de Abril de 2024**, el CREDITO FISCAL No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024, de fecha **07 de Marzo del 2024**, emitido por el **C. Gustavo Romeo Becerra Pino**, en su carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido a la contribuyente **C. GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.** mediante el cual se le hace del conocimiento que se le requiere el pago del **crédito fiscal No. SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024**; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; conste.


C. María del Carmen Pérez Castellanos.
Delegada de Hacienda de Reforma, Chiapas.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DELEGACIÓN DE HACIENDA
REFORMA, CHIAPAS



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DEL CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Asunto: Se determina el crédito fiscal en los términos que se indican.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Marzo 07, 2024.

C. Representante Legal de:

Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V.

Ra José María Morelos 1A Sección, Sin Número,

Localidad José María Morelos 1A Sección, C.P. 29504,

Reforma, Chiapas.

Esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), y fracción II, inciso a); NOVENA, párrafos primero y sexto, fracción I, inciso a), y DÉCIMA, primer párrafo, fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Chiapas, con fecha 21 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 11 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 193, Tomo III, Segunda Sección, según publicación número 332-B-2015 de fecha 12 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2020, así como en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 151, Tomo III, según publicación número 0125-B-2021 de fecha 10 de febrero de 2021; y en los artículos 18, 28 párrafo primero, fracción II y 30 párrafo primero, fracciones IX, X, XVII, XXVI y última fracción del citado artículo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; artículo 13, primer párrafo, fracción IX del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; artículos 7 primer párrafo, fracción IV, inciso c), 36 primer párrafo, inciso c) y 67 primer párrafo, fracciones XVII, XXXIII y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, según publicación número 1471-A-2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 153, Tomo III, de fecha 24 de febrero de 2021, y Fe de Erratas según publicación número 1486-A-2021, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 154, Tomo III, de fecha 26 de febrero de 2021; así como el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, según publicación número 2488-A-2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 214, Tomo III, de fecha 2 de marzo de 2022 y Fe de Erratas según publicación número 2568-A-2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas número 217, Tomo III, de fecha 23 de marzo de 2022; así como en los artículos 42 párrafo primero, 48 párrafo primero, fracción IX, 50, 51; 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación, y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 párrafo primero, fracción II, del propio Código Fiscal de la Federación; se procede a determinar el crédito fiscal como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 para efectos del impuesto sobre la renta y para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, derivado de la revisión efectuada al amparo del el oficio número SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, del 11 de enero de 2023, notificado legalmente a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio el día 17 de enero de 2023, mediante el que se le requirió para que dentro del término de quince días hábiles

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

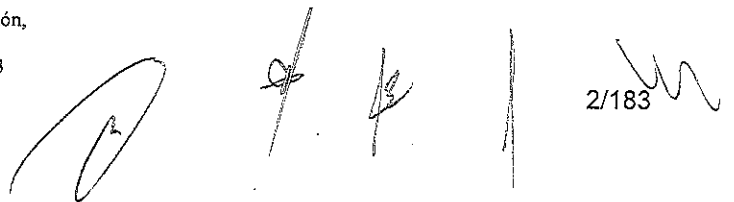
contados a partir del día siguiente a aquel en que surtió efectos la notificación del oficio antes citado, para que exhibiera la declaración del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para efectos del impuestos sobre la renta y las declaraciones mensuales definitivas los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado, así como diversa documentación relativa a la misma, para proceder a su revisión.

Mediante oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, girado por el suscrito, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mismo que fue notificado legalmente mediante estrados publicado en la página electrónica <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Notificaciones/NEstrados.asp>, de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en el apartado específico de notificaciones por estrados, toda vez que esa contribuyente no se encuentra localizable en el domicilio fiscal que señaló para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, notificación realizada con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 primer párrafo, fracción III, 137 segundo párrafo y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, teniéndose como fecha de notificación el 13 de diciembre de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 primer párrafo, fracción IV, del Código Fiscal de la Federación vigente en 2023, dándole a conocer los hechos u omisiones conocidas que entrañaron incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación a la revisión de su contabilidad efectuada por esta autoridad por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, para efectos del impuesto sobre la renta y las declaraciones mensuales definitivas los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado, habiéndole otorgado el plazo legal señalado en la fracción VI, del mencionado artículo, se concluye lo siguiente:

CONSIDERANDO ÚNICO.

CONSIDERACIONES DE FONDO.

En virtud de que el representante legal de esa contribuyente, no presentó los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran las irregularidades consignadas en el oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, mismo que fue notificado legalmente mediante estrados publicado en la página electrónica <http://www.haciendachiapas.gob.mx/marcojuridico/Notificaciones/NEstrados.asp>, de esta Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, en el apartado específico de notificaciones por estrados, teniéndose como fecha de notificación el 13 de diciembre de 2023, dentro del plazo previsto en el artículo 48 primer párrafo, fracción VI, del Código Fiscal de la Federación, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, se tienen por consentidos los hechos consignados en términos del segundo párrafo del artículo 48 primer párrafo, fracción VI, del mismo ordenamiento legal, por lo cual se reseñan a continuación:



2/183



**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

HECHOS Y OMISIONES

Mediante oficio de solicitud de información y documentación número SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23 de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23 girado por el suscrito, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, mismo que fue notificado, previo citatorio el día 17 de enero de 2023 a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, quien se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral número IDMEX2238283875<<10520055637448308045M3112319MEX<03<<05966<1SANTIAGO<MEZA<<DOMINGA<<<<<<<<<, clave de elector SNMZDM83080407M300, CURP SAMD830804MCSNZM07, año de registro 2001 03, sección 1052, vigencia 2021-2031, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral; esta autoridad en ejercicio de sus facultades de comprobación le solicitó a esa contribuyente información y documentación que en el mismo se indica, concediéndole un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de la solicitud antes citada, de conformidad con lo previsto en los artículos 53 párrafos primero y segundo, inciso c) y 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, para que suministrara los datos, informes, contabilidad y demás elementos que en dicho oficio se mencionan; transcurrido el plazo otorgado, los cuales comprendieron los días 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30 y 31 de enero de 2023, 01, 02, 03, 07, 08 y 09 de febrero de 2023, el cual feneció el día 09 de febrero de 2023.

Derivado de lo anterior, el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad mediante escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, presentó escrito de fecha 08 de febrero de 2023 y recibido por esta Autoridad con la misma fecha, según consta en el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, mediante el cual el representante legal de la contribuyente solicita ampliación de plazo para dar cumplimiento a la solicitud de información y documentación realizada por esta autoridad fiscalizadora mediante oficio número SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23 de fecha 11 de enero de 2023, misma que esta autoridad mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/0321/2023 de fecha 14 de febrero de 2023, notificado previo citatorio el día 21 de febrero de 2023, a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de la contribuyente, le comunicó que con fundamento en el artículos 53 párrafos primero, segundo, inciso c), y último, se autorizó una prórroga por diez días más, contados a partir del día siguiente a aquél en que venció el plazo originalmente concedido de quince días hábiles; mismo plazo que comprendió los días 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2023, para dar cumplimiento al oficio antes citado.

El C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

(CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN7402020 7H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escrito de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023, el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V., hace entrega de la información solicitada mediante oficio número SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23 de fecha 11 de enero de 2023, con excepción de los estados de cuenta de la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A., por los periodos correspondientes a abril, mayo, junio, julio y septiembre de 2018, los cuales fueron proporcionados mediante escrito de fecha 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas.

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL DE LA CONTRIBUYENTE SUJETA A FACULTADES DE COMPROBACIÓN POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL, DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Como resultado de la consulta realizada a los sistemas institucionales con que cuenta el Servicio de Administración Tributaria, específicamente en el módulo Actualización al RFC del Modelo de Administración Tributaria, al cual esta autoridad fiscalizadora tiene acceso, se conoció que la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes GCS070305P41, efectuó el trámite de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes, vía internet a través del portal del Servicio de Administración Tributaria, con fecha 15 de mayo de 2023, al ubicado en: R/A JOSE MARIA MORELOS 1A SECCIÓN, NUMERO EXTERIOR SN, NÚMERO INTERIOR SN, LOCALIDAD JOSE MARIA MORELOS 1A SECCIÓN, C.P. 29504, REFORMA, CHIAPAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, apartado B, fracción III y en relación con el apartado D, fracción II, inciso a) del Código Fiscal de la Federación artículos que dispone, **manifestar al registro federal de contribuyentes el domicilio fiscal (SIC)**; y precisa, **en caso de cambio de domicilio fiscal, las personas físicas y morales deberán presentar el aviso correspondiente dentro de los diez días siguientes al día en el que tenga lugar dicho cambio, salvo que al contribuyente se le hayan iniciado facultades de comprobación y no se le haya notificado la resolución a que se refiere el artículo 50 de dicho Código, en cuyo caso deberá presentar el aviso previo a dicho cambio con cinco días de anticipación.(SIC).**

Así mismo, mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1481/2023 de fecha 22 de agosto de 2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la que se solicita verificación de domicilio, toda vez que se conoció que realizó cambio de domicilio del ubicado en Calle Vicente Guerrero, Número 35, Colonia Centro, C.P. 29500, Reforma, Chiapas al ubicado en Calle Venustiano Carranza, Número 1055, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, del contribuyente Rubén Vidal Georgana, con R.F.C. VIGR9504146D0, afin de tener la certeza sobre la existencia de la operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Mediante oficio número SF-DF-USP-3236 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el L.C.P. Humberto Meneses Rugerío, en su carácter de Director de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para constatar los datos proporcionado por el referido en el Registro Federal de Contribuyentes, se levantó acta de verificación de domicilio, de fecha 24 de agosto de 2023, teniendo como resultado NO LOCALIZADO, toda vez que en el domicilio verificado se encuentra ocupado por persona distinta al referido contribuyente.

Mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1521/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice compulsa a la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., con R.F.C.SCJ120903FM0, con domicilio fiscal en Playa Huatulco, sin número, Sector U, Santa Cruz Huatulco, C.P. 70988, Santa María Huatulco, Oaxaca, afín de tener la certeza sobre la existencia de las operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V.

Mediante oficio número SF/SI/DAIF-III-1/1908/2023 de fecha 04 de Septiembre de 2023, suscrito por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, Director de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, dio respuesta a lo solicitado informando que la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., se encuentra como No Localizado.

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, se conoció que esta contribuyente carece de la documentación comprobatoria fehaciente que ampare dichos depósitos bancarios registrados a su nombre indebidamente en cuentas por pagar y créditos hipotecarios, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza que dichos depósitos correspondan a préstamos; por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal advierte otras irregularidades en su contabilidad que imposibiliten el conocimiento de sus operaciones que ha llevado a cabo, en el ejercicio fiscal sujeto a revisión, por lo que con dicha conducta se encuentra en la causal de determinación presuntiva de los ingresos y valor de actos o actividades, por los que deba pagar contribuciones la citada contribuyente, de conformidad con el artículo 55 primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente; derivado de lo anterior, esta autoridad llevó a cabo los procedimientos establecidos en los artículos 56 párrafo primero, fracción I, del citado ordenamiento, el cual establece que para los efectos de la determinación presuntiva, las autoridades fiscales calcularán los ingresos y valor de actos o actividades, utilizando los datos de la contabilidad de la contribuyente, toda vez que corresponde a depósitos registrados indebidamente; por lo que esta autoridad fiscal determina que se encuentra dentro de las causales de determinación presuntiva de ingresos, para efectos del impuesto sobre la renta, y de valor de actos para efectos de la Ley del Impuesto al valor agregado, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1832/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, se le informó al representante legal y a sus órganos de Dirección de la contribuyente de su derecho para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día 13 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, ubicada en el domicilio citado al calce del presente oficio, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación, no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene la libertad de ejercerlo o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previsto en el quinto párrafo del citado precepto legal, la autoridad fiscal emita el oficio de observaciones.

Una vez llegado el día 13 de octubre de 2023, siendo las 12:00 horas, el representante legal y los órganos de dirección de dicha persona moral, no asistieron a las oficinas de esta autoridad, a efecto de ejercer su derecho a que se les informara los hechos y omisiones que pueden entrañar el incumplimiento en el pago de las contribuciones detectadas en el presente procedimiento de fiscalización, por lo que se procedió a levantar el acta de inasistencia de fecha 16 de octubre de 2023, en las oficinas de esta autoridad fiscal, la cual fue firmada al final de cada uno de sus folios del 074965970123001 al 074966000123004 y 075023970123005, por los que en ella intervinieron.

En consecuencia, esta Dirección de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, procede a determinar el crédito fiscal como sigue:

COMO OBLIGADA DIRECTA.

**I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.
EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.**

DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.

Para efectos de este rubro en las hojas números 5/125 a la 7/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, se conoció que esa contribuyente presentó antes de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones provisionales mensuales normales a cuenta del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; así mismo, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones de pagos provisionales mensuales complementarias a cuenta del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, como a continuación se indica:

AÑO	MESES	TIPO DE DECLARACION	NÚMERO DE OPERACIÓN	DECLARACION		IMPUESTO A CARGO	PARTE ACTUALIZAD A	RECARGOS	CANTIDAD A CARGO
				FECHA	RECEPTOR				
2018	ENERO	NORMAL	251679826	05/03/2018	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	ENERO	COMPLEMENTARIA	515983670	17/02/2023	INTERNET SAT	3,833.00	1,074.00	3,911.00	8,818.00
2018	FEBRERO	NORMAL	251680051	05/03/2018	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	FEBRERO	COMPLEMENTARIA	515994805	17/02/2023	INTERNET SAT	2,076.00	572.00	2,119.00	4,767.00
2018	MARZO	NORMAL	304207792	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	MARZO	COMPLEMENTARIA	516009614	17/02/2023	INTERNET SAT	3,393.00	920.00	3,403.00	7,716.00
2018	ABRIL	NORMAL	304208135	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	ABRIL	COMPLEMENTARIA	516035812	17/02/2023	INTERNET SAT	21,255.00	5,856.00	21,087.00	48,198.00
2018	MAYO	NORMAL	304208588	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	MAYO	COMPLEMENTARIA	516047356	17/02/2023	INTERNET SAT	7,124.00	1,978.00	6,977.00	16,079.00
2018	JUNIO	NORMAL	304208862	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	JUNIO	COMPLEMENTARIA	516056392	17/02/2023	INTERNET SAT	3,600.00	982.00	3,460.00	8,042.00
2018	JULIO	NORMAL	304209291	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	JULIO	COMPLEMENTARIA	516066777	17/02/2023	INTERNET SAT	5,251.00	1,396.00	4,945.00	11,592.00
2018	AGOSTO	NORMAL	278316491	29/09/2018	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	AGOSTO	COMPLEMENTARIA	516077454	17/02/2023	INTERNET SAT	4,535.00	1,211.00	4,210.00	9,956.00
2018	SEPTIEMBRE	NORMAL	282671580	29/10/2018	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	SEPTIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516094630	17/02/2023	INTERNET SAT	5,222.00	1,367.00	4,753.00	11,342.00
2018	OCTUBRE	NORMAL	304209946	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	OCTUBRE	COMPLEMENTARIA	516099197	17/02/2023	INTERNET SAT	4,277.00	1,091.00	3,811.00	9,179.00
2018	NOVIEMBRE	NORMAL	290784923	29/12/2018	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516105235	17/02/2023	INTERNET SAT	3,607.00	882.00	3,136.00	7,625.00
2018	DICIEMBRE	NORMAL	294860030	29/01/2019	INTERNET SAT	0.00	---	---	0.00
2018	DICIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516108458	17/02/2023	INTERNET SAT	4,487.00	1,059.00	3,812.00	9,358.00
TOTAL						68,660.00	18,388.00	65,624.00	152,672.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

AÑO	MESES	CANTIDAD A PAGAR	RECIBO BANCARIO DE PAGO DE CONTRIBUCIONES FEDERALES				
			IMPORTE	FECHA Y HORA DE PAGO	No. DE OPERACIÓN	LLAVE DE PAGO	RECEPTOR DEL PAGO
2018	ENERO	0.00	---	---	---	---	---
2018	ENERO	8,818.00	8,818.00	20/02/2023	120513761882	1B7A204621	BBVA BANCÓMER. S.A.
2018	FEBRERO	0.00	---	---	---	---	---
2018	FEBRERO	4,767.00	4,767.00	20/02/2023	120513762257	89F69FD123	BBVA BANCÓMER. S.A.
2018	MARZO	0.00	---	---	---	---	---
2018	MARZO	7,716.00	7,716.00	20/02/2023	120513762488	12BECAE627	BBVA BANCÓMER. S.A.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

2018	ABRIL	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	ABRIL	48,198.00	48,198.00	20/02/2023	120513762686	B6D8CD7523	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	MAYO	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	MAYO	16,079.00	16,079.00	20/02/2023	120513763128	DE04270426	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	JUNIO	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	JUNIO	8,042.00	8,042.00	20/02/2023	120513763277	08B7A6D822	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	JULIO	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	JULIO	11,592.00	11,592.00	20/02/2023	120513763479	66CD701329	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	AGOSTO	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	AGOSTO	9,956.00	9,956.00	20/02/2023	120513763638	5E0396C023	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	SEPTIEMBRE	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	SEPTIEMBRE	11,342.00	11,342.00	20/02/2023	120513763791	D2E983B821	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	OCTUBRE	9,179.00	9,179.00	20/02/2023	120513764001	E98D381826	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	NOVIEMBRE	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	OCTUBRE	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	NOVIEMBRE	7,625.00	7,625.00	20/02/2023	120513764526	681F892C21	BBVA BANCOMER. S.A.	
2018	DICIEMBRE	0.00	---	---	---	---	---	---
2018	DICIEMBRE	9,358.00	9,358.00	20/02/2023	120513764822	0A65D3FB22	BBVA BANCOMER. S.A.	
TOTAL		152,672.00	152,672.00					

DECLARACIÓN ANUAL NORMAL DEL EJERCICIO.

Se conoció que esa contribuyente presentó antes de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, declaración anual normal del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2018, con fecha 14 de enero de 2020, a través de medios electrónicos vía internet, del portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 200070003519, con la información siguiente:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTOS	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	0.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0.00
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	0.00
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO FISCAL	0.00
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	0.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0.00
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	0.00

DECLARACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA DEL EJERCICIO.

Se conoció, esa contribuyente presentó después de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, declaración anual complementaria del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2018, con fecha 22 de febrero de 2023, a través de medios electrónicos vía internet, del portal del Servicio de Administración Tributaria, con número de operación 230010113158, con la información siguiente:

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

CONCEPTOS	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	9,191,347.00
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	8,808,575.00
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES DE PTU	382,772.00
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	382,772.00
RESULTADO FISCAL	382,772.00
IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO	114,832.00

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	114,832.00
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS ENTERADOS A LA FEDERACION	68,660.00
DIFERENCIA A CARGO	46,172.00
ISR A CARGO DEL EJERCICIO	46,172.00

HECHOS CONOCIDOS EN LA REVISIÓN.

A).- INGRESOS.

Para efectos de este rubro en las hojas números 7/125 a la 36/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, papel de trabajo denominado "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", pólizas de ingresos y consecutivo de facturas de ingresos expedidas por esa contribuyente, en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente obtuvo ingresos para efectos del impuesto sobre la renta en cantidad de \$11,717,647.00, por conceptos de servicios de autotransporte terrestre de bienes, indemnización de robo, depósitos bancarios registrados indebidamente en cuentas por pagar y créditos hipotecarios, cuyo resumen es como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS CONOCIDOS	11,717,647.01
DIFERENCIA	\$ 11,717,647.01

Cabe hacer mención, que esa contribuyente, tiene registrados en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos y papel de trabajo denominado "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", ingresos en cantidad

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de \$9,191,347.01, comparado con los ingresos conocidos por esta Dirección de Auditoría Fiscal, en cantidad de \$11,717,647.01, resultando una diferencia en cantidad de \$2,526,300.00, como a continuación se indica:

EJERCICIO	INGRESOS REGISTRADOS	INGRESOS CONOCIDOS	DIFERENCIA
2018	\$ 9,191,347.01	\$ 11,717,647.01	\$ 2,526,300.00

El importe de los ingresos conocidos, en cantidad de **\$11,717,647.01**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; se encuentra integrados por conceptos, como a continuación se indica:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTOS	REGISTRADOS	CONOCIDAS	DIFERENCIA
4001-0000-0000	1.- INGRESOS	\$ 6,656,266.14	\$ 6,656,266.14	\$ 0.00
4003-0000-0000	2.- OTROS INGRESOS AL 0%	2,535,777.30	2,535,777.30	0.00
4002-0000-0000	3.- DESCUENTOS S/INGRES.	-696.43	-696.43	0.00
	TOTAL BALANZAS DE COMPROBACIÓN Y PAPEL DE TRABAJO	9,191,347.01	9,191,347.01	0.00
	4.- OTROS INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA CONTABLE NUMERO 2103-0000-0000 DENOMINADA "CUENTAS POR PAGAR A.", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NUMERO 2103-0001-0000 DENOMINADA "DOCUMENTOS POR PAGAR", SUB- SUBCUENTA CONTABLE NUMERO 2103-0001-0001" DENOMINADA "PRESTAMO"	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00
	5.- OTROS INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA NUMERO 2401-0000-0000 DENOMINADA "CREDITOS HIPOTECARIOS", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NUMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "INSTITUCIONES FINANCIERAS", SUB- SUBCUENTA CONTABLE NUMERO 2401-0001-0001 DENOMINADA "BBVA BANCOMER (CREDI..)"	0.00	1,126,300.00	1,126,300.00
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 9,191,347.01	\$ 11,717,647.01	\$ 2,526,300.00

1.- INGRESOS.

La cantidad de **\$6,656,266.14**, corresponden a ingresos propios de su actividad según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) expedidos por esa contribuyente, mismas que contienen los datos de identificación, como son entre otros, el registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, número o de serie del certificado de sello digital (CSD), sello digital, lugar y fecha de expedición, las cuales expide por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, misma que se encuentran registrados en las balanzas de comprobación impresa en medios electrónicos, en la cuenta contable número 4001-0000-0000 denominada "INGRESOS" y en el papel de trabajo denominados "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, la documentación e información del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio con fecha 17 de enero de 2023, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

ENERO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	C22DA471-7820-8885-EB98-82E7B2A21C58	394	23/01/2018	INGRESOS	3	01/01/2018
2	FBA13D0D-3F89-382C-B6DA-274CAE410A1D	378	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
3	29000E84-36DB-A43D-9A78-E09673D16C07	377	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
4	37AD0137-7059-AFE8-44CD-E95D76EDD990	376	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
5	EFAEEBD7-A1D1-E2DB-41CB-08109DF46F8E	375	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
6	F7175317-B511-C395-DA78-FED213BB98FA	373	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
7	DA37CF75-6D54-A6FE-75E4-D499B16C7E9F	371	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
8	291B25AF-E05C-3A88-9922-25F162AC98F7	370	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
9	DEEA2030-1258-FBDE-7A51-6EAE7F1CDE8C	369	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
10	DD065EF6-D4FC-9CB7-ADBE-C27B59DD28A6	368	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
11	2BDA6AD6-A87A-DB2B-BA38-C14DDA002DBF	366	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
12	EB6A2CDC-0C95-D8A3-3690-0755315798C9	365	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
13	2F01E37B-C121-2253-56DE-E9868415D698	364	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
14	31DBF2F8-53C6-5A24-3DD3-9F90278C3217	363	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
15	70B1E3CA-100C-2BDC-8FA8-C89A321FD083	362	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
16	938829B9-0C78-9DEC-1406-4134C6C64DBD	380	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
17	9DEDDCCB-3931-296D-B6F8-790B5BA4B8C6	381	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
18	C2E9EEA5-8F61-8367-4BD2-5777ADFDC242	382	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
19	6695D51A-B50E-67F7-A225-E5C23E248360	383	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
20	F6A68681-4A37-BB84-84FF-220476E3609B	367	02/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
21	879F44A4-8655-DF08-CC8A-CE5ABB93DE44	401	30/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
22	78E6538B-8BB4-DD57-4FB4-5AB4D171CDE3	386	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
23	4412476B-B9B0-C233-E01C-05AEBE2BC845	388	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
24	6F8340D5-4050-83E0-C943-E921D01B64A8	387	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
25	EFA74DE9-24DE-A621-A7E3-335E10BBA8E4	384	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
26	65D03D78-BB02-CACB-4941-496008152E32	391	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
27	194784DD-30C9-B9CA-481A-F28F14A48ABD	396	24/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
28	B23FFC18-16CC-4FD8-13B1-2966CFCB3178	397	24/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
29	AEEBC29B-56EE-0DDE-C741-AF344F8BA038	392	22/02/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
30	262E373A-D553-0464-F7F3-CDB28B11C007	390	22/02/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
31	E272D1E6-88AD-C98D-18B0-EEF48ED07FF2	374	03/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
32	D303BFD7-8DC1-C95E-C791-FD9677AC6018	389	22/02/2018	INGRESOS	7	03/08/2018
33	484A9E64-B088-3E8B-B1B8-14AFD7446D1E	398	26/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
34	566F0D30-5A94-77F8-3060-2DDDBDFBF046	399	26/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
35	84D0C867-07B2-75AF-38D5-742F18C82555	400	26/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
36	025FB333-7F20-E576-FD34-BF60B6C44F8E	402	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
37	9BA88A79-BF58-6C5D-74BD-30A41AFD0490	403	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
38	11311CEB-76BF-53CB-ACF6-6510676B6F5D	404	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
39	B6C10EC9-E1A6-739B-698D-0B07C2DE9A66	405	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
40	9ACA37C8-62DC-007A-F4C2-55755F7198E9	406	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
41	TOTAL ENERO 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	ESPECIALIDADES EN TURBOMAQUINARIA S.A. DE C. V.	ETU8711241A6	ESTADIA POR ESPERA EN CARGA Y/O DESCARGA 24 HORS
2	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467498)
3	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467613)
4	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL, CHIAPAS, FOLIO, 467573)
5	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 467489)
6	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 467550)
7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHICOMUSELO, CHIAPAS, FOLIO, 467510)
8	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 467504)
9	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BERRIOZABAL, CHIAPAS, FOLIO, 467468)
10	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 467467)
11	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHICOMUSELO, CHIAPAS, FOLIO, 467467)



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

12	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 71962)
13	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 71945)
14	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 71949)
15	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71896)
16	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 467695)
17	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO TILA, CHIAPAS, FOLIO, 467614)
18	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, FOLIO, 467595)
19	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 39718)
20	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL, CHIAPAS, FOLIO, 467465-467466)
21	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A COMITAN DE DOMINGUEZCHIAPAS, FOLIO, 467512)
22	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIOS CON QUINTA CHR-06 PARA TRASLADO DE BOLK 02 DE LA LINEA DE CEMENTOS GSM...
23	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 467687-467688)
24	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467693)
25	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71898)
26	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71012)
27	POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV	PMP950301S62	VIAJE DE COSOLEACAQUE VERACRUZ A PARAISO...
28	POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV	PMP950301S62	VIAJE DE COSOLEACAQUE VERACRUZ A PARAISO...
29	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72031)
30	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAFLORES, CHIAPAS, FOLIO, 467737)
31	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAFLORES, CHIAPAS, FOLIO, 467737)
32	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467535)
33	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72159)
34	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 72160)
35	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72131)
36	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72168)
37	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72168)
38	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72061)
39	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 40016)
40	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CEDIS SORIANE, CHIAPAS, FOLIO, 72122, 72123, 72124, 72125...)
41			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 20,800.00	\$ 3,328.00	\$ 0.00	\$ 24,128.00
2	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
3	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
4	14,459.00	2,313.44	578.36	16,194.08
5	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
6	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
7	20,349.00	3,255.84	813.96	22,790.88
8	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
9	10,500.00	1,680.00	420.00	11,760.00
10	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
11	20,349.00	3,255.84	813.96	22,790.88
12	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
13	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
14	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
15	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
16	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
17	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
18	16,734.10	2,677.46	664.04	18,747.52
19	1,788.00	286.08	71.52	2,002.56



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

20	15,458.00	2,473.28	618.32	17,312.96
21	16,796.00	2,687.36	664.04	18,819.32
22	108,250.00	17,320.00	3,950.00	121,620.00
23	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
24	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
25	10,496.00	1,679.36	419.84	11,755.52
26	9,103.50	1,456.56	364.14	10,195.92
27	9,000.00	1,440.00	360.00	10,080.00
28	9,000.00	1,440.00	360.00	10,080.00
29	10,274.00	1,643.84	410.96	11,506.88
30	11,567.00	1,850.72	462.68	12,955.04
31	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
32	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
33	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
34	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
35	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
36	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
37	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
38	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
39	2,402.44	384.39	96.10	2,690.73
40	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
41	\$ 513,063.04	\$ 82,090.09	\$ 19,297.40	\$ 575,855.73

FEBRERO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	5D9475E0-FA83-4C4E-5E03-DE0176E76821	408	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
2	A4D7203C-1349-899A-05AB-CF0D9342CCF2	409	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
3	AD2C288E-630E-B9F9-C142-3B2B3C3AB254	410	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
4	60D587A8-1DB8-FDFB-82F9-83CA70F391E5	415	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
5	43C63DC7-3F21-4E8B-33DF-B451A2AC675E	414	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
6	300F52E8-1577-C003-2A14-6AA70FA69B01	412	07/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
7	688B603E-1642-B15A-AB73-0EC9D83258DF	411	07/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
8	5598D130-9225-04F5-41BE-14A22CA5F2D0	426	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
9	A15E6B8F-4333-33AB-6C16-E8A2FD5C067A	425	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
10	AF743A61-D9F9-293D-B7DB-A654F74AAEA9	424	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
11	53FA016D-E124-00E4-DD79-4A45DEF771B8	423	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
12	A5347A2E-8CD5-264C-E5D4-3DBD30D07A86	422	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
13	D46CCC56-CBD3-5C10-AC0E-B894872843B3	413	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
14	30A7EF30-F7EC-5F4F-B82F-902283D0B785	418	15/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
15	2F48EFBD-BF36-60DE-6D11-532661911DC8	416	15/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
16	4CE465C6-75DA-46ED-E649-B999A46C26FA	421	16/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
17	1FA4E0B2-EA5A-73B1-1F5B-3E1636DAB222	420	16/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
18	596360B5-DFB5-AE23-5744-670F8F58D5B3	419	16/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
19	5AA07177-B6D9-54F8-4EDE-825D18B2F804	428	27/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
20	514E3512-B1E7-ABE7-F84B-752A65803B5D	429	27/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
21	TOTAL FEBRERO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72167)
2	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72169-72170)
3	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72190)
4	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72285)
5	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72260)

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

6	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SAN CRISTOBAL DE LAS CASA, CHIAPAS, FOLIO, 72238)
7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A LOGICOMER, VILLAHERMOSA, FOLIO, 72058)
8	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72448)
9	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72432-72433)
10	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72434-72435)
11	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72328)
12	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72267)
13	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72327)
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
16	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
17	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
18	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
19	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE PRUEBA DE FURGON
20	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE PRUEBA DE FURGON
21			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	IVA RETENCIONES	TOTAL
1	\$ 10,389.00	\$ 1,662.24	\$ 415.56	\$ 11,635.68
2	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
3	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
4	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
5	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
6	14,459.00	2,313.44	578.36	16,194.08
7	2,500.00	400.00	84.00	2,816.00
8	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
9	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
10	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
11	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
12	10,100.00	1,616.00	404.00	11,312.00
13	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
14	46,000.00	7,360.00	1,840.00	51,520.00
15	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
16	8,100.00	1,296.00	324.00	9,072.00
17	31,500.00	5,040.00	860.00	35,680.00
18	18,850.00	3,016.00	434.00	21,432.00
19	21,000.00	3,360.00	840.00	23,520.00
20	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
21	\$ 277,939.00	\$ 44,470.24	\$ 10,381.56	312,027.68

MARZO 2018

NÚMERO	FACTURA				POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	B944E7B6-630B-FED9-5FC0-E49B3ECD069C	438	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
2	EF51816D-64A7-D22C-EE43-092934919BC2	437	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
3	DB223CB7-2E48-EAC9-4078-E993DBB8143A	436	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
4	1F877528-0088-E257-E4DC-6D8DE535A7CC	435	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
5	F344F310-52EE-6CB2-0C06-8F069DD4A072	442	13/03/2018	INGRESOS	5	01/03/2018
6	1AE4125F-FE68-1448-934B-F78E25C2DA05	440	06/03/2018	INGRESOS	6	01/03/2018
7	6484F58B-7145-BB47-2729-D88EBDD5BA35	439	06/03/2018	INGRESOS	6	01/03/2018
8	AC39F9C9-F600-41F6-2E57-CD37D2FDCCEA	446	15/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
9	867F6324-E497-4593-F09D-8B39D7B286DC	445	15/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
10	924A508F-E573-014F-776C-20192228CF1F	441	07/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
11	CAB8EE6B-DB2C-D458-AD20-2D9D167A026E	432	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
12	5BBD2048-88EC-8B38-9290-1C6D0E7F0B48	431	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
13	790A4800-581D-F5DB-30DE-CA1A8C00C0DC	430	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
14	656C2899-BC2B-5969-5F99-D3C3E405B154	450	16/03/2018	INGRESOS	8	01/03/2018

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

15	FE76E100-FF1B-ABF5-FECB-C8888243537	449	16/03/2018	INGRESOS	8	01/03/2018
16	78E42805-C1E1-4D14-FCC0-8981D89871BB	458	22/03/2018	INGRESOS	11	01/03/2018
17	E779BF59-90CA-AC6F-28D9-9924F8F3B4E9	461	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
18	5181A3F9-7BD1-B0B9-E37A-33240E39B517	460	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
19	88C962B5-C98B-394A-D48A-F6E8F51DA602	459	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
20	1E83581A-6497-6457-7C09-A69D75801684	454	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
21	4DA0E7A9-E068-194C-C287-78B36F965073	453	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
22	F9A875F1-8222-D1F0-1538-627801033AB2	452	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
23	2A723CE1-32D8-E0F4-8C5C-B691EDD218C6	455	22/03/2018	INGRESOS	17	01/03/2018
24	BCB6E825-1BCE-37E9-798E-AF81E3271093	457	22/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
25	4BA88719-8DD0-08BB-5356-10677BE4E82F	451	16/03/2018	INGRESOS	16	01/03/2018
26	6EE64897-F422-CDDB-ACCD-394DA8E90A1A	448	16/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
27	18004100-99F8-C0EF-E096-942A7F2E0F06	447	16/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
28	TOTAL MARZO 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACOALCOS...
2	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACOALCOS...
3	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACOALCOS...
4	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACOALCOS...
5	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAFLORES, CHIAPAS, FOLIO, 72452)
6	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIO DE FLETE DE QUINTA CHR5-01 CON PLANA PARA TRANSPORTAR BACH MIXER....
7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIO DE FLETE DE QUINTA CHR -43 PARA TRANSPORTAR PIPAS DE GSM....
8	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	ESTADIAS DE LA UNIDAD 219AN3 EN ESPERA DE PRODUCTO EN PLANTA VILLAHERMOSA...
9	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE VILLERMOSA A VERACRUZ, FOLIO, 69662)
10	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72571)
11	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72629)
12	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72538)
13	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 72538)
14	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A XALAPA...
15	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A JALTIPAN...
16	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
17	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL-JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 27345)
18	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 73077)
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73213)
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 73078)
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72663)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72672)
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
26	MEXLAM CONCEPTOS S. A DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEOANA VICARIO...
27	MEXLAM CONCEPTOS S. A DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEOANA VICARIO...
28			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	DESCUENTO	TOTAL
1	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 56,000.00
2	14,155.00	2,264.80	566.20	15,853.60
3	27,700.00	4,432.00	1,108.00	31,024.00
4	17,000.00	2,720.00	680.00	19,040.00
5	11,567.00	1,850.72	462.68	12,955.04
6	20,200.00	3,232.00	648.00	22,764.00

(Handwritten signatures and initials)



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

7	16,100.00	2,576.00	324.00	18,352.00
8	6,000.00	960.00	0.00	6,960.00
9	5,000.00	800.00	200.00	5,600.00
10	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
11	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
12	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
13	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
14	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
15	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
16	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
17	11,175.00	1,788.00	447.00	12,516.00
18	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
19	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
20	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
21	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
22	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
23	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
24	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
25	50,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
26	2,500.00	400.00	100.00	2,800.00
27	6,000.00	960.00	240.00	6,720.00
28	\$ 454,184.00	\$ 72,669.44	\$ 17,447.36	\$ 509,406.08

ABRIL 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	34ADD64F-E193-0078-6F44-76C9A57DFC68	465	04/04/2018	INGRESOS	8	01/04/2018
2	B985847A-9241-F262-ECDD-6C1079D27C54	464	04/04/2018	INGRESOS	8	01/04/2018
3	85C96C31-F665-405C-961F-461977A40837	479	11/04/2018	INGRESOS	10	01/04/2018
4	17555D35-8305-D201-80F2-1934FABB7666	480	11/04/2018	INGRESOS	10	01/04/2018
5	8A75CDFA-D897-7BA8-02BC-C5ADEAF356E4	478	09/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
6	CF7FE508-CAFC-2B52-D4F3-9818E24A43B5	477	09/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
7	2F8EA4F9-E676-5EB4-F145-FA621C19D1F8	473	07/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
8	63B9097B-CC62-6BF4-8803-43F5D280A016	468	06/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
9	74D67502-EC9A-F10F-669C-813928D51608	488	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
10	232FC9FF-DAA4-CCA6-9A48-73982DBE198A	487	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
11	E1F04749-04CB-167D-8D4D-97C32A48EA20	486	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
12	476C2D12-7D88-C1E1-1382-75A743933CCF	485	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
13	970D05E5-5449-E632-1DE8-3E660B199E9F	484	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
14	92B38092-8EBF-E1C0-DD8E-028E7B6E94A8	476	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
15	4DD665DE-2CDB-7C0C-E6D4-974D619E3198	475	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
16	CC45B18C-8B1C-C73F-D432-FCA3E1D3C6F1	472	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
17	838F50FD-D97D-6DAE-7FAF-67803F155239	471	06/04/2018	INGRESOS	14	01/04/2018
18	E129CC0A-9F86-1BCA-A3C0-9AD220404E59	481	13/04/2018	INGRESOS	14	01/04/2018
19	33B4EBB6-5C17-41BB-3867-8EC4DEBC8171	482	19/04/2018	INGRESOS	14	01/04/2018
20	ADB6468C-F1B4-EEC5-085B-B0142F0FA29B	483	19/04/2018	INGRESOS	14	01/04/2018
21	4FB1A65C-268B-8CE3-D202-03E2AFD453A8	497	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
22	E1822AF3-92F2-BFEF-DD25-D08AC56B3F84	495	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
23	6E2C5445-15A2-3996-2E05-A4AD13DB11E8	494	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
24	53F3DBFA-2BB7-2D0C-3068-BB1912AD5643	493	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
25	1D792469-3A0C-BA6D-19C4-B3237599D33A	492	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
26	5C9FBBE8-1FCD-0454-307B-48305F3DFDA9	491	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
27	0283DF68-B674-9574-458D-6F5A14833EB1	490	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
28	FF6CE993-E5FF-4925-FF34-765684E0335C	496	28/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
29	A4399233-CAD6-1A38-D722-04AFFEE34D76	470	06/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
30	372BFF26-4ED5-C4F4-1C09-1CF59574DC43	469	06/04/2018	INGRESOS	16	01/04/2018
31	TOTAL ABRIL 2018					

Handwritten signatures and initials.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS FOLIO, 73211)
2	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS FOLIO, 73241)
3	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
4	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
5	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE EN FALSO CON QUINTA CHR...
6	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
7	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
8	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
9	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS FOLIO, 73384)
10	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73384)
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS FOLIO, 73386)
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73548)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73547)
14	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS FOLIO, 73363)
15	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMAREICAS, CHIAPAS FOLIO, 73329)
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS FOLIO, 73330)
17	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
18	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	FLETE
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	FLETE
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73836)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS FOLIO, 73788)
23	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS FOLIO, 73815)
24	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73789)
25	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73767)
26	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73753)
27	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73753)
28	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJÓN, CHIAPAS FOLIO, 73835)
29	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
30	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
31			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	IVA RETENIDO	TOTAL
1	\$ 8,568.00	\$ 1,370.88	\$ 342.72	\$ 9,596.16
2	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
3	14,500.00	2,320.00	580.00	16,240.00
4	21,000.00	3,360.00	840.00	23,520.00
5	3,550.00	568.00	142.00	3,976.00
6	12,650.00	2,024.00	426.00	14,248.00
7	30,700.00	4,912.00	1,068.00	34,544.00
8	10,650.00	1,704.00	426.00	11,928.00
9	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
10	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
11	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
12	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
13	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
14	12,131.00	1,940.96	485.24	13,586.72
15	12,932.00	2,069.12	517.28	14,483.84
16	10,469.00	1,675.04	418.76	11,725.28
17	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
18	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
19	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
20	10,688.40	1,710.14	427.54	11,971.01
21	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
22	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
23	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

24	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
25	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
26	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
27	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
28	9,960.00	1,593.60	398.40	11,155.20
29	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
30	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
31	\$ 462,811.40	\$ 74,049.82	\$ 18,272.46	\$ 518,588.77

MAYO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	FF55B94B-FF76-3957-7661-4040ED12A567	504	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
2	77A83C02-2DA2-391B-C89E-7D1EA197D5BB	501	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
3	1C8FE325-A4AE-DE79-3F93-EA83F02F8982	500	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
4	BD2CC3CA-5CF3-BA29-56D6-3A568ED33C6A	514	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
5	545B4E0B-510F-94F0-27D3-AE3F9B3990B5	513	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
6	AEF4F49E-BAB6-15BF-812B-755935A28BC2	512	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
7	46BA0C20-02D8-7BE0-E0FA-F0C66D64F799	511	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
8	30BC083B-1460-2D5A-98C6-2AEB4706DD06	510	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
9	CDA1ACDC-F512-A78F-FC27-4B4E58DBC1B9	509	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
10	0157CBCB-F4FE-16FF-D6CF-608E97741FF5	508	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
11	D0DC9131-63B7-F952-3021-5A97EC80B8C9	507	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
12	77B537E7-8306-B90F-DA28-E548CA796C8B	506	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
13	73BC69B6-EAA4-1618-26A8-DD90DC523C3A	505	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
14	27433F87-AFDE-ACB5-58E2-1FA46E5241FA	527	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
15	6768CFC3-0BD4-D256-A766-45F1DC816400	524	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
16	73E40315-452F-F769-05E5-79F992C9F727	525	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
17	D636EAC8-7AD0-5E11-DE53-C5BBA566E858	517	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018
18	0A1823E1-387B-7D8A-25DD-182D80A7D000	516	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018
19	C6B28BD3-2AA9-808A-996B-9E2DD72564FF	515	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018
20	D43B49DE-6BEA-8FC9-3774-E7A129ACF472	537	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
21	4452DE27-5E49-D042-C9AF-DF2512865333	536	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
22	FF0D067D-F6D5-29C4-68A1-6992AC8A1E07	535	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
23	7FBCB81D-CE0C-731B-BC6B-9CE62B8F8B7D	534	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
24	6F327CD0-980C-B49A-4F25-024CCBC4BD9F	533	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
25	2D6B9112-72FF-F6E8-0C9B-A506B4E491F3	532	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
26	FDC1E350-1A4D-6D67-633B-55F9E5C10B20	526	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
27	A84F9540-B528-2CC7-4714-6E23E7D9CC3A	544	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
28	AB16BCCA-A9F3-A76E-C3F5-92C6E886687F	547	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
29	BC191954-9ED0-E5A5-0456-C4011B09B611	546	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
30	FC4861F9-2DE0-6DB7-071A-5C857DD8F1DC	545	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
31	46826BE3-BBC0-E1C4-5D97-15AE60EB01E2	543	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
32	EDF1BFDD-0A5D-B473-3CD8-FE26769C0C01	522	14/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
33	59AAE261-6060-0EA7-A656-04804D7A3467	551	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
34	61FA7381-E36B-A1ED-27B8-E2050BB71609	550	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
35	ED2CBEDF-72B4-5B6A-1B3E-2A44AD01A96D	549	28/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
36	F0E706F1-8F41-A218-2F7A-C88D35523429	548	28/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
37	DCB1A25F-CF40-421A-B482-C8C642324F68	542	25/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
38	3EE83B5A-4874-1DA3-DB11-01D4F4504EDE	521	14/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
39	A56AA676-E648-556E-2153-7DF6A2A7430F	519	12/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
40	52CE7FA5-6677-82CF-62FD-A30D0E36106D	520	12/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
41	EC18252B-AB90-6D41-3A93-7FF11B955109	498	02/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
42	DEE57308-4CBB-62FE-4489-C8897B15E95C	528	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
43	AF45AD7C-5B72-2690-3ED7-40B124F2381D	529	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
44	A14826F5-0609-AA12-4ECD-369955BBF4E8	531	18/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
45	964C5934-9B74-A62C-B085-1EAF60E86A1A	523	15/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
46	E6031FB4-FA28-C025-43EE-A1DCFCF52DF3	530	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

47	49B2FA3D-10F7-2579-D220-FF4720DC25C9	539	24/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
48	7ACFECF6-9DA9-FC8E-80E5-D8B2563D48CC	552	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
49	5AF8D6B7-D760-B42D-031B-F857A204CE5B	538	24/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
50	TOTAL MAYO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A ALMACENADORA...
2	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A ALMACENADORA...
3	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA GEPP
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A EJIDO JERICO, CHIAPAS, FOLIO, 73884)
5	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73987)
6	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 201972)
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 201972)
8	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A A CIUDAD INDUSTRIAL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FOLIO, 72824)
9	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72813)
10	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 73989)
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 73983)
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 73886)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73885)
14	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS, FOLIO, 72957)
15	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 74027)
16	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSING, CHIAPAS, FOLIO, 72946)
17	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A KANASIN, YUCATAN...
18	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
19	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74235)
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74235)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74236)
23	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 74201)
24	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 201966)
25	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74048-74050)
26	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74012)
27	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 74293)
28	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74364)
29	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGOL, CHIAPAS, FOLIO, 74294)
30	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 74363)
31	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS, FOLIO, 74278)
32	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
33	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
34	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CANCUN, QUINTANA ROO...
35	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A KANASIN, YUCATAN...
36	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
37	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CANCUN, QUINTANA ROO...
38	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
39	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
40	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
41	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
42	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
43	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
44	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ...
45	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ...
46	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
47	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
48	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
49	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
50			



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	DESCUENTO	TOTAL
1	\$ 4,650.00	\$ 744.00	\$ 186.00	\$ 5,208.00
2	46,500.00	7,440.00	1,860.00	52,080.00
3	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
4	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
5	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
6	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
7	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
8	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
9	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
10	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
11	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
12	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
13	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
14	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
15	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
16	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
17	32,351.68	5,176.27	1,294.06	36,233.89
18	20,700.00	3,312.00	828.00	23,184.00
19	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
20	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
21	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
22	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
23	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
24	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
25	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
26	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
27	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
28	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
29	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
30	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
31	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
32	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
33	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
34	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
35	16,175.84	2,588.13	647.03	18,116.94
36	19,000.00	3,040.00	760.00	21,280.00
37	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
38	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
39	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
40	45,000.00	7,200.00	1,800.00	50,400.00
41	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
42	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
43	32,000.00	5,120.00	1,280.00	35,840.00
44	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
45	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
46	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
47	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
48	5,000.00	800.00	200.00	5,600.00
49	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
50	\$ 801,181.52	\$ 128,189.04	\$ 32,047.25	\$ 897,323.31

JUNIO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NUMERO	FECHA
1	882EDD5D-21D2-C666-7E88-0AE0E343A85E	560	04/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
2	6DA7789B-B200-24E9-E7BB-F7C9C67DD433	558	04/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
3	8399EC0A-3BC9-AAFA-6DBA-B03AEC968EBC	557	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

4	FBEF4C4E-0076-C59E-D04B-B389692E190C	556	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
5	62152FAA-1C3F-A521-5507-B1D870C859FD	555	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
6	4D67E0C8-5B51-C891-7A41-FD3A5878773D	554	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
7	5B1263E3-36AA-EAD6-8F22-F5B7447A9E65	553	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
8	73FD4D27-262D-2D16-73DE-F51DDC5B81C7	562	06/06/2018	INGRESOS	4	12/06/2018
9	979F0793-DB79-85E8-4629-4C11F60E29A1	564	14/06/2018	INGRESOS	7	19/06/2018
10	05F82D19-9000-DAF8-A62C-BF72117F8383	563	12/06/2018	INGRESOS	7	19/06/2018
11	859548ED-72AC-F916-90DE-E81F48F160FA	571	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
12	6A157782-774F-3E6E-65C4-4AAAE22DC4E6	569	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
13	1550DB12-8A7E-545C-9524-02F492932D5D	568	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
14	4A416897-DA60-03DC-8D4D-AD9CD5D6E6C7	567	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
15	1FD78411-AE1E-D526-ED27-36B77FD0DF37	565	14/06/2018	INGRESOS	11	26/06/2018
16	69FD166E-443F-3039-3706-117CB5CC240F	575	27/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
17	A03F287C-CE5C-9B20-7279-0CACE1758845	572	19/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
18	0253DA52-C07E-B6DB-88A5-0D09E6EC317A	576	30/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
19	EEDD1A4C-0939-0C9E-E8CF-94DC45085640	574	26/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
20	452DA681-A91E-A574-8368-7384874574B6	566	15/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
21	203E2B1C-9549-7F5C-7DA5-AF2A504D4097	573	25/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
22	538855AB-E600-E5FF-738A-B98530072D41	577	30/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
23	F8F9C0AA-A3C2-0F52-FAB4-88E611673A97	570	18/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
24	TOTAL JUNIO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJON, CHIAPAS, FOLIO, 74513)
2	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 74516)
3	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74411)
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74454)
5	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A LIMAR, CHIAPAS, FOLIO, 74398)
6	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74413)
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74458)
8	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCUN QUINTANA ROO...
9	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCUN QUINTANA ROO...
10	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	PAGO POR DIFERENCIAS DE FACTURA 517 Y 549...
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74549-74551)
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A EJIDO JERICO, CHIAPAS, FOLIO, 74722)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 74713)
14	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 74723)
15	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
16	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCUN QUINTANA ROO...
17	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
18	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
19	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
20	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
21	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
22	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
23	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	
24			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 9,960.00	\$ 1,593.60	\$ 398.40	\$ 11,155.20
2	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
3	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
4	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
5	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
6	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
7	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
8	51,550.00	8,248.00	2,062.00	57,736.00
9	50,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
10	2,700.00	432.00	108.00	3,024.00
11	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00

[Handwritten signatures and initials]
21/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

12	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
13	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
14	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
15	14,869.00	2,379.04	594.76	16,653.28
16	50,000.00	8,000.00	2,000.00	58,000.00
17	32,000.00	5,120.00	1,280.00	35,840.00
18	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
19	54,000.00	8,640.00	2,160.00	60,480.00
20	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
21	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
22	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
23	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
24	\$ 481,965.00	\$ 77,114.40	\$ 19,278.60	\$ 539,800.80

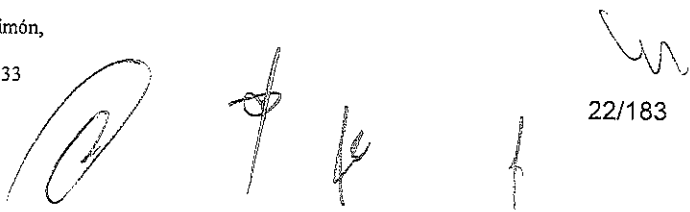
JULIO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	23429DA7-EC72-5987-715C-530C09EFF3DA	586	09/07/2018	INGRESOS	8	17/07/2018
2	ABF100E7-504B-8ADA-36ED-71D101DA6BC7	590	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
3	C1E76A44-C51C-86D5-E8A9-F3863F773638	588	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
4	358CACF2-B961-C62F-B019-089050DDA4D7	587	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
5	F9EB311B-99F8-C014-7F68-B62AC2580769	589	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
6	65158574-9AB6-8775-EC68-CA9F0861EB66	591	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
7	79990855-77F3-F188-AA27-4672A59BE719	581	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
8	5E12C0BD-24A3-859D-790B-4D765104EEE2	580	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
9	E44010CB-DCA7-C8D9-EC3E-8CFA8556B63C	579	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
10	6A3F5390-DDC5-597C-3936-4DA37824D05E	578	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
11	6E288406-3276-DBE7-DF1E-6EDF3A3E5E7B	582	06/07/2018	INGRESOS	13	26/07/2018
12	5757B3BC-273F-698B-19F2-EE27D097D695	583	09/07/2018	INGRESOS	14	26/07/2018
13	53BE6054-59DE-8AED-878E-0B1F334EA01C	584	09/07/2018	INGRESOS	15	26/07/2018
14	F9E1024F-AC89-93DC-5E00-0DC3346EA6AE	585	09/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
15	AAC3D44E-2405-19F8-56AE-E721C09D7251	597	19/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
16	6783C7AD-00DE-CBC5-1FE8-E6872168ED48	604	30/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
17	47CBDDF4-8741-2BD8-5AFA-9CB2EA5DB78A	592	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
18	0E66BF6A-BBA6-01CB-835A-D10B30B598CF	593	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
19	F35C8110-0006-241D-10F4-7F1DB423CB85	594	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
20	8C12AF25-BBDE-0E5F-7D05-9829F255397F	595	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
21	6D301634-6CBA-9383-37F0-BA89942450FF	598	20/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
22	6D56A912-A219-CF85-86C6-A67813DEDDBD	601	30/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
23	28CDF51E-BD15-D5FE-5841-BCE597E5AD84	602	30/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
24	2F22C744-113D-D082-478A-62C75AF2F85B	605	31/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
25	3BA641B2-9F21-E31E-4DBF-B26BC474DCF5	606	31/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
26	5E3D2AFF-234C-434D-096C-C1FA206641C3	608	31/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
27	C398811D-3371-FC30-0DD0-88CE2BD2CCDA	607	31/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
28	F5A5B40E-F14B-9119-B7AA-DFC3EB35DDA6	600	24/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
29	C50B48F6-3144-ED46-699F-615FE1E6B9B8	599	21/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
30	9CA1957C-E64F-34FA-98F2-4C2975CA6F7C	596	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
31	TOTAL JULIO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	ACEROS TURIA S.A. DE C.V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
2	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJON; CHIAPAS, FOLIO, 201914)
3	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA; CHIAPAS, FOLIO, 74946)
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL; CHIAPAS, FOLIO, 74934)
5	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO; CHIAPAS, FOLIO, 205117)
6	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO; CHIAPAS, FOLIO, 201917)
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL; CHIAPAS, FOLIO, 74919)
8	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOINGO; CHIAPAS, FOLIO, 74825)
9	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA; CHIAPAS, FOLIO, 74920)

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

10	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
11	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
12	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A EJIDO JERICO, CHIAPAS, FOLIO, 75027...)
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BHAJON, CHIAPAS, FOLIO, 75260...)
17	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
18	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
19	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
20	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
21	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
22	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
26	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
27	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
28	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
29	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
30	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
31			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 20,700.00	\$ 3,312.00	\$ 828.00	\$ 23,184.00
2	9,960.00	1,593.60	398.40	11,152.00
3	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
4	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
5	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
6	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
7	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
8	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
9	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
10	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
11	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
12	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
13	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
14	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
15	57,176.00	9,148.16	2,287.04	64,037.12
16	51,407.00	8,225.12	2,056.28	57,575.84
17	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
18	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
19	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
20	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
21	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
22	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
23	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
24	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
25	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
26	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
27	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
28	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
29	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
30	72,000.00	11,520.00	2,880.00	80,640.00
31	\$ 702,966.00	\$ 112,474.56	\$ 28,118.64	\$ 787,321.92

AGOSTO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	3832C585-B4C6-8E94-233A-91B18903C779	609	08/08/2018	INGRESOS	8	01/08/2018	
2	BAB457F3-8EB8-876A-B6A4-BC6625865EC8	613	15/08/2018	INGRESOS	10	01/08/2018	
3	7D7B0B8B-A615-4933-B828-359681729D7F	614	20/08/2018	INGRESOS	12	01/08/2018	
4	4890B2C2-9901-E097-C5D7-795AEA5E1498	619	21/08/2018	INGRESOS	14	01/08/2018	



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

5	7EA0571B-408D-8892-0DED-34924AA22189	612	15/08/2018	INGRESOS	20	01/08/2018
6	720C1B22-9DD2-E632-DDCA-6C11094D1CFB	628	28/08/2018	INGRESOS	21	01/08/2018
7	24341EFD-3F33-11FE-448E-26C8A6D818BA	622	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
8	E9C67AAD-04AD-F2D3-E9DA-FB35C59D3AB	621	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
9	7A968FF5-D758-E870-093F-17B99D894D3B	620	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
10	7710A138-51F3-9A94-57D2-3DE56DF4A18C	610	08/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
11	A443DB58-F69A-4FFE-8D84-B4F336C54916	611	08/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
12	67C22962-CB73-7DFE-31F6-360CEFA3C571	629	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
13	FC4961DD-35D4-39FE-0320-11856DB604F1	630	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
14	BF60BC17-E336-FFA9-073F-1A67BD56DDEC	631	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
15	8746F31C-EA0F-7EC3-58D0-81453BFDDA3E	627	25/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
16	19BE6178-C14C-A768-9AC9-1004FD3F8302	618	21/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
17	577B8DBC-8091-159A-5D4D-55B454FC8BB0	616	21/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
18	C6107F83-0CCD-6FFE-2DF5-DB1A3FD4495B	626	25/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
19	A43007CF-761A-BDB2-5AC3-C1A1358177F5	615	21/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
20	TOTAL AGOSTO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75873...)
2	GARBITEK DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GME070307QA7	TRASLADO DE EMBACES VACIOS DE MAXCANU YUCATAN...
3	PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES LOS PINOS S. A. DE C. V.	PMM0902114TA	FLETE DE PLANA PARA TRANSPORTAR TRIPLAY...
4	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACALCOS, VER. A CAQNCUN QUINTANA ROO...
5	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A Yajalon, CHIAPAS, FOLIO, 75573...)
6	MJB TABLEROS Y MADERAS S DE RL DE CV	MTM990421D55	SERVICIO DE FLETE DE MJB TABLEROS Y MADERASA TUXTLA...
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75680...)
8	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
9	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
10	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
11	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
12	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
15	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
16	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
17	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
18	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
19	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
20			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 74,059.00	\$ 11,849.44	\$ 2,962.36	\$ 82,946.08
2	50,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
3	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
4	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
5	61,154.00	9,784.84	2,446.16	68,492.48
6	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
7	51,835.00	8,293.60	2,073.40	58,055.20
8	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
9	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
10	72,000.00	11,520.00	2,880.00	80,640.00
11	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
12	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
13	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
14	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
15	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
16	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
17	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
18	14,000.00	2,240.00	560.00	15,680.00
19	14,000.00	2,240.00	560.00	15,680.00
20	\$ 607,048.00	\$ 97,127.68	\$ 24,281.92	\$ 679,893.76

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

SEPTIEMBRE 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	886E0B4B-3FA2-20FB-B7CB-758A1EBDECE0	634	03/09/2018	INGRESOS	1	01/09/2018
2	8F1E2D8A-F3C0-9715-AEEC-1BBCF498EAE5	633	03/09/2018	INGRESOS	3	01/09/2018
3	A4A670A2-9CE8-6003-42B5-6D48C56D148C	646	11/09/2018	INGRESOS	5	01/09/2018
4	46D1ABFB-CA1A-F0B5-E610-6647DC4E02E4	641	06/09/2018	INGRESOS	8	01/09/2018
5	9564AAE0-3C70-A5A8-44E1-898943B90ED8	640	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
6	94B4720D-6C36-7699-8D70-B7F4ADB03888	639	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
7	D1DFD2B4-CE89-E4EA-856E-307D839B7F02	638	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
8	A84CC537-9834-22C5-005E-CAF9B6E57277	658	26/09/2018	INGRESOS	10	01/09/2018
9	34C05707-F1C7-809C-517D-64DF13EE759C	635	04/09/2018	INGRESOS	11	01/09/2018
10	CC713A56-96A3-287A-227E-529196FC3A47	659	29/09/2018	INGRESOS	16	01/09/2018
11	61E489A3-6C0A-CF28-E51D-5895F7434043	637	04/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
12	18061B19-7B04-049A-1520-9C4508DDEE9A	642	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
13	46414423-40F7-B7F1-DF23-A4A0AB63AC10	643	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
14	18C1ED08-F2B2-EFEB-8D0C-07E7BB939E6C	644	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
15	D843F10F-40D4-FCD5-AAB4-723CEFF57A50	648	13/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
16	42C950A0-B730-4CC6-5427-E209F9172884	645	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
17	126E938E-CB60-2B3A-D1A5-5CAF1264A194	647	12/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
18	BAF8FA4B-EEBA-D16F-F047-A90B9BF7B674	656	26/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
19	F059D760-C792-EEF2-3F79-353C6A8D4397	655	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
20	6A0AF9CD-914B-6D7D-E447-45BAFC7011DC	654	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
21	B1421F85-973A-74E0-947E-8AC81B8335C6	653	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
22	8CB0E093-F412-AF9E-9EA2-0B3753664320	649	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
23	C04BA6F0-A728-FC84-01DE-BD354DD498E6	650	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
24	4606CECE-F062-EB1B-F7BC-982E2F62D250	657	26/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
25	2E8CEE4B-8BD0-F2A8-B5FA-9911FD2D40CA	651	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
26	25D2F1EE-D942-3F2F-D0DA-5ECCED774D92F	652	21/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
27	TOTAL SEPTIEMBRE 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	QUEEN CANCUN MADERAS Y MATERIALES SA DE CV	QCM051220731	FLETE SERVICIO DE MERIDA, YUCATAN A PUERTO AVENTURAS...
2	ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES SA DE CV	AMM981111KU1	FLETE DE MERIDA, YUCATAN A VILLAHERMOSA, TABASCO
3	RIMI SANDERS CORNELIO LOPEZ	COLR8201158P4	SEMIREVOLQUETIPO: TOLVA PRESURIZADA...
4	MEXLAM CONCEPTOS S. A. DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEONA VICARIO...
5	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A PALENQUE CHIAPAS...
6	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A CANCUN QUINTANA ROO...
7	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A CANCUN QUINTANA ROO...
8	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
9	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	FLETE
10	GARBITEK DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GME070307QA7	TRASLADO DE ENVASES VACIOS DE PROTÉ VERACRUZ...
11	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
12	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75993...)
16	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
17	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
18	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 76260...)
19	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
20	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
21	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
22	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
26	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
27			



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 480.00	\$ 13,440.00
2	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
3	43,103.45	6,896.55	0.00	50,000.00
4	2,000.00	320.00	80.00	2,240.00
5	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
6	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
7	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
8	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
9	71,402.00	11,424.32	2,856.08	79,970.24
10	35,714.28	5,714.28	1,428.57	39,999.99
11	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
12	29,000.00	4,640.00	1,160.00	32,480.00
13	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
14	28,000.00	4,480.00	1,120.00	29,120.00
15	73,737.00	11,797.92	2,949.48	82,585.44
16	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
17	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
18	51,944.00	8,311.04	2,077.76	58,177.28
19	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
20	4,650.00	744.00	186.00	5,208.00
21	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
22	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
23	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
24	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
25	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
26	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
27	\$ 699,050.73	\$ 111,848.12	\$ 26,237.89	\$ 784,660.96

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	CE9A57D5-C9A2-23D9-C4A1-B893440C2B3C	666	12/10/2018	INGRESOS	8	12/10/2018
2	D1693769-14A5-5FB9-E97A-AF74456D2989	664	04/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
3	3055C695-4234-D9FA-F4EF-67B97EBF12E7	661	03/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
4	3CBFC238-37E3-04EE-9706-F14FB891D7F1	660	03/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
5	4D621F2F-5900-088C-BE94-C01D5902E74A	683	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
6	E0C2E693-A709-2455-FB16-BC0A9D05B169	682	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
7	B1D695A0-2EE2-15AC-39F6-40DD2DD631A9	681	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
8	CF4211EB-9668-A476-24A6-A6886121389A	680	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
9	6FD7D884-B2E4-7549-4317-55861E4F9917	678	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
10	401E4AFD-FE33-6792-E3E4-76AC21C6D46E	679	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
11	1F759034-E792-0F22-A6E8-5838C18BD2A5	670	15/10/2018	INGRESOS	14	24/10/2018
12	D5BC8C7F-A21C-26AC-B6DB-C898E8159D6F	689	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
13	8468F953-76DF-DC57-835C-14189F135274	688	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
14	B09CC248-7B2A-9B45-438B-85E40B9D9D8A	687	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
15	EA8CE71E-3A70-16B7-69C2-34A40BB0552F	686	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
16	6DA93CFD-3250-F8A2-DF72-BADA2F71033	685	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
17	46F57BA9-77ED-446A-DFEB-A5B04CF01885	692	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
18	8741B044-3E8D-3C66-2FB8-D4B0E61A974E	691	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
19	8A99EB8F-684C-AEA2-01A2-099FC55CDEEE	690	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
20	0983F63F-8C45-F069-DC29-7517FF78B331	674	23/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
21	E9DD06AF-23DB-8C9C-1E93-2FD1A744DB25	662	03/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
22	2B798E78-DF22-6BED-5648-DAF0EFD7297B	663	03/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
23	246E14C0-0F31-9940-32BA-7400F01F34D6	668	13/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
24	9E5B1D01-8351-2AC5-1B79-06A5D88B9BAA	667	13/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
25	0EC13BC8-0229-5D7B-15A3-CB5978AB669C	671	19/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

26	2C072CE3-9B1B-607C-332A-6436AFC53170	673	20/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
27	4C700ED3-C2AA-1296-8D69-12E81DEA03F9	684	25/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
28	25255BF6-3F58-0C72-7C33-47F01E46C540	665	05/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
29	D2CCE211-BB6E-2E55-BDC1-F4F7F7CE7AA3	672	19/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
30	TOTAL OCTUBRE 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	RIMI SANDERS CORNELIO LOPEZ	COLR8201158P4	SEMIREMOLQUETIPO; TOLVA PRESURIZADA 30 MTS3...
2	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A JOPOLKTIOC TILA, CHIAPAS, FOLIO, 96397...)
3	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	MANIOBRAS
4	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 76380...)
5	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PELTANCIGO, CHIAPAS, FOLIO, 76772...)
6	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JOLPOKTIOC, CHIAPAS, FOLIO, 76771...)
7	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BELIZARIO DOMINGUEZ, CHIAPAS, FOLIO, 76796...)
8	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PATHELO, CHIAPAS, FOLIO, 76849-76850...)
9	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A LIMAR, CHIAPAS, FOLIO, 76851-76852...)
10	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 76844...)
11	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 76461-765462...)
12	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPIJULAPA, CHIAPAS, FOLIO, 76896-76897...)
13	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 76847-76848...)
14	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 76895...)
15	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 76907...)
16	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 76899...)
17	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMAREICAS, CHIAPAS, FOLIO, 76968...)
18	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPIJULAPA, CHIAPAS, FOLIO, 76819-76920...)
19	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, JOLPOKTIOC, CHIAPAS, FOLIO, 76936...)
20	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 76675...)
21	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
22	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
26	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
27	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
28	VIVERES DE SAN RAFAEL S. A. DE C. V.	VSR151221UL2	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
29	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
30			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 15%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 43,103.45	\$ 6,896.55	\$ 0.00	\$ 50,000.00
2	29,506.00	4,720.96	1,180.24	33,046.72
3	2,000.00	320.00	0.00	2,320.00
4	47,442.00	7,590.72	1,897.68	53,135.04
5	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
6	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
7	19,700.00	3,152.00	788.00	22,064.00
8	16,250.00	2,600.00	650.00	18,200.00
9	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
10	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
11	76,979.00	12,316.64	3,079.16	86,216.48
12	3,950.00	632.00	158.00	4,424.00
13	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
14	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
15	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
16	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
17	10,340.00	1,654.40	413.60	11,580.80
18	7,880.00	1,260.80	315.20	8,225.60
19	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
20	40,805.00	6,528.80	1,632.20	45,701.60
21	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
22	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

23	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
24	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
25	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
26	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
27	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
28	11,400.00	1,824.00	456.00	12,768.00
29	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
30	\$ 572,585.45	\$ 91,613.67	\$ 21,099.28	\$ 643,099.84

NOVIEMBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA	
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	115B2F68-8A24-5E86-EFCD-BBFBB19F1D59	697	01/11/2018	INGRESOS	1	01/11/2018
2	4E1958CD-FB92-2030-1ABD-7C4C532DA27E	696	01/11/2018	INGRESOS	1	01/11/2018
3	EC47E193-BB5F-62D0-870D-D084E6130CAE	702	06/11/2018	INGRESOS	3	01/11/2018
4	9F2F244B-FD65-55C1-9386-B620E4749EA8	701	06/11/2018	INGRESOS	3	01/11/2018
5	2F0C1E50-BA32-2CC1-D199-C828805547E9	703	07/11/2018	INGRESOS	4	01/11/2018
6	6A360788-0F57-C7B7-1796-B054E7BFA84A	707	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
7	574639B0-0B9D-972A-751C-6ABAB8BF4A09	706	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
8	F4CB8ECD-0D71-CC1F-2E9E-F2D1D4384206	705	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
9	B4507A90-90B2-2E39-4421-6A6AEB4E034D	708	13/11/2018	INGRESOS	10	01/11/2018
10	3BBE7649-4223-3769-87A7-2EFF43ECE7B7	712	16/11/2018	INGRESOS	14	01/11/2018
11	D6B69355-DD2D-81C0-F673-44FB9088A20D	711	15/11/2018	INGRESOS	14	01/11/2018
12	938B021E-864E-AA88-2CFD-0377C667416A	715	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
13	00A500EC-0D35-8147-89F7-80318084B7C8	714	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
14	2A86E76C-7608-BBEA-F687-EE27377D4449	713	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
15	1972686E-583B-3127-060B-F1B6FA048321	718	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
16	0EF6A53E-F940-0D4C-E513-B756DD6E527A	717	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
17	AB025115-8BDC-5808-80AA-77883F00DDC2	716	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
18	F9847582-519E-C456-4D66-1D53E26D274C	725	30/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
19	4B62819E-88CE-4676-B40E-676A28A920C4	724	30/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
20	02E09E15-53C4-5A75-188F-5D91CA308283	723	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
21	764167E2-9358-B28C-FA0F-4871C28AB184	722	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
22	2010E340-B4B5-F097-D24A-6CB033110055	721	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
23	D8F605A3-6507-771B-72CC-C9E64554D348	693	01/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
24	F988A039-8FE5-00A2-7E3E-33E0574B660B	694	01/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
25	482CD8D7-EFA5-D9C6-B8F3-CEC74553A50E	695	01/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
26	D5E6B361-3B28-EB35-BC14-FF96F4005139	698	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
27	DD5DAE4A-B513-6308-5096-7869712B2984	699	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
28	AD86EFCB-867D-429C-22F0-F33DC4D5F155	700	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
29	902543E9-F336-5915-B5CB-F64A0E8432FA	704	08/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
30	F2D6B455-30BD-1939-2B4A-9AAD2235F0F0	709	13/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
31	9617C276-9B8B-CA0C-A8D1-BBBAC2241FA9	710	15/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
32	4C368F15-F369-DC99-F772-CD27FA22D8F4	719	26/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
33	19574203-7D8E-5B01-A1BD-9369967C45D9	720	26/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
34	TOTAL NOVIEMBRE 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 77024-77025...)
2	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77017-77018...)
3	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 77077-77078...)
4	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77060-77061...)
5	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA JOLPOKITIQC, CHIAPAS, FOLIO, 77075-77076...)
6	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77143...)
7	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77124...)
8	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 77121...)
9	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA JOLPOKITIQC, CHIAPAS, FOLIO, 77189...)
10	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77254-77255...)
11	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, FOLIO, 77256-77257...)
12	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, FOLIO, 77258-77259...)



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

13	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 77287-77288...)
14	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CACAHOATAN, CHIAPAS, FOLIO, 77327-77328...)
15	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77631...)
16	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 77374...)
17	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 77367-77368...)
18	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77453-77454...)
19	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 77457-77458...)
20	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A ABARROTERA MONTERREY, VILLAHERMOSA TABASCO, FOLIO, 77409...)
21	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMAREICAS, CHIAPAS, FOLIO, 77244-77423...)
22	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77449-77450...)
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
26	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
27	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
28	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
29	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
30	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
31	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
32	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
33	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
34			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 6,440.00	\$ 1,030.40	\$ 257.60	\$ 7,212.80
2	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
3	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
4	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
5	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
6	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
7	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
8	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
9	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
10	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
11	13,300.00	2,128.00	532.00	14,896.00
12	10,830.00	1,732.80	433.20	12,129.60
13	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
14	17,940.00	2,870.40	717.60	20,092.80
15	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
16	11,040.00	1,766.40	441.60	12,364.80
17	11,040.00	1,766.40	441.60	12,364.80
18	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
19	9,700.00	1,552.00	388.00	10,864.00
20	2,760.00	441.60	110.40	3,091.20
21	10,346.00	1,655.36	413.84	11,587.52
22	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
23	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
24	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
25	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
26	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
27	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
28	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
29	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
30	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
31	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
32	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
33	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
34	\$ 482,896.00	\$ 77,263.36	\$ 19,315.84	\$ 540,843.52



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

DICIEMBRE 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	2306B983-4AC3-C2C3-6F2F-EA5AD7564515	730	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
2	E899DF6E-8C98-3B38-B064-620DB6F238FB	729	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
3	43E21A1A-04EC-2684-B190-858EC470D720	728	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
4	02FC80CC-6B53-B840-7B20-249928EAE7BC	727	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
5	6B27C127-258B-97BB-4049-5F362200A442	740	13/12/2018	INGRESOS	11	01/12/2018
6	BB45872D-BCDA-445A-A437-BF1DAED8AE8	742	17/12/2018	INGRESOS	12	01/12/2018
7	DA82B819-478F-4598-B319-9A47A5EB743E	741	17/12/2018	INGRESOS	12	01/12/2018
8	72BF6594-4126-3700-06D2-882F5F6EC1B1	746	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
9	92453A96-6D94-E90F-7007-DE817D66CB3E	745	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
10	ED29946C-3AAD-0296-85A0-2FA679E375F4	744	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
11	3FA270BD-4896-3E7D-0395-B857A73F24DE	754	22/12/2018	INGRESOS	16	01/12/2018
12	373868CC-CEA0-E62B-7E35-4999B23B73CF	753	22/12/2018	INGRESOS	16	01/12/2018
13	319E44E4-C74A-E417-8A90-E30F155471FC	749	21/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
14	1DF0A143-A8D8-6BA0-AA74-79183DC35DAA	748	20/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
15	E4AC956C-B814-7528-A947-EBA24597F662	726	03/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
16	56F33CCC-021D-ABA3-8406-DF33F2E806E8	760	28/12/2018	INGRESOS	18	01/12/2018
17	AB9413B6-29A5-9C47-9A1A-05810599F38D	759	28/12/2018	INGRESOS	18	01/12/2018
18	D7F46FEF-9476-6CD7-29AF-522F5F60B02B	761	29/12/2018	INGRESOS	19	01/12/2018
19	08A09325-61F4-A4D6-7BDB-3707BFA6B8E8	731	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
20	8B90A978-0DDD-5D0D-2F9A-E22720AE5869	732	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
21	A776AF2D-CE9F-5C4A-B847-5FF916DA1863	733	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
22	778CF85A-9460-862C-5023-06C30B82F467	734	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
23	DB5BBAFC-DBD5-DC7F-3ABD-A3DC8A97DB96	735	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
24	7A481D67-0379-0ADE-75E1-FC96C33F8470	736	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
25	3A4D7F58-D0B9-4F83-6331-B254650473A1	737	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
26	3A5D4B17-1BE2-E0D4-B234-D4400014F149	738	04/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
27	E98A9BB4-8BA6-9A8F-51A1-9CCC0B345761	739	12/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
28	0C1C3E8D-C88A-B5FA-0C8F-E60ACE5D5ECD	743	17/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
29	A08F0A78-989C-3433-5AFF-4AB4024AA8D9	747	19/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
30	1788FB4D-6575-024B-BDF8-D4507A64BAC1	752	21/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
31	8CC082A5-F36B-4135-F935-E85B3E08F42B	755	22/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
32	E42FF64F-04B7-E6E3-5F43-F7E2D2FB69C0	756	22/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
33	1F60CA7E-D781-BF88-CE03-4578A89834E5	757	22/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
34	F308ABA7-CEAE-2D36-07C2-1078A688A7F1	758	22/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
35	0CDF9349-24B8-1FA7-87B0-84FE3C208217	750	21/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
36	AC9F26F0-FD72-352A-D7EE-331D309BFB1F	751	21/12/2018	INGRESOS	20	01/12/2018
37	TOTAL DICIEMBRE 2018					
38	TOTAL ENERO- DICIEMBRE 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77523-77524...)
2	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 77572-77573...)
3	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 77570-77571...)
4	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 77531-77532...)
5	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHETUMAL, QUINTANA ROO, FOLIO, 77680...)
6	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77755-77756...)
7	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA POLPOKTIQC, CHIAPAS, FOLIO, 77736-77737...)
8	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 77791...)
9	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77789...)
10	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 77677...)
11	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77862-77863...)
12	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 77855-77856...)
13	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
14	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TAPACHULA, CHIAPAS...
15	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA YUCATAN...
16	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77936-77937...)
17	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 77934-77935...)
18	GARBITEK DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GME070307CA7	TRASLADO DE EMBACES VACIOS DE MAXCANU, YUCATAN A CHAMPOTON...
19	PRO MDF SAPI DE C V	BDD130422386	FLETE
20	PRO MDF SAPI DE C V	BDD130422386	FLETE

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

21	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
22	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
26	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
27	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
28	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
29	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
30	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
31	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
32	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
33	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
34	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
35	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
36	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
37			
38			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 9,550.00	\$ 1,528.00	\$ 382.00	\$ 10,696.00
2	9,450.00	1,512.00	378.00	10,584.00
3	10,346.00	1,655.36	413.84	11,587.52
4	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
5	14,940.00	2,390.40	597.60	16,732.80
6	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
7	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
8	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
9	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
10	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
11	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
12	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
13	11,500.00	1,840.00	460.00	12,580.00
14	21,000.00	3,360.00	840.00	23,520.00
15	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
16	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
17	9,700.00	1,552.00	388.00	10,864.00
18	7,000.00	1,120.00	280.00	7,840.00
19	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
20	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
21	17,000.00	2,720.00	680.00	19,040.00
22	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
23	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
24	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
25	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
26	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
27	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
28	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
29	22,500.00	3,600.00	900.00	25,200.00
30	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
31	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
32	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
33	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
34	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
35	24,000.00	3,840.00	960.00	26,880.00
36	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
37	\$ 600,576.00	\$ 96,092.16	\$ 24,023.04	\$ 672,645.12
38	\$ 6,656,266.14	\$ 1,065,002.58	\$ 259,801.24	\$ 7,461,467.49

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Por lo anterior, se le hace del conocimiento a esa contribuyente que está obligado al pago del impuesto sobre la renta, por ser una persona moral residente en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, para lo cual acumularán la totalidad de ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio; asimismo, considera que los ingresos por prestación de servicios se obtienen en las fechas en que se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada, cuando se preste el servicio, se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, toda vez que, obtuvo ingresos en cantidad de **\$6,656,266.14**, por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente que están obligadas al pago de este impuesto las personas morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, bien sea en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 9 fracciones I, II primero, segundo y tercer párrafos, 14, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), y 76 primer párrafo, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Se considera como prestación de servicios, el transporte de personas o bienes y se entiende que se presta el servicio siempre que se realice territorio nacional, cuando el mismo se lleve a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo y 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 14 primer párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ambos ordenamientos, vigentes en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- OTROS INGRESOS AL 0%.

La cantidad de **\$2,535,777.30**, corresponden a ingresos propios de su actividad según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) expedidos por esa contribuyente, mismas que contienen los datos de identificación, como son entre otros, el registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, número de serie del certificado de sello digital (CSD), sello digital, lugar y fecha de expedición, las cuales expide por concepto de indemnización de robo, misma que se encuentran registrados en las balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, en la cuenta contable número 4003-0000-0000 denominada "OTROS INGRESOS AL 0%." y en el papel de trabajo denominados "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, la documentación e información del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio con fecha 17 de enero de 2023, cuyo análisis se plasma en forma mensual de la siguiente manera:



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

ABRIL 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	F96173BE-6586-59A3-A0F2-FC63764BA0F9	463	03/04/2018	INGRESOS	9	01/04/2018
2	32263FEB-3D72-90E4-85D4-D5B446D07611	462	03/04/2018	INGRESOS	9	01/04/2018
3	TOTAL ABRIL 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	TOTAL
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.	GNP9211244P0	INDEMNIZACIÓN POR ROBO	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.	GNP9211244P0	INDEMNIZACIÓN POR ROBO	583,377.30	583,377.30
3				\$ 2,383,377.30	\$ 2,383,377.30

MAYO 2018

NÚMERO	POLIZA			CONCEPTO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	TOTAL
	TIPO	NÚMERO	FECHA			
1	INGRESOS	8	01/05/2018	OTROS INGRESOS	\$ 152,400.00	\$ 152,400.00
2	TOTAL MAYO 2018				\$ 152,400.00	\$ 152,400.00
3	TOTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2018				\$ 2,535,777.30	\$ 2,535,777.30

Por lo anterior, se le hace del conocimiento a esa contribuyente que está obligado al pago del impuesto sobre la renta, por ser una persona moral residente en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, para lo cual acumularán la totalidad de ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio; asimismo, considera que los ingresos por prestación de servicios se obtienen en las fechas en que se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada, cuando se preste el servicio, se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, toda vez que, obtuvo ingresos en cantidad de **\$2,535,777.30**, por concepto de indemnización de robo, por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente que están obligadas al pago de este impuesto las personas morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, bien sea en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), y 18 primer párrafo, fracción VI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

3.- DESCUENTOS S/ INGRES.

La cantidad de **\$-696.43**, corresponden a descuentos sobre ingresos, misma que se encuentran registrados en las balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, en la cuenta contable número 4002-000-0000, denominada "DESCUENTOS S/ INGRES..", y en el papel de trabajo denominados "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, la documentación e información del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio con fecha 17 de enero de 2023.

Por lo anterior, se le hace del conocimiento a esa contribuyente que está obligado al pago del impuesto sobre la renta, toda vez que, obtuvo descuentos sobre ingresos en cantidad de \$-696.43, por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente que están obligadas al pago de este impuesto las personas morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, bien sea en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo que obtengan en el ejercicio, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

4.- OTROS INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 08906115608, DE LA INSTITUCIÓN SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ABIERTA A NOMBRE DE ESA CONTRIBUYENTE Y REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0000-0000 DENOMINADA "CUENTAS POR PAGAR A.", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0001-0000 DENOMINADA "DOCUMENTOS POR PAGAR", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0001-0001 DENOMINADA "PRÉSTAMO."

La cantidad de \$1,400,000.00, corresponde a depósitos efectuados en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, efectuados en la cuenta bancaria número 08906115608, de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, abierta a nombre de esa contribuyente y registrados por la contribuyente bajo el rubro de cuentas por pagar, que de la documentación presentada por esta contribuyente, no exhibe documentación idónea para acreditar que dichos depósitos se deben considerar como prestamos, como pretende hacerlo valer de forma indebida en la contabilidad de dicha contribuyente, consistentes en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, donde consta el registro contable en la cuenta contable número 2103-0000-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", los cuales fueron proporcionados, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:

NÚMERO	SUB-SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	PÓLIZA				
			FECHA	TIPO	NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-ene-18	Ingresos	5	PRESTAMO	\$ 2,000.00
2	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-ene-18	Ingresos	6	PRESTAMO	380,000.00
3	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-feb-18	Ingresos	5	PRESTAMO	700,000.00

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

4	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-feb-18	Ingresos	5	PRESTAMO	40,000.00
5	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-mar-18	Ingresos	14	PRESTAMO	278,000.00
6					TOTAL		\$ 1,400,000.00

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA DE DEPOSITO	CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA
1	18/01/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 285861 11:35:27	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.,A
2	18/01/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 256217 11:20:12	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.,A
3	12/02/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 923407 10:26:46	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.,A
4	28/02/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 941495 13:41:34	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.,A
5	20/03/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 1691992 12:31:17	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.,A
6				

Ahora bien, en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", no mencionan los nombres de los acreedores diversos. Asimismo en el estado de cuenta de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, en el concepto menciona que son traspaso entre cuentas transporte CHR préstamo, sin embargo del análisis efectuado a las pólizas de registro contables de esa contribuyente, se conoció que carece de la documentación comprobatoria fehaciente que ampare dichos depósitos, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza que dichos depósitos correspondan a préstamos.

Por lo anterior esta autoridad considera como otros ingresos los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, que manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, y en caso que dichos depósitos sean provenientes de préstamos recibidos, los mismos carecen de documentación comprobatoria idónea, que demuestre de manera amplia y detallada que le dé certeza a esta autoridad que efectivamente corresponden a préstamos que a esa contribuyente le otorgaron, y que para ello cumplan cabalmente con las disposiciones fiscales que para tal acto jurídico hayan dado lugar entre el prestamista y el prestatario, como son los contratos en las que señale: nombre de su acreedor, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, penas convencionales en su caso, tasas de interés, garantías, avales, número de cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria de donde proviene el préstamo; así como, de que número de cuenta a través del cual le efectuaron los depósitos así como los datos necesarios para realizar los préstamos, número, fecha e importe del cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece, como en el caso que nos ocupa existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones toda vez que no aportó pruebas documentales suficientes durante el procedimiento fiscalizador; en tal razón, no proporcionó todos los elementos que comprueben que efectivamente se trató de préstamos obtenidos, aportando únicamente los registros contables motivos suficientes para suponer que corresponden a ingresos



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

acumulables presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva, y debido a que existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones, motivos suficientes para concluir que se consideran como otros ingresos acumulables presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente, como es el caso que nos ocupa dichos depósitos se conocieron de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023 recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023 recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas; lo anterior con fundamento en los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I y 59 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por lo anterior los depósitos bancarios registrados indebidamente que no corresponden a registros en su contabilidad que está obligado a llevar, de conformidad con los artículos 86 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en cantidad \$1,400,000.00, se conocieron derivado del análisis de la documentación comprobatoria, correspondiente a las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismo importe que se encuentra manifestado en los estados de cuenta bancario de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de ese contribuyente, los cuales corresponden a depósitos bancarios registrados en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", mismos importes los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes obtenidos, por esa contribuyente, lo anterior constituyen hechos que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto sobre la renta por lo que calcularán en el citado impuesto, sobre lo que proceda al pago de contribuciones, utilizando los datos de la contabilidad de la contribuyente; como lo es la documentación exhibida y proporcionada por la citada contribuyente, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismos que esa contribuyente tiene registrado indebidamente en su contabilidad, en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", mismos ingresos que se encuentran depositados en los estados de cuenta bancario de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, dicha documentación e información corresponden a operaciones realizadas por esa contribuyente, toda vez que corresponde a depósitos registrados indebidamente; haciendo un total de depósitos registrados como PRESTAMO en cantidad \$1,400,000.00, por lo que esta autoridad fiscal determina que se encuentra dentro de las causales de determinación presuntiva de ingresos, para efectos del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez, que corresponden a ingresos que fueron depositados en la institución bancaria Scotiabank



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, mismos importes que fueron registrados indebidamente; haciendo un total de ingresos registrado como préstamo en cantidad de \$1,400,000.00, por lo que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto sobre la renta, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 9 fracciones I, II primero, segundo y tercer párrafos, 14, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), y 18 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

5.- OTROS INGRESOS POR DEPÓSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 08906115608, DE LA INSTITUCIÓN SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ABIERTA A NOMBRE DE ESA CONTRIBUYENTE Y REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA NÚMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "CREDITOS HIPOTECARIOS", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "INSTITUCIONES FINANCIE..", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0001 DENOMINADA "BBVA BANCOMER (CREDI..)".

La cantidad de \$1,126,300.00, corresponde a depósitos efectuados en el mes de julio de 2018, registrado por la contribuyente bajo el rubro de créditos hipotecarios; y que en la documentación presentada por esta contribuyente, no exhibe documentación idónea para acreditar que dichos depósitos se deben considerar como créditos hipotecarios, como pretende hacerlo valer de forma indebida en la contabilidad de dicha contribuyente, consistentes en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, mismos que esa contribuyente tiene registrado indebidamente en su contabilidad, en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIE..", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI..)", los cuales fueron proporcionados, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:

NÚMERO	SUB-SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	PÓLIZA				
			FECHA	TIPO	NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	2401-0001-0001	BBVA BANCOMER (CREDI..)	04-jul-18	Ingresos	7	BBVA BANCOMER (CREDITO)	\$1,126,300.00
2						TOTAL	\$1,126,300.00

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA DE DEPOSITO	COD. DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA
1	13/07/2018	H02 DEPOSITO DE PRÉSTAMO Ref. 9664734772	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.
2				

Ahora bien, que en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI.)", no mencionan el nombre del acreedor diverso. Asimismo en el estado de cuenta de la institución BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, en el concepto menciona que es depósito de préstamo, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza que dicho depósito corresponda a préstamo. Por lo tanto esta autoridad considera como ingresos acumulables los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, que manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, y en caso que dicho depósito sea proveniente de préstamo recibido, los mismos carecen de documentación comprobatoria idónea, que demuestre de manera amplia y detallada que le dé certeza a esta autoridad que efectivamente corresponde a préstamo que a esa contribuyente le otorgaron, y que para ello cumplan cabalmente con las disposiciones fiscales que para tal acto jurídico hayan dado lugar entre el prestamista y el prestatario, como son los contratos en las que señale: nombre de su acreedor, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, penas convencionales en su caso, tasas de interés, garantías, avales, número de cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria de donde proviene el préstamo; así como, de que número de cuenta a través del cual le efectuaron los depósitos así como los datos necesarios para realizar los préstamos, número, fecha e importe del cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece, como en el caso que nos ocupa existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones toda vez que no aportó pruebas documentales suficientes durante el procedimiento fiscalizador; en tal razón, no proporcionó todos los elementos que comprueben que efectivamente se trató de préstamos obtenidos, aportando únicamente los registros contables motivos suficientes para suponer que corresponden a ingresos acumulables presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva y debido a que existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones, motivos suficientes para concluir que se consideran como otros ingresos acumulables presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente, como es el caso que nos ocupa dichos depósitos se conocieron de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas; lo anterior con fundamento en los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I y 59 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Asimismo de los depósitos bancarios registrados indebidamente como préstamos recibidos no corresponden a registros en su contabilidad que está obligado a llevar, de conformidad con los artículos 86 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28 primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, en cantidad \$1,126,300.00, se conocieron derivado del análisis de la documentación comprobatoria, correspondiente a las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismo importe que se encuentra manifestado en los estados de cuenta bancario de la institución BBVA Bancomer,



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de ese contribuyente, los cuales corresponden a depósitos bancarios registrados en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", mismos importes que presuntamente se consideran como otros ingresos obtenidos por esa contribuyente, lo anterior constituyen hechos que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto sobre la renta por lo que calcularan en el citado impuesto, sobre lo que proceda al pago de contribuciones, utilizando los datos de la contabilidad de la contribuyente; como lo es la documentación exhibida y proporcionada por la citada contribuyente, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", mismos ingresos que se encuentran depositados en los estados de cuenta bancario de la institución BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, dicha documentación e información corresponden a operaciones realizadas por esa contribuyente, toda vez que corresponde a depósitos registrados indebidamente; haciendo un total de depósitos registrados como PRESTAMO en cantidad \$1,126,300.00, por lo que esta autoridad fiscal determina que se encuentra dentro de las causales de determinación presuntiva de ingresos, para efectos del impuesto sobre la renta, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez, que corresponden a ingresos que fueron depositados en la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, mismos importes que fueron registrados indebidamente; haciendo un total de ingresos registrado como préstamo en cantidad de \$1,126,300.00, por lo que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto sobre la renta, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 9 fracciones I, II primero, segundo y tercer párrafos, 14, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), y 18 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Auditoría Fiscal, conoció un total de ingresos acumulables por esa contribuyente, en cantidad de **\$11,717,647.01**, misma que se encuentra integrada de la siguiente manera: la cantidad de **\$6,656,266.14** corresponden a servicios de autotransporte terrestre de bienes, según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), expedidos por esa contribuyente, la cantidad de **\$2,535,777.30** corresponden a otros ingresos, según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), expedidos por esa contribuyente, la cantidad de **\$-696.43**, corresponden a descuentos sobre ingresos, misma que se encuentran registrados en las balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, en la cuenta contable número 4002-000-0000, denominada "DESCUENTOS S/ INGRES...", y en el papel de trabajo denominados "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", proporcionados por esa contribuyente, la cantidad de **\$1,400,000.00** corresponden a depósitos bancarios registrados indebidamente en la cuenta contable número 2103-0000-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A...", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO" y la cantidad de **\$1,126,300.00** corresponden a

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

depósitos bancarios registrados indebidamente en la cuenta contable número 2401-0000-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", por los que se encuentra obligado al pago del impuesto sobre la renta, las personas morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan, asimismo acumularan la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, en servicio, en crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio y se consideran acumulables cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero:

- a).- Se expida el comprobante fiscal que ampare el precio o la contraprestación pactada.
- b).- Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.
- c).- Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada, aun cuando provenga de anticipos.

Así también, es importante mencionar que las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta, aplicando al resultado fiscal obtenido en el ejercicio la tasa del 30%. El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue: Se obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio, las deducciones autorizadas y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A la utilidad fiscal del ejercicio se le disminuirán, en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal. Así también, efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 9 fracciones I, II primer párrafo, segundo y tercer párrafos, 14, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, fracción I, incisos a), b) y c), y 18 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 14 primer párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ambos ordenamientos, vigentes en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

B).- DEDUCCIONES

Para efectos de este rubro en las hojas números 37/125 a la 60/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, pólizas de egresos, pólizas de diario y facturas de compras y gastos efectuados, en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente obtuvo deducciones para efectos del impuesto sobre la renta en cantidad de **\$5,319,792.33**, por concepto de compras y gastos, cuyo resumen es como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE DEDUCCIONES DECLARADAS	\$ 0.00
TOTAL DE DEDUCCIONES CONOCIDAS	5,319,792.33
DIFERENCIA	\$ 5,319,792.33

Cabe hacer mención, que esa contribuyente, tiene registrados en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, deducciones en cantidad de \$8,808,575.22, comparado con las deducciones conocidas por esta Dirección de Auditoría Fiscal, en cantidad de \$5,319,792.33, resultando una diferencia en cantidad de \$3,488,782.89, como a continuación se indica:

EJERCICIO	INGRESOS REGISTRADOS	INGRESOS CONOCIDOS	DIFERENCIA
2018	\$ 8,808,575.22	\$ 5,319,792.33	\$ 3,488,782.89

El importe total de las deducciones conocidas en cantidad de **\$5,319,792.33**, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se encuentra integrado por conceptos, como a continuación se indica:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	DEDUCCIONES REGISTRADAS	DEDUCCIONES CONOCIDAS	DIFERENCIA
5601-0000-0000	GASTOS GENERALES	\$ 8,727,580.44	\$ 5,238,797.55	\$ 3,488,782.89
5301-0000-0000	GASTOS FINANCIEROS	105,363.30	105,363.30	0.00
4204-0000-0000	DEVOLUCIONES Y DESCU..	-24,368.52	-24,368.52	0.00
	TOTAL	\$ 8,808,575.22	\$ 5,319,792.33	\$ 3,488,782.89

Las deducciones conocidas en cantidad de **\$5,319,792.33**, provenientes de compras y gastos, registrados en su contabilidad, mismos que reúnen los requisitos fiscales para que proceda su deducibilidad de conformidad con los artículos 25 y 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, mismos que se conocieron al efectuar el análisis de las facturas de compras y gastos efectuados y efectivamente pagados por esa contribuyente durante el ejercicio fiscal 2018, los cuales fueron proporcionadas mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, proporcionó la documentación e información del ejercicio fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de la contribuyente.

La diferencia en cantidad de **\$3,488,782.89**, se observa por el siguiente concepto:

Concepto	Importe
FACTURAS A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES (NO LOCALIZADOS)	
a).- SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V.	\$ 1,541,850.83
b).- RUBEN VIDAL GEORGANA	1,946,932.06
TOTAL	\$ 3,488,782.89

FACTURAS A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V. y RUBEN VIDAL GEORGANA (CONTRIBUYENTES NO LOCALIZADOS).

La cantidad de **\$3,488,782.89**, corresponde a deducciones que no reúnen los requisitos para que proceda su deducibilidad y que esa contribuyente dedujo indebidamente, toda vez que realizó operaciones por concepto de compra de materiales para la construcción y refacciones, con los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, sin embargo esta autoridad fiscal, a efecto de estar en condiciones de corroborar la realización material de las actividades que efectuó la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., con los terceros relacionados se procedió a solicitar el apoyo a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para compulsar a la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para verificar el domicilio fiscal del contribuyente Rubén Vidal Georgana.

Con fecha 23 de agosto de 2023 mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1521/2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice compulsar a la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Playa Huatulco, sin número, Sector U, Santa Cruz Huatulco, C.P. 70988, Santa María Huatulco, Oaxaca, afín de tener la certeza sobre la existencia de la operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mismos que fueron conocidos de los CFDI de gastos por conceptos de materiales para la construcción y refacciones.

Mediante oficio número SF/SI/DAIF-III-1/1908/2023 de fecha 04 de septiembre de 2023, suscrito por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, Director de Auditoría e Inspección Fiscal del Estado de Oaxaca, dio respuesta a lo solicitado informando que la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., se encuentra como No Localizada, ya que no existe el número exterior del domicilio fiscal.

Así mismo, con fecha 22 de agosto de 2023 mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1481/2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Fiscalización, Dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que realice verificación al contribuyente Rubén Vidal Georgana, con domicilio fiscal en Avenida Venustiano Carranza, Número Exterior 1055, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, SLP, afín de tener la certeza



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

sobre la existencia de la operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mismos que fueron conocidos de los CFDI de gastos por conceptos de materiales para la construcción y refacciones.

Mediante oficio número SF-DF-USP-3236 de fecha 28 de Agosto de 2023, suscrito por el L.C.P. Humberto Meneses Rugerío, Director de Fiscalización, Dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dio respuesta a lo solicitado informando que el contribuyente Rubén Vidal Georgana, se encuentra como No Localizada, ya que no existe el número exterior del domicilio fiscal.

De lo anterior, al no encontrarse localizados los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, en el domicilio señalado como fiscal, como se cita con anterioridad, la cual de acuerdo a la revisión a la documentación e información proporcionada por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., no fue posible corroborar la realización material de las actividades de ésta última; lo que hace presumir a esta Autoridad Fiscal que los comprobantes emitidos carecen de sustancia o la que pudieran tener, no es proporcional con las cantidades amparadas en los mismos, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales digitales por internet, toda vez que esta autoridad detectó que los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., y Rubén Vidal Georgana, se encuentran como no localizados, aunado a lo anterior, no se pudo verificar si cuentan con infraestructura, personal, capacidad material directa o indirectamente, para producir, comercializar el concepto que amparan tales comprobantes, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones celebradas con el proveedor tercero relacionado, situación que imposibilita a esta autoridad, tener certeza de que existe o existió, relación alguna entre ellos, dejando en claro que la observación no es porque no se encuentran localizadas dichas contribuyentes, si no en virtud que la localización de la persona moral y persona física que se señala, resulta indispensable a efecto de que esta autoridad pueda corroborar la existencia física y material de los mismos que se encuentran relacionados con esa contribuyente, para acreditar las operaciones celebradas, máxime que habiendo realizado el procedimiento necesario para la localización de dicha contribuyente se advierte que no existe documentación que ampare que hayan realizado cambio de domicilio fiscal, mismo que fue manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, en el momento que realizaron las operaciones y tampoco posterior a estas, por lo que esta autoridad, solo pretendía corroborar la formalidad de las operaciones, por lo que al no estar localizadas esta autoridad se encuentra impedida para acreditar la materialidad de los actos, es decir, se considera que las mismas no fueron realizadas por la falta de elementos indispensables para su desarrollo, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, ya que ante la imposibilidad física y material de comprobar las operaciones realizadas con las contribuyentes ya citadas, dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no pueden producir ningún efecto fiscal para ser deducible para efectos del impuesto sobre la renta de conformidad con el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y en el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, apartado B, fracción II del Código Fiscal de la Federación, se encuentran obligadas, entre otras cosas a **proporcionar en el registro federal de contribuyentes, la información relacionada con la identidad, domicilio y, en general, sobre la situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código, así como**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

registrar y mantener actualizada una sola dirección de correo electrónico y un número telefónico del contribuyente, o bien, los medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general. Por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal no pudo llevar a cabo las facultades de comprobación de conformidad con el artículo 42, fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuya integración mensual se plasma como a continuación se indica:

EJERCICIO	MESES	CONTRIBUYENTES NO LOCALIZADOS		TOTAL
		a).- SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V.	b).- RUBEN VIDAL GEORGANA	
2018	ENERO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2018	FEBRERO	0.00	0.00	0.00
2018	MARZO	183,060.57	0.00	183,060.57
2018	ABRIL	587,934.48	0.00	587,934.48
2018	MAYO	369,715.52	0.00	369,715.52
2018	JUNIO	211,131.90	0.00	211,131.90
2018	JULIO	113,112.12	366,063.79	479,175.91
2018	AGOSTO	0.00	717,833.63	717,833.63
2018	SEPTIEMBRE	0.00	422,764.66	422,764.66
2018	OCTUBRE	1,724.14	440,269.98	441,994.12
2018	NOVIEMBRE	75,172.10	0.00	75,172.10
2018	DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$ 1,541,850.83	\$ 1,946,932.06	\$3,488,782.89

Cuyos análisis mensuales, se plasma como a continuación se indica:

a).- SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V.

MARZO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	FECHA
1	AA65692A-FBB8-4EBA-AF53-A2B6888D0770	11	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
2	F63B2A19-6CF7-4C72-B155-D3D6D397FE67	12	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
3	C656BD8C-538D-4FAC-BA83-7EA697592FA5	13	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
4	013FC23A-60DD-430A-B98A-65649CAEA947	14	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
5	10BFE5E4-1757-4995-8734-B131DF3336A0	15	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
6	92928E65-42C4-49E8-B101-DCAE2EC3E783	16	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
7	32BD5526-6D5D-47FB-A70B-184C77C1CF6F	17	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
8	DE71D236-A4EA-4BBE-89F5-B3C006B210C0	18	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
9	3ECC65F-BFAD-40B2-A86B-1245116ABBF3	19	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
10	03B3E4C3-002B-4082-825C-5BD606BAA9BC	20	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
11	1E108DC5-ADBF-409E-B6A5-801A60EC5E17	21	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
12	EA6E4807-040D-4B50-BBB1-454888318D8C	22	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
13	3863199E-21BA-4B0A-89D9-CE2017A97028	23	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
14	86E15E0A-775C-4D35-A328-5D20A88E469A	24	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
15	CAD5E9A7-2CA0-4EA1-9D1D-002B23A89E95	25	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
16	81F43D0C-BC01-480D-B1C0-6143FFA715DD	26	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
17	B44B8621-A9E7-430F-9D30-E494D6B2FFCA	27	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
18	44A5DF81-2771-4501-A410-3B8897453230	28	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
19	1A1C5BF3-25A4-4580-B347-DAC11E2A9B74	29	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
20	7C58696A-09A8-4198-A8C8-EB203AF0EFE8	30	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
21	BA235673-88A2-4D2E-B940-B2B5EDEB00F1	31	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
22	0DF3E4EB-D5DA-47D0-B6FE-3890A6E747A1	32	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
23	952D43D8-C975-4842-A902-AC695C6E0D71	33	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
24	F4BE4F17-F999-40C8-873B-A454F9242C81	34	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
25	12038CBC-86E2-4F0D-A33D-E11DEDBD9725	35	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
26	54FAA3C3-FB30-479A-8475-6356D881D2EB	36	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
27	B634782C-7FE4-4083-9343-B10F31D4EBA0	37	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018
28	F6D89772-0CD9-4672-9423-506321945C8A	38	23/03/2018	EGRESOS	01/03/2018

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

29	F2841BF4-C42B-4DF0-A13A-EA5779BA5A83	39	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
30	69BCE127-7260-428A-85D8-FE9C9553B699	40	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
31	56C40D83-0B27-4BF4-9293-AD50DE579781	41	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
32	5117D69C-4F10-4B5C-9AFE-EAB33835F485	42	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
33	F02E2A83-EA2E-4BFE-ACD2-A1D5A5613419	43	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
34	BF626928-FDEA-4353-B507-31D8E7CE3660	44	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
35	25D6F8B0-F778-445A-9BD3-EFB95AB523DC	45	23/03/2018	EGRESOS	37	01/03/2018
36	94A9EDC8-CAC8-4164-BE3F-465C3B683D67	46	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
37	DA9229B2-2D1A-4032-BC42-E3B14395C390	47	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
38	6547DCCD-855F-4331-9391-E8B4C38252E2	48	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
39	3C347655-71AC-460D-899A-CE67B2FAEAB6	49	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
40	810B7F22-2449-47D2-AFF3-A53D174ACF0E	50	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
41	30525CCA-36C3-4DB6-863B-2137A73AC07C	51	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
42	1325D142-0D23-406A-904B-A72BBC3B4060	52	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
43	2FED115D-8C83-45A8-906C-78FA17C8EF97	53	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
44	24930EFF-F294-49C2-92C1-AAF614FADBEC	54	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
45	B2C8BF29-3991-414F-B362-3A82BAEA8FBF	55	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
46	98E2740B-B6E9-4384-B599-70EF0098073F	56	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
47	669E9505-098B-4B49-8505-24581A579839	57	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
48	5EDBD5AD-13E7-47A3-989D-5D76F493625B	58	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
49	2EB11608-389C-4607-A6E2-B551A2DB0C0B	59	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
50	F9ED5C34-4F77-4021-973C-FA6182DA05C4	60	23/03/2018	EGRESOS	14	01/03/2018
51	4096691F-8FCC-46BA-84C8-A15D408531B5	61	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
52	B339582E-F925-42DD-986A-1905A296612A	62	31/03/2018	EGRESOS	32	01/03/2018
53	C3C80FCF-2868-47A5-AD45-8627096659BF	63	31/03/2018	EGRESOS	31	01/03/2018
54	C6BE4B32-29E8-48B9-870B-0DADC3CC532	64	31/03/2018	EGRESOS	31	01/03/2018
55	2CCD8B62-28F1-4709-8707-20BC409A2AE1	65	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
56	FF6D211D-AFC6-4816-9670-D390D54C6C2E	66	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
57	5CC92DD9-88EF-4291-BAA8-3FC8B95111BB	67	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
58	466E18F0-8477-4C3C-8B3E-E60FF6864289	68	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
59	865C11CD-53FE-49E5-80BE-276906892ED2	69	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
60	E1A13E5B-FBCC-49A6-80F9-9A4627F2A124	70	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
61	EC1EA0F4-81FD-4B7C-AD8B-1F555B0BFF12	71	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
62	E7C14196-5422-4FC8-B827-EE72FFDE6574	72	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
63	100B91A2-4759-4528-9A48-A00853F92BC7	73	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
64	B9A09172-43A5-44B1-B705-4D88EE37FE6F	74	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
65	91349225-0901-4E63-A396-164AA39A92C4	75	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
66	449AA6FE-4A12-4770-8757-AE8C6F769659	76	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
67	02B16024-92F1-4338-8D5D-BA2DD7E1B25C	77	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
68	A09B6882-F701-4ACA-90A1-B11BBBABC2E	78	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
69	8DF6DFCE-7A48-4C8D-B119-5104DD213F46	79	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
70	9B54D88F-1CD0-423E-B5DB-AE8AF0690014	80	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
71	FA3586BD-530B-4FAE-90E7-630012331F8D	81	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
72	D46B54F1-EBFA-40AC-9F7C-ABAC27769EE6	82	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
73	BC08F5E6-4637-4FEA-8D5E-88557023CAA3	83	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
74	E58FE1E8-CF8F-4C75-AB16-7CD51FA7E21E	84	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
75	07BCD05B-2ED7-4F91-B4EB-045411EF6B1D	85	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
76	AD56A29B-187A-4A4A-A53D-1E4B95CEB9F5	86	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
77	FB16DD7A-F347-4645-8303-F3202CC80024	87	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
78	4997747B-269E-492B-B23D-C11A9B660F07	88	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
79	BE43506D-3305-45A4-BD9F-C556D3E8A079	89	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
80	2375822A-657D-4FAC-A5B0-66DEFA8FCB7D	90	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
81	A43E20F1-6852-4382-A293-EE5A19D12C71	91	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
82	A075B5D0-EE1E-4B05-9E14-D80491A2D22D	92	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
83	359B9ECB-B364-4C9D-AA35-78FB7AB09E9C	93	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
84	1581743E-15A9-4717-9899-281A7A2B94F7	94	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
85	083E01F4-AFB8-4A58-A0C0-0C110C52EC92	95	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
86	8F7D8DD8-DB1E-4F2D-BB5E-D98DDE9913CA	96	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
87	FFA83EB1-1788-4362-BA79-878B37DDFF49	97	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
88	7E36CB17-7DC1-41F9-8FAA-05F0DDBEFC7D	98	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

89	733C1A6A-515C-47FA-8B1C-8081364207CE	99	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
90	D6BA2AAD-CF5A-4317-85C8-48624F4AF7E7	100	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
91	E160E760-1AC1-4829-A83F-573D2EE6222E	101	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
92	E5608DB4-2D23-49C4-ADD7-BE711F1F24E9	102	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
93	FCF30AEB-8FB6-4409-A3D0-B4B4D441D2E5	103	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
94	2BEC27B1-94C9-4EA7-A6AA-A7DCC74441BB	104	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
95	1FE2FD2E-8750-4821-9CD4-186A57313258	105	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
96	C0104A43-C47A-478B-92E4-665BFAA04560	106	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
97	8139E488-C020-4D6D-9ADC-59CD438C0D52	107	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
98	495A8981-8D98-4494-A32A-A58211200F31	108	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
99	D2ABFE1E-30C6-4DFF-85FE-0358676BCE93	109	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
100	0C98D52B-E5F3-48C9-84D2-DF87FC24005D	110	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
101	F4322B55-659F-483B-9127-E832A71A4B4E	135	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
102	FC62783B-765A-4B7D-91DF-2B8E5495C394	136	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
103	C339ACB6-7BAD-4AA3-94AF-3D2B8C4CDAC1	137	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
104	54F9476E-0146-4AEC-A172-C7F6D0B36650	138	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
105	27AC5453-1A32-4DC3-A7F7-3A0F20E2207C	139	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
106	CBEB43A2-776E-4077-A0A5-415F94DBA3EF	140	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
107	11646EB3-BBFB-4CFA-8968-0B58027B1F7E	141	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
108	B843987A-5EE9-42CC-8792-5783BEAF31CD	142	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
109	D7A9A621-28DD-431F-A2DC-EA5F04033528	143	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
110	799C048C-276B-4560-AB06-93849F86E4E4	144	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
111	TOTAL MARZO 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
26	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
27	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
28	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
29	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
30	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
31	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
32	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

33	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
34	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
35	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
36	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
37	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
38	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
39	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
40	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
41	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
42	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
43	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
44	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
45	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
46	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
47	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
48	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
49	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
50	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
51	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
52	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
53	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
54	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
55	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
56	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
57	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
58	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
59	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
60	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
61	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
62	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
63	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
64	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
65	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
66	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
67	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
68	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
69	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
70	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
71	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
72	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
73	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
74	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
75	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
76	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
77	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
78	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
79	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
80	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
81	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
82	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
83	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
84	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
85	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
86	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
87	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
88	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
89	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
90	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
91	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
92	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO

47/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

93	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
94	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
95	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
96	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
97	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
98	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
99	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
100	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
101	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
102	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
103	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
104	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
105	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
106	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
107	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
108	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
109	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
110	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
111			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
6	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
11	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
12	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
13	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
14	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
15	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
16	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
17	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
18	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
19	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
20	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
21	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
22	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
23	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
24	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
25	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
26	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
27	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
28	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
29	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
30	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
31	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
32	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
33	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
34	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
35	862.07	137.93	0.00	1,000.00
36	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00

[Handwritten signatures and initials]

48/183



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

37	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
38	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
39	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
40	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
41	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
42	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
43	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
44	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
45	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
46	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
47	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
48	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
49	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
50	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
51	1,336.21	213.79	0.00	1,550.00
52	862.07	137.93	0.00	1,000.00
53	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
54	689.66	110.35	0.00	800.01
55	862.07	137.93	0.00	1,000.00
56	862.07	137.93	0.00	1,000.00
57	862.07	137.93	0.00	1,000.00
58	862.07	137.93	0.00	1,000.00
59	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
60	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
61	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
62	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
63	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
64	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
65	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
66	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
67	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
68	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
69	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
70	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
71	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
72	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
73	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
74	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
75	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
76	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
77	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
78	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
79	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
80	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
81	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
82	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
83	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
84	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
85	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
86	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
87	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
88	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
89	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
90	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
91	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
92	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
93	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
94	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
95	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
96	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

52	26/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
53	26/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
54	26/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
55	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
56	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
57	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
58	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
59	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
60	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
61	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
62	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
63	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
64	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
65	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
66	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
67	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
68	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
69	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
70	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
71	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
72	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
73	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
74	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
75	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
76	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
77	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
78	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
79	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
80	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
81	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
82	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
83	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
84	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
85	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
86	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
87	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
88	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
89	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
90	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
91	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
92	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
93	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
94	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
95	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
96	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
97	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
98	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
99	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
100	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
101	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
102	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
103	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
104	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
105	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
106	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
107	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
108	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
109	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
110	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
111				

ABRIL 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	2EFF162D-3BE2-4732-A7E4-9713D92BDFC8	111	24/04/2018	EGRESOS	23	01/04/2018
2	4A2F1C03-B36C-41AE-A910-36760EC7746B	112	24/04/2018	EGRESOS	36	01/04/2018
3	74587F45-0FEA-4F16-913B-6F5B59147D3E	113	24/04/2018	EGRESOS	35	01/04/2018
4	A57C8E8A-F750-4F6E-ABE8-D327B766E953	114	24/04/2018	EGRESOS	37	01/04/2018
5	9856EF1F-65C2-4850-AA3C-D1D7B4181A6F	149	28/04/2018	EGRESOS	48	01/04/2018
6	TOTAL ABRIL 2018					

[Handwritten signatures and initials]

51/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PIPA
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE ACARREO DE GRAVA 3/4 Y ARENA LIMPIA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE PLATAFORMA CAMA BAJA
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE ACARREO DE EMULSION ASFALTICA ECR-65

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 91,379.31	\$ 14,620.69	\$ 0.00	\$ 106,000.00
2	111,637.93	17,862.07	0.00	129,500.00
3	93,965.52	15,034.48	0.00	109,000.00
4	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
5	272,675.86	43,628.14	0.00	316,304.00
6	\$ 587,934.48	\$ 94,069.52	\$ 0.00	\$ 682,004.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	20/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	27/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6				BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	

MAYO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	320143E8-8D70-4E0D-A397-0BB4857CEC2B	150	06/05/2018	EGRESOS	3	01/05/2018
2	1255D0E0-D007-42E7-BF83-393058569560	151	21/05/2018	EGRESOS	16	01/05/2018
3	5F3B4861-2F4A-42CF-9FA0-8826948CEBE7	152	21/05/2018	EGRESOS	17	01/05/2018
4	36EB4E0E-9E10-45DB-B76B-2B8540A6F3E6	153	22/05/2018	EGRESOS	19	01/05/2018
5	0C395652-BC41-4EEE-9B1C-3C25FBA33190	154	28/05/2018	EGRESOS	22	01/05/2018
6	41C407D7-D405-48B8-B278-E2C0DA7FFB54	155	28/05/2018	EGRESOS	26	01/05/2018
7	4533A1E7-319E-4AF5-A40C-28965EBDDAB4	156	28/05/2018	EGRESOS	32	01/05/2018
8	TOTAL MAYO 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	LLANTA CAMION RADIAL LI 11- R24.5 (16) DRC DAYTON D620S
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE SAMBLASTEY Y ENFIBRADO DE PIPA 30
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE REPARACION CAJA SECA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA CAMA BAJA
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA CAMA BAJA
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA 3 EJES
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA PIPA 30 LTS

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 27,413.79	\$ 4,386.21	\$ 0.00	\$ 31,800.00
2	38,562.07	6,169.93	0.00	44,732.00
3	38,374.14	6,139.86	0.00	44,514.00
4	67,620.69	10,819.31	0.00	78,440.00

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Comutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

5	117,148.28	18,743.72	0.00	135,892.00
6	33,079.31	5,292.69	0.00	38,372.00
7	47,517.24	7,602.76	0.00	55,120.00
8	\$ 369,715.52	\$ 59,154.48	\$ 0.00	\$ 428,870.00

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	04/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	17/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	18/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	22/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	25/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	28/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	31/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8					

JUNIO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	F34EED31-888C-4D1C-A858-A4A72836BFAE	159	19/06/2018	EGRESOS	23	19/06/2018
2	6B74DC8C-7C42-4035-8B8C-F790A28A629F	158	21/06/2018	EGRESOS	8	08/06/2018
3	698C9B7E-A731-49F4-B1F3-D207ACD70E2F	160	21/06/2018	EGRESOS	25	21/06/2018
4	7792E9CB-B5CC-4D88-9E75-A1B9B9E5B744	161	27/06/2018	EGRESOS	29	22/06/2018
5	3FC484B2-4271-434B-838D-B2D1DC179DE7	162	29/06/2018	EGRESOS	36	29/06/2018
6	TOTAL JUNIO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA DE RETRO-EXCAVADORA 320
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA CAMA-BAJA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	MANCUERNA DIFERENCIAL 45000 LIBRAS 9/39 UNEMON
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA PLANA CAMA-BAJA 2 EJES
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON CAJA SECA
6			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 40,755.17	\$ 6,520.83	\$ 0.00	\$ 47,276.00
2	44,318.97	7,091.04	0.00	51,410.01
3	39,110.34	6,257.65	0.00	45,367.99
4	47,928.45	7,668.56	0.00	55,597.00
5	39,018.97	6,243.04	0.00	45,262.01
6	\$ 211,131.90	\$ 33,781.10	\$ 0.00	\$ 244,913.00

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	
				INSTITUCIÓN	
1	19/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	08/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	21/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	22/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	29/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6					



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

JULIO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO
1	36E4B0DB-63EB-43DF-84C7-4EAE4C7418D	163	24/07/2018	EGRESOS
2	4398EDBE-AD55-4F79-A507-CE75BF008301	164	27/07/2018	EGRESOS
3	C4DF0584-8729-4066-95DF-FE35FA02AE96	165	27/07/2018	EGRESOS
4	EF173595-5D6B-454D-B234-7460C0C35EA3	166	27/07/2018	EGRESOS
5	640D418D-9F44-4FD8-B448-19F63E2FD0510	167	27/07/2018	EGRESOS
6	1BC84EE1-1599-4D98-8367-8E979D6C23A5	168	27/07/2018	EGRESOS
7	2EAAE36D-D242-4206-B05A-5778B3680477	169	27/07/2018	EGRESOS
8	006C4A4B-F837-4765-B8CC-2740AD16BCF2	170	27/07/2018	EGRESOS
9	83DE5EAE-352A-4904-AF69-CFD1621586CE	171	27/07/2018	EGRESOS
10	CC0507AA-B087-4724-AD50-5ECFEC65309A	172	27/07/2018	EGRESOS
11	95727D66-7FBC-431A-B591-574D07A32DE5	173	27/07/2018	EGRESOS
12	FBC03F23-6765-4689-9AC1-6653803BE840	174	27/07/2018	EGRESOS
13	C83130CE-0097-42F1-BBBD-E163DC2A1885	175	27/07/2018	EGRESOS
14	1C8EAD63-76DB-4C81-BE96-CCF962E545DA	176	27/07/2018	EGRESOS
15	1F2B5782-8D00-448D-8FD7-DC324D393295	177	27/07/2018	EGRESOS
16	4F3073E8-5D25-4C04-BB74-7A0A7EC03455	178	27/07/2018	EGRESOS
17	5CE3B3E3-F8AA-4B18-BF63-C3E8BE94C9B	179	27/07/2018	EGRESOS
18	CC8D60F5-5495-46CE-96D3-C857B7526FF9	180	27/07/2018	EGRESOS
19	7FDD11FF-11A1-4C3A-9801-FF5AEDEB346A	181	27/07/2018	EGRESOS
20	1B7F9CEF-F33D-46EA-8E12-D1B0B3E9EC9C	182	27/07/2018	EGRESOS
21	D50CD3DA-A814-4317-BADF-3D5C62551AA9	183	27/07/2018	EGRESOS
22	6A2CA00F-D48D-4E4C-852E-E9F95DC711AA	184	27/07/2018	EGRESOS
23	7F69F84D-D4BE-46D3-81EF-F978187AEA24	185	27/07/2018	EGRESOS
24	68040790-C767-4ECA-BF3F-6479A9985771	185	27/07/2018	EGRESOS
25	170E7EF3-41CE-43D7-BE5E-92570E1388AB	187	27/07/2018	EGRESOS
26			TOTAL JULIO 2018	

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE GRAVA ¾
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
26	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA

... Continuación el cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 71,732.76	\$ 11,477.24	\$ 0.00	\$ 83,210.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Comutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

6	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
11	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
12	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
13	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
14	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
15	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
16	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
17	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
18	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
19	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
20	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
21	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
22	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
23	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
24	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
25	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
26	\$ 113,112.12	\$ 18,097.94	\$ 0.00	\$ 131,210.06

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	06/07/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
18	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
19	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
23	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
24	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
25	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE	GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
26					

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	7EBD9A7B-F0F9-45FD-9F81-96762F2265F6	200	31/10/2018	EGRESOS	38	25/10/2018
2	C045E102-5C9A-43FD-8EBF-5D3893D05B26	201	31/10/2018	EGRESOS	44	29/10/2018
3	TOTAL OCTUBRE DE 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	VARILLA CORRUGADA DE ½
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	VARILLA CORRUGADA DE ½
3			



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 862.07	\$ 137.93	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2	862.07	137.93	0.00	1,000.00
3	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	25/10/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	29/10/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3					

NOVIEMBRE 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO
1	93EAE04E-3CFD-4C18-A23E-02088541326B	211	28/11/2018	EGRESOS
2	73F602C0-2625-4A63-94D4-7EDA6D853BC2	212	28/11/2018	EGRESOS
3	7C01DF8B-D604-4251-8574-B817F73F39E7	213	28/11/2018	EGRESOS
4	E4FC8BFB-8239-48BA-A921-07D7A2DAASCF	214	28/11/2018	EGRESOS
5	81A1753B-71A4-4D74-A04D-F760270C9B60	215	28/11/2018	EGRESOS
6	70FAD961-E846-49F9-964D-DDA7E383861D	216	28/11/2018	EGRESOS
7	2C1FFA9D-E6D2-4EFB-B94B-4C9C580759E8	217	28/11/2018	EGRESOS
8	108AC1C7-D7DB-4D4E-91A3-14C9596DF3A6	218	28/11/2018	EGRESOS
9	A44AEC36-1249-4A3C-A341-6F5F5B031189	219	28/11/2018	EGRESOS
10	DAE9EA8F-F334-4733-BB68-8AE847F33F6	220	28/11/2018	EGRESOS
11	40F19735-CEA6-47DB-B426-184F188F7FC1	221	28/11/2018	EGRESOS
12	8233ACA2-995B-42E0-B616-C00340D3F931	222	28/11/2018	EGRESOS
13	C9B28537-B152-4482-94F5-ED7FFC7360D7	223	28/11/2018	EGRESOS
14	773C2117-2731-4DC2-A74D-F04450BD122B	224	28/11/2018	EGRESOS
15	D7E9B19D-BDCA-457D-8405-FD69C8751B23	225	28/11/2018	EGRESOS
16	3DF08841-2E26-4226-982F-1A443CC419A3	226	28/11/2018	EGRESOS
17	412B0D05-483B-47F9-8FCE-3B09D2B5CD77	227	28/11/2018	EGRESOS
18	52277D0A-F4F8-4E24-A5A0-9EA187360142	228	28/11/2018	EGRESOS
19	1E01017E-AB93-4BF0-A55E-DE8EFA4ADC25	229	28/11/2018	EGRESOS
20	3E77A164-2FBB-4FA8-AC77-FAFAF3E5B3E9	230	28/11/2018	EGRESOS
21	D50C2DB8-44B7-45A6-B6EC-4182C152247C	231	28/11/2018	EGRESOS
22	ED62D7C5-5448-45E2-A03B-B5E3F5E590FE	232	28/11/2018	EGRESOS
23	5071A86A-8977-49F7-9254-D2A0CEC185E5	233	29/11/2018	EGRESOS
24	BF19ADE5-F680-4426-908D-A9C5E73B31F5	234	29/11/2018	EGRESOS
25	454B8758-4CB0-49D8-9667-7437C2C3FE16	235	29/11/2018	EGRESOS
26	929289FB-C906-4CF8-9430-FD97BD294BE9	236	29/11/2018	EGRESOS
27	B155485B-B8C7-4CBA-A6CA-FF2993F0C8D2	237	29/11/2018	EGRESOS
28	CF200DB1-A64E-40BE-88A1-898EE1039AC6	238	29/11/2018	EGRESOS
29	2FB0CE85-1FCA-4B63-93F7-117A40BF30D8	239	29/11/2018	EGRESOS
30	B772AA2D-264F-4A2D-A0EB-B737BC6B39B7	240	29/11/2018	EGRESOS
31	BB8EAF06-8225-421B-BAF1-3733B4456CA	241	29/11/2018	EGRESOS
32	F71CD401-97CA-4D3E-B392-E8D3992B6556	242	29/11/2018	EGRESOS
33	66CAB755-DEC4-4CBB-A2B4-F83063C7AF8C	243	29/11/2018	EGRESOS
34	E5B7218F-9CBB-4F6B-B924-DFADF3490A83	244	29/11/2018	EGRESOS
35	626FA7F3-B3A8-41DE-8940-93E0AA35CFB1	245	29/11/2018	EGRESOS
36	FABE6855-507E-4A01-AA5F-5D5578FB1DBF	246	29/11/2018	EGRESOS
37	998C8866-1075-4E79-8D90-CAB481A083B7	247	29/11/2018	EGRESOS
38	1144C178-193E-4C3A-A277-52B90C80A9BF	248	29/11/2018	EGRESOS
39	1F618446-AFFB-4716-AB6C-6C95B75C88EC	249	29/11/2018	EGRESOS
40	5039643D-76F2-4AE9-A7E8-98B02A522334	250	29/11/2018	EGRESOS
41	776FE28B-1596-41AD-87F8-73D48D3D75F9	251	29/11/2018	EGRESOS
42	91F9F3D3-66A7-4B3A-BE43-36194B8C9930	252	29/11/2018	EGRESOS
43	7428F80C-994D-40B2-AF84-DBDA55F3A2E9	253	29/11/2018	EGRESOS
44	CCB0ABE8-9C28-4AEF-8B1E-8BDF5C2658B1	254	29/11/2018	EGRESOS
45	02295F41-FC70-4945-BA88-0F85509603DD	255	29/11/2018	EGRESOS
46	74F5589B-446E-4CC9-A56A-67C764ABB883	256	29/11/2018	EGRESOS
47	444CA0E2-9B32-4DF4-9456-B793AF61247C	257	29/11/2018	EGRESOS
48	A6968106-13DE-41C3-BE61-F3BF989317E3	258	29/11/2018	EGRESOS
49				
50	TOTAL NOVIEMBRE DE 2018			
	TOTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2018			



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
26	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
27	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
28	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
29	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
30	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
31	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
32	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
33	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
34	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
35	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
36	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
37	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
38	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
39	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
40	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
41	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
42	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
43	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
44	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
45	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
46	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
47	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
48	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
49			
50			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	862.07	137.93	0.00	1,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
6	862.07	137.93	0.00	1,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 67,813.79	\$ 10,850.21	\$ 0.00	\$ 78,664.00
2	53,913.79	8,626.21	0.00	62,540.00
3	52,086.21	8,333.79	0.00	60,420.00
4	28,965.52	4,634.48	0.00	33,600.00
5	172.41	27.59	0.00	200.00
6	51,172.41	8,187.59	0.00	59,360.00
7	45,689.66	7,310.35	0.00	53,000.01
8	66,250.00	10,600.00	0.00	76,850.00
9	\$ 366,063.79	\$ 58,570.21	\$ 0.00	\$ 424,634.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	23/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	24/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	26/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	25/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	23/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	30/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	27/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	27/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9					

AGOSTO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	
1	95973705-58D6-41FD-B109-23877220A621	S/N	14/08/2018	EGRESOS	
2	D21CA939-79F3-412A-A544-E66ADCBFCE2C	S/N	14/08/2018	EGRESOS	
3	OCFE6743-CD0A-4788-8267-F95A79C947E0	S/N	14/08/2018	EGRESOS	
4	F506A22D-7BCC-49C4-8F9B-67448485B3B1	S/N	14/08/2018	EGRESOS	
5	7356E19B-3A60-4777-A606-6F8116F6F034	S/N	14/08/2018	EGRESOS	
6	9A5523FC-1C51-4A11-8D8A-9617BA6F13DB	S/N	16/08/2018	EGRESOS	
7	11425561-66D3-45D8-901B-43407C76028C	S/N	16/08/2018	EGRESOS	
8	6D1CC90A-8D61-42C8-B451-DDEB18FE1AB0	S/N	16/08/2018	EGRESOS	
9	7EF63B94-386C-441E-866B-24D972DAF094	S/N	16/08/2018	EGRESOS	
10	66123624-2269-4ECC-9116-3DADF68D0C09	S/N	21/08/2018	EGRESOS	
11	2C1FC8C9-FED8-40C4-9627-B7A617CD290A	S/N	21/08/2018	EGRESOS	
12	DFDDB4BB-BC59-435A-8C78-F1845F8C356D	S/N	21/08/2018	EGRESOS	
13	74FA82A6-8174-4C8D-8D8F-86E8B2C4615E	S/N	21/08/2018	EGRESOS	
14	CEB0AC0E-BC7B-41CF-8EA1-0C7682EE29C9	S/N	21/08/2018	EGRESOS	
15	1C82D1EA-1F66-4DA2-B9A3-99F0CC1597D2	S/N	28/08/2018	EGRESOS	
16	6B8DD911-557E-43C0-B477-347B93F45284	S/N	28/08/2018	EGRESOS	
17	F289487C-99A3-4B9E-8286-5DFF4AA0EDD6	S/N	30/08/2018	EGRESOS	
18	4B22C8CC-E22E-4F7B-9084-F5A83DB91D17	S/N	30/08/2018	EGRESOS	
19	B9608466-6A54-49B8-AB81-E7B44AFF95BC	S/N	30/08/2018	EGRESOS	
20	E867D5DB-B202-4D76-B8E5-FCBD3602E283	S/N	30/08/2018	EGRESOS	
21	03523C20-9CED-4554-9848-799405CA7039	S/N	30/08/2018	EGRESOS	
22	TOTAL AGOSTO 2018				58

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R22.5 DAYTON D620D
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE FS591
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE FS591
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CEITE ACDECOL 5W30 200L
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE PARA MOTOR
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMION R24
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA GLADIATOR 285/75 R24.5
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA CON RIN 24.5
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE FD663
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 22.5 CAMION UNIMOUNT

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

www.haciendachiapas.gob.mx Comutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 22.5 CAMION UNIMOUNT
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
15	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
16	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA CAMION 11 R24 HANKOOK DI07
17	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS PARA CAMION R-23
18	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMION PESADO
19	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	JUEGO DE MANGUERTA PARA FRENO
20	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA HIDRAULICA PARA CAMION INTERNACIONAL
21	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR A TRACTOCAMION
22			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 95,948.28	\$ 15,351.72	\$ 0.00	\$ 111,300.00
2	47,380.17	7,580.83	0.00	54,961.00
3	27,185.35	4,349.66	0.00	31,535.01
4	29,332.76	4,693.24	0.00	34,026.00
5	11,879.31	1,900.89	0.00	13,780.00
6	13,706.90	2,193.10	0.00	15,900.00
7	14,803.45	2,368.55	0.00	17,172.00
8	38,103.45	6,096.55	0.00	44,200.00
9	56,929.31	9,108.69	0.00	66,038.00
10	40,846.55	6,535.45	0.00	47,382.00
11	36,551.72	5,848.28	0.00	42,400.00
12	31,434.48	5,029.52	0.00	36,464.00
13	19,646.55	3,143.45	0.00	22,790.00
14	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
15	16,448.28	2,631.72	0.00	19,080.00
16	45,689.66	7,310.35	0.00	53,000.01
17	16,448.28	2,631.72	0.00	19,080.00
18	34,300.00	5,488.00	0.00	39,788.00
19	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
20	31,909.48	5,105.52	0.00	37,015.00
21	72,737.93	11,638.07	0.00	84,376.00
22	\$ 717,833.63	\$ 114,853.38	\$ 0.00	\$ 832,687.01

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	03/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	06/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	07/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	10/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	10/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	09/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	01/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	15/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	15/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	17/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	09/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	21/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	17/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	20/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	23/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	24/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	02/08/2018	CHEQUE PAGADO	8906115608	SCOTIABANK INVERLAT S.A	
18	02/08/2018	CHEQUE PAGADO	8906115608	SCOTIABANK INVERLAT S.A	
19	29/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	30/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	31/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22					

[Handwritten signatures and initials]

61/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

SEPTIEMBRE 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	3D1D055F-15FD-4FDF-A221-F06A2F3CD827	S/N	07/09/2018	EGRESOS	10	01/09/2018
2	AC6E7888-3597-4221-9A1F-DA134C81CF09	S/N	11/09/2018	EGRESOS	13	01/09/2018
3	7A60D500-740A-46E8-9835-32A1CCEBF6F	S/N	18/09/2018	EGRESOS	31	01/09/2018
4	62698FDA-8A41-4EE9-84BB-8E2C4A440C26	S/N	18/09/2018	EGRESOS	26	01/09/2018
5	71A25DE8-D1C4-4486-B517-6D6F4756B0A9	S/N	20/09/2018	EGRESOS	32	01/09/2018
6	C7D41C70-939B-4033-BBC9-A601F81C00B6	S/N	20/09/2018	EGRESOS	34	01/09/2018
7	DF19FEDF-45D8-47E3-AC2E-2AB567B62343	S/N	20/09/2018	EGRESOS	33	01/09/2018
8	8046DBD1-E34F-42ED-972C-9F98B0A12B0B	S/N	27/09/2018	EGRESOS	38	01/09/2018
9	D7FEA976-7FC3-4263-BDD3-4465A1923927	S/N	27/09/2018	EGRESOS	39	01/09/2018
10	1A9895C9-145A-4C78-9289-0A2931ED4A84	S/N	27/09/2018	EGRESOS	42	01/09/2018
11	26060D8C-D2D8-4A4F-8BFC-AA062CCD818B	S/N	27/09/2018	EGRESOS	44	01/09/2018
12	2CC5BE2D-1C29-4BFC-852D-4124943ACCD8	S/N	28/09/2018	EGRESOS	35	01/09/2018
13	469304EF-177D-41B6-91BD-8839044F966F	S/N	28/09/2018	EGRESOS	45	01/09/2018
14	E55A3DA7-384B-4504-8EA1-FF066008D790	S/N	28/09/2018	EGRESOS	46	01/09/2018
15	TOTAL SEPTIEMBRE DE 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMION R24
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	GRAVA ¾
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR DE TRACTOCAMION KENWORTH
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR DE TRACTOCAMION KENWORTH
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CASTROL 03164C ACEITE PARA MOTOR GTX ULTRADEAN, 5W-20, COLOR BLANCO
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPSET EMBRAGUE TRACTOCAMION 355-370HP
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR TRACTOCAMION T-300 SERIE 379 2003 STD RWS
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA DE AGUA PARA TRACTOCAMION
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA DE EVALUACION PARA TRACTOCAMION
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	TERMOSTATO PARA TRACTOCAMION
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ARBOL DE LEVAS PARA TRACTOCAMION INTERNACIONAL
12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	JUEGO DE MANGUERAS PARA FRENOS
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMION R24
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR DE TRACTOCAMION
15			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 17,818.97	\$ 2,851.04	\$ 0.00	\$ 20,670.01
2	67,712.07	10,833.93	0.00	78,546.00
3	30,557.24	4,889.16	0.00	35,446.40
4	85,768.62	13,722.98	0.00	99,491.60
5	1,827.59	292.41	0.00	2,120.00
6	28,675.86	4,588.14	0.00	33,264.00
7	30,172.41	4,827.59	0.00	35,000.00
8	13,615.52	2,178.48	0.00	15,794.00
9	17,133.62	2,741.38	0.00	19,875.00
10	4,568.97	731.04	0.00	5,300.01
11	9,137.93	1,462.07	0.00	10,600.00
12	27,413.79	4,386.21	0.00	31,800.00
13	43,103.45	6,896.55	0.00	50,000.00
14	45,258.82	7,241.38	0.00	52,500.00
15	\$ 422,764.66	\$ 67,642.35	\$ 0.00	\$ 490,407.01

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	
				INSTITUCION	
1	07/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	10/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	17/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	14/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	19/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

6	20/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	20/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	24/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	24/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	25/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	26/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	21/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	28/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	28/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15				

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FACTURA				POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	5883C56D-A0B9-41D3-A174-E7002ED28FB3	S/N	12/10/2018	EGRESOS	7	05/10/2018	
2	00A9B494-339E-4486-9C9A-96E1C3B29D06	S/N	12/10/2018	EGRESOS	10	11/10/2018	
3	2C232219-BA35-496F-9333-5FF83864C5B9	S/N	16/10/2018	EGRESOS	13	12/10/2018	
4	B9FA870F-D0AB-45BE-8EC1-0DF6ED5E8A6	S/N	16/10/2018	EGRESOS	16	12/10/2018	
5	3D75D359-345F-48F4-AA63-E44988F36B3F	S/N	16/10/2018	EGRESOS	14	12/10/2018	
6	D9C3C885-C2FA-48F7-A3D9-622B7529316B	S/N	19/10/2018	EGRESOS	22	22/10/2018	
7	79E0B512-112F-4A3A-B916-F5C02CD8AB95	S/N	19/10/2018	EGRESOS	23	19/10/2018	
8	370D204E-4FB5-43CC-A539-DDEFF46F72B0	S/N	19/10/2018	EGRESOS	24	19/10/2018	
9	83B9D08A-0DE5-486C-B07D-3BFCB991DBFE	S/N	22/10/2018	EGRESOS	27	22/10/2018	
10	2F52208D-81D5-40C1-A566-25E91D8C8022	S/N	23/10/2018	EGRESOS	29	22/10/2018	
11	B518A469-4134-413B-9C5F-3386196965DB	S/N	23/10/2018	EGRESOS	31	23/10/2018	
12	4B01066C-2D25-46F4-9A15-3F8F9A13B03D	S/N	26/10/2018	EGRESOS	35	24/10/2018	
13	7CFB2F59-2967-44FD-90C4-212D9B2CE380	S/N	26/10/2018	EGRESOS	37	25/10/2018	
14	6857F6CF-9934-4698-8F47-3B766D1BCA65	S/N	26/10/2018	EGRESOS	40	26/10/2018	
15	2BC08069-DF38-48DB-A8D0-DAFB13342CCD	S/N	30/10/2018	EGRESOS	46	30/10/2018	
16	366A1189-2308-4867-AEEA-2024C8F9DC63	S/N	31/10/2018	EGRESOS	48	30/10/2018	
17	F269487C-99A3-4B9E-8286-50FF4AA0EDD8	S/N	30/08/2018	EGRESOS	1	01/10/2018	
18	TOTAL OCTUBRE DE 2018						
19	TOTAL ENERO-OCTUBRE DE 2018						

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	COMPRESOR PARA TRACTOCAMION VOLVO
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LIMPIAPARABRISAS TRACTOCAMION VOLVO
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	TANQUE DE ALUMINIO DIESEL 454 LITROS PARA TRACTOCAMION
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CANDADO PARA TAPON DE TANQUE DIESEL
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR VOLVO TRACTOCAMIONJH
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	PUNTA DE FLECHA PARA TRACTOCAMION
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 TRACTOCAMION
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	COMPRESOR PARA TRACTOCAMION VOLVO
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE SINTETICO CASTROL EDGE 5W-40 5 LITROS
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	SILENCIADOR PARA TRACTOCAMION
12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	SALPICADERAS PLASTICAS TRACTOCAMION
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR TRACTOCAMION T-2000
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
15	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
16	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE SINTETICO CASTROL EDGE 5W-40 5 LITROS
17	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS PARA CAMION R-23
18			
19			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 39,037.24	\$ 6,245.96	\$ 0.00	\$ 45,283.20
2	23,941.38	3,830.62	0.00	27,772.00
3	52,086.21	8,333.79	0.00	60,420.00
4	8,955.17	1,432.83	0.00	10,388.00
5	22,844.83	3,655.17	0.00	26,500.00



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

6	38,672.41	6,187.59	0.00	44,860.00
7	32,622.41	5,219.59	0.00	37,842.00
8	36,551.72	5,848.28	0.00	42,400.00
9	23,758.62	3,801.38	0.00	27,560.00
10	4,568.97	731.04	0.00	5,300.01
11	13,889.68	2,222.35	0.00	16,112.01
12	13,706.90	2,193.10	0.00	15,900.00
13	42,582.76	6,813.24	0.00	49,396.00
14	6,396.55	1,023.45	0.00	7,420.00
15	43,770.69	7,003.31	0.00	50,774.00
16	25,677.56	4,108.41	0.00	29,785.97
17	11,206.90	1,793.11	0.00	13,000.01
18	\$ 440,269.98	\$ 70,443.21	\$ 0.00	\$ 510,713.19
19	\$ 1,946,932.06	\$ 311,509.14	\$ 0.00	\$ 2,258,441.20

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	05/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	11/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	18/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	19/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	19/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	22/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	22/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	23/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	24/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	25/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	26/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	30/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	31/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17					
18					
19					

Por el impuesto omitido del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 y por presentar con errores en los medios electrónicos la declaración anual de 2018, para efectos del impuesto sobre la renta, esa contribuyente podría hacerse acreedora a las sanciones que posiblemente le correspondan.

II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018

DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS.

Para efectos de este rubro en las hojas números 60/125 a la 62/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, se conoció que esa contribuyente presentó antes de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones mensuales definitivos normales del impuesto al valor agregado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018; así mismo, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones de pagos mensuales definitivos complementarias del impuesto al valor agregado de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, como a continuación se indica:

AÑO	MESES	TIPO DE DECLARACION	NÚMERO DE OPERACIÓN	DECLARACION		IMPUESTO A FAVOR	IMPUESTO A CARGO	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD A PAGAR
				FECHA	RECEPTOR				
2018	ENERO	NORMAL	251679826	05/03/2018	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	ENERO	COMPLEMENTARIA	515993670	17/02/2023	INTERNET SAT	70,261.00	---	---	---
2018	FEBRERO	NORMAL	251680051	05/03/2018	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	FEBRERO	COMPLEMENTARIA	515994805	17/02/2023	INTERNET SAT	107,481.00	---	---	---
2018	MARZO	NORMAL	304207792	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	MARZO	COMPLEMENTARIA	516009614	17/02/2023	INTERNET SAT	36,507.00	---	---	---
2018	ABRIL	NORMAL	304208135	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	ABRIL	COMPLEMENTARIA	516035812	17/02/2023	INTERNET SAT	139,971.00	---	---	---
2018	MAYO	NORMAL	304208568	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	MAYO	COMPLEMENTARIA	516047356	17/02/2023	INTERNET SAT	46,707.00	---	---	---
2018	JUNIO	NORMAL	304208862	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	JUNIO	COMPLEMENTARIA	516056392	17/02/2023	INTERNET SAT	7,578.00	---	---	---
2018	JULIO	NORMAL	304209291	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	JULIO	COMPLEMENTARIA	516066777	17/02/2023	INTERNET SAT	137,944.00	---	---	---
2018	AGOSTO	NORMAL	278316491	29/09/2018	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	AGOSTO	COMPLEMENTARIA	516077454	17/02/2023	INTERNET SAT	70,783.00	---	---	---
2018	SEPTIEMBRE	NORMAL	282671580	29/10/2018	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	SEPTIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516094630	17/02/2023	INTERNET SAT	27,094.00	---	---	---
2018	OCTUBRE	NORMAL	304209946	05/04/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	OCTUBRE	COMPLEMENTARIA	516099197	17/02/2023	INTERNET SAT	2,797.00	---	---	---
2018	NOVIEMBRE	NORMAL	290784923	29/12/2018	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516105235	17/02/2023	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	DICIEMBRE	NORMAL	294860030	29/01/2019	INTERNET SAT	---	0.00	0.00	0.00
2018	DICIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516108458	17/02/2023	INTERNET SAT	17,295.00	---	---	---
TOTAL						664,418.00	0.00	0.00	0.00

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

Asimismo, de la información y documentación presentada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, se conoció que esa contribuyente presentó después de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, declaraciones informativas de operaciones con terceros (DIOT), normales correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, a través de los medios y formatos electrónicos que señala el Servicio de Administración Tributaria, con los siguientes datos principales:

(Handwritten signatures and initials)
65/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

AÑO	MESES	TIPO DE DECLARACION	FOLIO DE RECEPCION	NUMERO DE OPERACION	FECHA DE LA DECLARACION	RECEPCION DE LA DECLARACION
2018	ENERO	NORMAL	382505241	11900	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	FEBRERO	NORMAL	382505425	12046	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	MARZO	NORMAL	382505714	51A4C	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	ABRIL	NORMAL	382505775	11CA3	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	MAYO	NORMAL	382505860	5229C	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	JUNIO	NORMAL	382505969	11900	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	JULIO	NORMAL	382508068	52535	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	AGOSTO	NORMAL	382506133	11B14	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	SEPTIEMBRE	NORMAL	382506243	11CA3	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	OCTUBRE	NORMAL	382506346	51C60	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	NOVIEMBRE	NORMAL	382506460	51EF9	20/02/2023	INTERNET SAT
2018	DICIEMBRE	NORMAL	382506514	51F7E	20/02/2023	INTERNET SAT

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

AÑO	MESES	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 15% O 16% DE IVA	TOTAL DE LOS DEMAS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS A LA TASA DEL 0% DE IVA	TOTAL DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES PAGADOS POR LOS QUE NO SE PAGARA EL IVA (EXENTOS)	TOTAL DE IVA RETENIDO POR EL CONTRIBUYENTE	TOTAL DE IVA CORRESPONDIENTE A DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE COMPRAS	TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)
2018	ENERO	628,215.00	0.00	310.00	0.00	0.00	100,514.00
2018	FEBRERO	883,330.00	0.00	4,710.00	0.00	0.00	141,429.00
2018	MARZO	724,140.00	0.00	4,186.00	0.00	0.00	115,862.00
2018	ABRIL	1,200,418.00	0.00	4,476.00	0.00	1,005.00	192,067.00
2018	MAYO	631,312.00	0.00	4,188.00	0.00	0.00	101,010.00
2018	JUNIO	554,618.00	0.00	4,183.00	0.00	0.00	88,723.00
2018	JULIO	1,132,019.00	0.00	5,302.00	0.00	997.00	181,123.00
2018	AGOSTO	947,927.00	0.00	11,019.00	0.00	0.00	151,568.00
2018	SEPTIEMBRE	536,204.00	0.00	17,070.00	0.00	0.00	85,793.00
2018	OCTUBRE	655,182.00	0.00	16,051.00	0.00	1,897.00	104,829.00
2018	NOVIEMBRE	415,285.00	0.00	16,108.00	0.00	0.00	66,446.00
2018	DICIEMBRE	421,026.00	0.00	15,161.00	0.00	0.00	67,364.00

HECHOS CONOCIDOS EN LA REVISIÓN.

A).- VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES.

Para efectos de este rubro en las hojas números 62/125 a la 96/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSMDN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, pólizas de ingresos y consecutivo de facturas de ingresos expedidas y efectivamente cobradas por esa contribuyente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente obtuvo valor de actos o actividades gravadas a la tasa del 16% en cantidad de **\$8,847,360.07** y valor de actos o actividades gravados a la tasa 0% en cantidad de **\$2,535,777.00**, haciendo un total de valor de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado en cantidad de **\$11,383,137.07**, por conceptos de servicios de autotransporte terrestre de bienes, indemnización de robo, depósitos bancarios registrados indebidamente en cuentas por pagar y créditos hipotecarios, cuyo resumen es como a continuación se indica:

EJERCICIO	MESES	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DECLARADOS	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES CONOCIDOS	DIFERENCIA
2018	ENERO	\$ 0.00	\$ 691,687.00	\$ 691,687.00
2018	FEBRERO	0.00	1,017,060.00	1,017,060.00
2018	MARZO	0.00	834,512.50	834,512.50
2018	ABRIL	0.00	2,816,729.57	2,816,729.57
2018	MAYO	0.00	692,085.00	692,085.00
2018	JUNIO	0.00	627,646.00	627,646.00
2018	JULIO	0.00	1,565,683.00	1,565,683.00
2018	AGOSTO	0.00	677,291.00	677,291.00
2018	SEPTIEMBRE	0.00	662,555.00	662,555.00
2018	OCTUBRE	0.00	757,711.00	757,711.00
2018	NOVIEMBRE	0.00	577,101.00	577,101.00
2018	DICIEMBRE	0.00	463,076.00	463,076.00
TOTAL		\$ 0.00	\$ 11,383,137.07	\$ 11,383,137.07

El valor de actos o actividades conocidos en cantidad de **\$11,383,137.07** correspondiente al ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se encuentra integrado por conceptos y tasas, como a continuación se indica:

EJERCICIO	MESES	1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%, PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, SEGÚN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI)	2.- ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% POR DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0000-0000 DENOMINADA "CUENTAS POR PAGAR A.", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0001-0000 DENOMINADA "DOCUMENTOS POR PAGAR", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0001-0001 DENOMINADA "PRESTAMO"	3.- ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% POR DEPÓSITOS BANCARIOS REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA NÚMERO 2401-0000-0000 DENOMINADA "CRÉDITOS HIPOTECARIOS", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "INSTITUCIONES FINANCIERAS", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0001 DENOMINADA "BBVA BANCOMER (CREDI.)"	TOTAL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%	4.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%	TOTAL VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES CONOCIDOS
2018	ENERO	\$ 309,687.00	\$ 382,000.00	\$ 0.00	\$ 691,687.00	\$ 0.00	\$ 691,687.00
2018	FEBRERO	277,060.00	740,000.00	0.00	1,017,060.00	0.00	1,017,060.00
2018	MARZO	556,512.50	278,000.00	0.00	834,512.50	0.00	834,512.50
2018	ABRIL	433,352.57	0.00	0.00	433,352.57	2,383,377.00	2,816,729.57
2018	MAYO	539,685.00	0.00	0.00	539,685.00	152,400.00	692,085.00
2018	JUNIO	627,646.00	0.00	0.00	627,646.00	0.00	627,646.00
2018	JULIO	439,383.00	0.00	1,126,300.00	1,565,683.00	0.00	1,565,683.00
2018	AGOSTO	677,291.00	0.00	0.00	677,291.00	0.00	677,291.00
2018	SEPTIEMBRE	662,555.00	0.00	0.00	662,555.00	0.00	662,555.00
2018	OCTUBRE	757,711.00	0.00	0.00	757,711.00	0.00	757,711.00
2018	NOVIEMBRE	577,101.00	0.00	0.00	577,101.00	0.00	577,101.00
2018	DICIEMBRE	463,076.00	0.00	0.00	463,076.00	0.00	463,076.00
TOTAL		\$ 6,321,060.07	\$ 1,400,000.00	\$ 1,126,300.00	\$ 8,847,360.07	\$ 2,535,777.00	\$ 11,383,137.07

[Handwritten signatures and initials]
67/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

1.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16%, PROPIOS DE SU ACTIVIDAD, SEGÚN LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI).

La cantidad de \$6,321,060.07, corresponden a valor de actos actividades gravadas a la tasa del 16% propios de su actividad, según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) expedidos por esa contribuyente, mismas que contienen los datos de identificación, como son entre otros, el registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, número o de serie del certificado de sello digital (CSD), sello digital, lugar y fecha de expedición, las cuales expide por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, misma que se encuentran debidamente depositados en los estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, la documentación e información del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio con fecha 17 de enero de 2023, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:

ENERO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	A387688F-82D5-0CDB-AE04-9F1F16CD4A28	328	23/11/2017	INGRESOS	1	01/01/2018
2	58AAA3D1-1306-68F7-79F5-81D9A75D61A5	327	23/11/2017	INGRESOS	1	01/01/2018
3	30B2AAE4-AB16-72A5-99C3-9EB08FE7EB42	358	19/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
4	E55BABDF-11E1-2D8E-5913-003F5AE79D8A	357	19/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
5	cabac1b2-4e91-0be5-e128-07010580206e	356	14/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
6	2dc40046-7901-9a37-97a8-5a13ad778a83	354	14/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
7	f594c82e-aa60-91fd-4d70-b9dae5f30bd1	353	14/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
8	7798E00-DDE8-1D26-0914-47F04BA3B119	352	14/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
9	79C06D84-763F-BB8D-7405-B1665826F333	351	13/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
10	4A583064-E0B1-036C-4473-DF6D567536C6	350	13/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
11	CD82EDC8-D30A-1713-7118-40256483A4F8	349	13/12/2017	INGRESOS	2	01/01/2018
12	C22DA471-7820-8885-EB98-82E7B2A21C58	394	23/01/2018	INGRESOS	3	01/01/2018
13	FBA13D0D-3F89-382C-B6DA-274CAE410A1D	378	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
14	29C00E84-36DB-A43D-9A78-E09873D16C07	377	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
15	37AD0137-7059-AFEB-44CD-E95D76EDD990	376	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
16	EFAEEBD7-A1D1-E2D8-41CB-08109DF46F8E	375	04/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
17	F7176317-B511-C395-DA78-FED213BB98FA	373	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
18	DA37CF75-6D54-A8FE-75E4-D499B16C7E9F	371	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
19	291B25AF-E05C-3A88-9922-25F162AC98F7	370	03/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
20	DEEA2030-1258-FBDE-7A61-6EAE7F1CDE9C	369	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
21	DD065EF6-D4FC-9CB7-ADB8-C27B59DD28A6	368	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
22	2BDA6AD6-A87A-DB2B-BA38-C14DDA002DBF	366	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
23	EB6A2CDC-0C95-D8A3-3690-0755315798C9	365	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
24	2F01E37B-C121-2253-56DE-E986841BD698	364	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
25	31DBF2F8-53C6-5A24-3DD3-9F90276C3217	363	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
26	70B1E3CA-100C-2BDC-8FA8-C69A321FD083	362	02/01/2018	INGRESOS	4	01/01/2018
27						
		TOTAL ENERO 2018				



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PLANTA PUEBLA A LAS MARGARITAS, CHIAPAS, FOLIO, 191339)
2	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PLANTA PUEBLA A LAS BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 191330)
3	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71859)
4	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71836)
5	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71789)
6	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71777)
7	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71807)
8	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71774)
9	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71735)
10	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TACOTALPA, TABASCO, FOLIO, 71693)
11	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TACOTALPA, TABASCO, FOLIO, 71731-71732)
12	ESPECIALIDADES EN TURBOMAQUINARIA S.A. DE C. V.	ETU8711241A6	ESTADIA POR ESPERA EN CARGA Y/O DESCARGA 24 HORS
13	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467498)
14	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467613)
15	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL, CHIAPAS, FOLIO, 467573)
16	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 467489)
17	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 467550)
18	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHICOMUSELO, CHIAPAS, FOLIO, 467510)
19	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 467504)
20	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BERRIOZABAL, CHIAPAS, FOLIO, 467468)
21	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 467467)
22	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHICOMUSELO, CHIAPAS, FOLIO, 467467)
23	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 71962)
24	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 71945)
25	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 71949)
26	AJEMEX S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71896)
27			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 33,196.24	\$ 5,311.40	\$ 1,240.00	\$ 37,267.64
2	29,157.76	4,665.24	1,080.00	32,743.00
3	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
4	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
5	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
6	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
7	10,495.00	1,679.36	419.84	11,755.52
8	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
9	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
10	3,360.00	537.60	134.40	3,763.20
11	3,360.00	537.60	134.40	3,763.20
12	20,800.00	3,328.00	0.00	24,128.00
13	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
14	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
15	14,459.00	2,313.44	578.36	16,194.08
16	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
17	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
18	20,349.00	3,255.84	813.96	22,790.88
19	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
20	10,500.00	1,680.00	420.00	11,760.00
21	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
22	20,349.00	3,255.84	813.96	22,790.88
23	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
24	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
25	2,100.00	336.00	84.00	2,352.00
26	10,389.00	1,662.28	415.56	11,635.72
27	\$ 309,687.00	\$ 49,549.96	\$ 11,381.32	\$ 347,855.64

[Handwritten signatures and initials]
69/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	04/01/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	22/01/2018	SPEI RECIBIDOSANTANDER...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
18	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
19	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
24	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
25	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
26	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
27	25/01/2018	SPEI RECIBIDOAMEXB...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

FEBRERO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	5D9475E0-FA83-4C4E-5E03-DE0176E76821	408	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
2	A4D7203C-1348-898A-05AB-CF0D9342CCF2	409	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
3	AD2C28BE-630E-89F9-C142-3B2B3C3AB254	410	02/02/2018	INGRESOS	1	01/02/2018
4	F6A68681-4A37-BB84-84FF-220476E9809B	367	02/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
5	879F4A4A-8655-DF08-C88A-CE5ABB93DE44	401	30/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
6	78E6538B-8BB4-DD57-4FB4-5AB4D171CDE3	386	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
7	938829B9-0C78-9DEC-1406-4134C6C64DBD	380	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
8	9DEDCCB-3931-296D-B8F8-790B5BA4B8C6	381	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
9	C2E9EEA5-9F61-8367-4BD2-5777ADFDC242	382	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
10	6895D51A-550E-87F7-A228-E5C23E248360	383	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
11	48A95E84-B088-3E8B-B1B8-14AFD7448D1E	398	28/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
12	566F0D30-5A94-77F8-3060-2DDDBDFBF046	399	26/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
13	84D0CB67-07B2-75AF-38D5-742F18C82555	400	26/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
14	025F8333-7F20-E576-FD34-BF60B6C44F8E	402	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
15	9BA88A79-BF58-6C5D-74BD-30A41AFD0490	403	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
16	11311CEB-76BF-53CB-ACF6-6510676B6F5D	404	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
17	B6C10EC9-E1A6-739B-898D-0B07C2DE9A66	405	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
18	9ACA37C8-62DC-007A-F4C2-55755F7198E9	406	30/01/2018	INGRESOS	8	02/22/2018
19						
TOTAL FEBRERO 2018						

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72167)
2	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72169-72170)
3	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72190)
4	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL, CHIAPAS, FOLIO, 467465-467466)
5	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, FOLIO, 467512)
6	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIOS CON QUINTA CHR-06 PARA TRASLADO DE BULK 02 DE LA LINEA DE CEMENTOS GSM...
7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 467685)
8	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO TILA, CHIAPAS, FOLIO, 467614)
9	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS, FOLIO, 467595)
10	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 39718)
11	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72159)
12	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 72160)
13	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72131)

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

14	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72168)
15	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 72168)
16	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72081)
17	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE VILLAHERMOSA, TABASCO, FOLIO, 40016)
18	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CEDIS SORIANE, CHIAPAS, FOLIO, 72122, 72123, 72124, 72125...)
19			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 10,389.00	\$ 1,662.24	\$ 415.56	\$ 11,635.68
2	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
3	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
4	15,458.00	2,473.28	618.32	17,312.96
5	16,796.00	2,687.36	664.04	18,819.32
6	108,250.00	17,320.00	3,950.00	121,620.00
7	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
8	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
9	16,734.10	2,677.46	664.04	18,747.52
10	1,788.00	286.08	71.52	2,002.56
11	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
12	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
13	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
14	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
15	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
16	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
17	2,402.44	384.39	96.10	2,690.73
18	2,100.46	336.47	89.34	2,347.60
19	\$ 277,060.00	\$ 44,330.00	\$ 10,694.60	\$ 310,695.40

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	FORMA DE COBRO		INSTITUCION
			CUENTA		
1	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	15/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	15/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	09/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	01/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	01/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	01/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	01/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	22/02/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19					

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

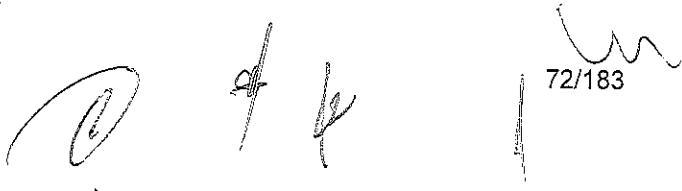
Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

MARZO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA	
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	B944E7B8-630B-FED9-5FC0-E49B3ECD069C	438	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
2	EF51816D-64A7-D22C-EE43-092934919BC2	437	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
3	DB223CB7-2E48-EAC9-4078-E9B3DBB8143A	436	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
4	1F877528-0088-E257-E4DC-6D8DE535A7CC	435	05/03/2018	INGRESOS	4	01/03/2018
5	F344F310-52EE-6CB2-0C06-8F069DD4A072	442	13/03/2018	INGRESOS	5	01/03/2018
6	60D587A8-1DBB-FDFB-82F9-83CA70F391E5	415	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
7	43C63DC7-3F21-4E8B-33DF-B451A2AC575E	414	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
8	300F52E8-1577-C003-2A14-6AA70FA69B01	412	07/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
9	688B603E-1642-B15A-AB73-0EC9D83258DF	411	07/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
10	5598D130-9225-04F5-41BE-1A422CA5F2D0	428	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
11	A15E68B8F-4333-33AB-6C16-E8A2FD5C087A	425	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
12	AF743A81-D9F9-293D-B7DB-A654F74AAEA9	424	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
13	53FA016D-E124-00E4-DD79-4A45DEF771B8	423	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
14	A5347A2E-8CD5-264C-E5D4-3DBD30D07A86	422	21/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
15	D46CC56-CBD3-6C10-AC0E-B894872843B3	413	08/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
16	30A7EF30-F7EC-5F4F-B82F-902283D0B785	418	15/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
17	2F48EFD8-BF36-60DE-8D11-532661911DC8	416	15/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
18	4CE465C6-75DA-46ED-E649-B999A46C26FA	421	18/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
19	1FA4E0B2-EA5A-73B1-1F5B-3E1636DAB222	420	18/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
20	596360B5-DFB5-AE23-6744-670F8F68D5B3	419	18/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
21	1AE4125F-FE68-1448-934B-F79E25C2DA05	440	08/03/2018	INGRESOS	6	01/03/2018
22	6484F58B-7145-B547-2729-D88EBDD5BA35	439	06/03/2018	INGRESOS	6	01/03/2018
23	4412476B-B9B0-C233-E01C-05A8E2BC845	388	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
24	6F8340D5-4050-83EC-C943-E921D01B64A8	387	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
25	EFA74DE9-24DE-A621-A7E3-335E10BBA8E4	384	11/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
26	65D03D78-BB02-CA CB-4941-496008152E32	391	22/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
27	AEEBC29B-56EE-0DDE-C741-AF344F8BA038	392	22/02/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
28	262E373A-D553-0464-F7F3-CDB28B11C007	390	22/02/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
29	D303BF07-8DC1-C95E-C791-FD9677AC6018	389	22/02/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
30	AC39F9C9-F600-41F8-2E57-CD37D2FDCCEA	446	15/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
31	867F5824-E497-4593-F09D-8B39D7B286DC	445	15/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
32	924A506F-E573-014F-776C-20192228CF1F	441	07/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
33	CAB8EE6B-DB2C-D458-AD20-2D9D167A026E	432	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
34	5BBD2046-88EC-8B38-9290-1C6D0E7F0B48	431	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
35	790A4800-581D-F5DB-30DE-CA1AB8C00CDC	430	01/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
36	656C2899-BC2B-3969-5F99-D3C3E405B154	450	16/03/2018	INGRESOS	7	01/03/2018
37	FE76E100-FF1B-ABF5-FECB-C88888243537	449	16/03/2018	INGRESOS	8	01/03/2018
38	78E42805-C1E1-4D14-FCC0-8981D89871B8	458	22/03/2018	INGRESOS	11	01/03/2018
39	194784DD-30C9-B9CA-481A-F28F14A48ABD	395	24/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
40	B23FFC18-16CC-4FD8-13B1-2986CFCB3178	397	24/01/2018	INGRESOS	7	01/01/2018
41	TOTAL MARZO 2018					

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACALCOS...
2	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACALCOS...
3	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACALCOS...
4	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE A COATZACALCOS...
5	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAFLORES, CHIAPAS, FOLIO, 72452)
6	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72285)
7	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72260)
8	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A SAN CRISTOBAL DE LAS CASA, CHIAPAS, FOLIO, 72238)
9	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A LOGICOMER, VILLAHERMOSA, FOLIO, 72058)
10	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72448)
11	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72432-72433)
12	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72434-72435)
13	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 72326)
14	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72267)
15	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72327)
16	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
17	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
18	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
19	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
20	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
21	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIO DE FLETE DE QUINTA CHR5-01 CON PLANA PARA TRANSPORTAR BACHMIXER....
22	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	FLETE SERVICIO DE FLETE DE QUINTA CHR -43 PARA TRANSPORTAR PIPAS DE GSM...



72/183



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

23	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 467687-467688)
24	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467693)
25	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71898)
26	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 71012)
27	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72031)
28	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A VILLAFLORES, CHIAPAS, FOLIO, 467737)
29	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 467535)
30	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	ESTADIAS DE LA UNIDAD 219AN3 EN ESPERA DE PRODUCTO EN PLANTA VILLAHERMOSA...
31	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE VILLERMOZA A VERACRUZ, FOLIO, 69652)
32	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72571)
33	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72629)
34	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72538)
35	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 72538)
36	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A XALAPA...
37	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A JALTIPAN...
38	PRO MDF SARI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
39	POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV	PMP950301S62	VIAJE DE COSOLECAQUE VERACRUZ A PARAISO...
40	POCHTECA MATERIAS PRIMAS SA DE CV	PMP950301S62	VIAJE DE COSOLECAQUE VERACRUZ A PARAISO...
41			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 50,000.00	\$ 8,000.00	\$ 2,000.00	\$ 56,000.00
2	14,155.00	2,264.80	566.20	15,853.60
3	27,700.00	4,432.00	1,108.00	31,024.00
4	17,000.00	2,720.00	680.00	19,040.00
5	11,567.00	1,850.72	462.68	12,955.04
6	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
7	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
8	14,459.00	2,313.44	578.36	16,194.08
9	2,500.00	400.00	84.00	2,816.00
10	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
11	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
12	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
13	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
14	10,100.00	1,616.00	404.00	11,312.00
15	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
16	48,000.00	7,360.00	1,840.00	51,520.00
17	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
18	8,100.00	1,296.00	324.00	9,072.00
19	31,500.00	5,040.00	860.00	35,680.00
20	18,850.00	3,016.00	434.00	21,432.00
21	20,200.00	3,232.00	648.00	22,784.00
22	16,100.00	2,576.00	324.00	18,352.00
23	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
24	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
25	10,496.00	1,679.36	419.84	11,755.52
26	9,103.50	1,456.56	364.14	10,195.92
27	10,274.00	1,643.84	410.96	11,506.88
28	11,567.00	1,850.72	462.68	12,955.04
29	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
30	6,000.00	960.00	0.00	6,960.00
31	5,000.00	800.00	200.00	5,600.00
32	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
33	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
34	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
35	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
36	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
37	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
38	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
39	9,000.00	1,440.00	360.00	10,080.00
40	9,000.00	1,440.00	360.00	10,080.00
41	\$ 556,512.50	\$ 89,042.00	\$ 20,804.50	\$ 624,750.00

73/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	
				INSTITUCIÓN	
1	13/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	13/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	13/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	13/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	01/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	01/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	01/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	01/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	15/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	01/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	28/03/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	27/03/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
24	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
25	08/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
26	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
27	08/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
28	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
29	09/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
30	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
31	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
32	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
33	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
34	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
35	22/03/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
36	27/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
37	27/03/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
38	28/03/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
39	02/03/2018	TRÁNSF INTERBANCARIA SPEI...	8906115608		SCOTIABANK
40	02/03/2018	TRÁNSF INTERBANCARIA SPEI...	8906115608		SCOTIABANK
41					

ABRIL 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	5AA07177-B6D9-54F8-4EDE-825D18B2F804	428	27/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
2	514E3612-B1E7-ABE7-F94B-752A65803B5D	429	27/02/2018	INGRESOS	6	01/02/2018
3	34ADD64F-E193-0078-8F44-76C9A57DFC68	465	04/04/2018	INGRESOS	8	01/04/2018
4	B985847A-9241-F262-ECCD-6C1079D27C54	464	04/04/2018	INGRESOS	8	01/04/2018
5	85C96C31-F565-405C-961F-461977A40837	479	11/04/2018	INGRESOS	10	01/04/2018
6	17555D36-8305-D201-80F2-1834FABB7666	480	11/04/2018	INGRESOS	10	01/04/2018
7	BA75CDFA-D697-7BA8-02BC-CSADEAF356E4	478	09/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
8	CF7FE608-CAFC-2B52-D4F3-9818E24A43B5	477	09/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
9	2F8EA4F9-5676-5EB4-F145-FA621C19D1F6	473	07/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
10	63B9097B-CC52-6BF4-8803-43F5D280A016	468	08/04/2018	INGRESOS	11	01/04/2018
11	74D87502-EC9A-F10F-669C-813928D51608	468	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
12	232FC9FF-DAA4-CCA6-9A48-73962DBE198A	487	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
13	E1F04749-04CB-167D-8D4D-97C32A48EA20	486	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
14	476C2D12-7D88-C1E1-1382-75A743933CCF	485	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
15	970D05E5-5449-E632-1DE8-3E660B199E9F	484	19/04/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
16	EB968D0A-CE1F-3500-C748-963EF3C15	541	25/05/2018	INGRESOS	12	01/04/2018
17	92B39092-8EBF-E1C0-DD8E-028E7B6E94A8	476	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
18	4DD665DE-2CDB-7C0C-ED64-974D619E3198	475	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
19	CC45B18C-8B1C-C73F-D432-FCA3E1D3C6F1	472	07/04/2018	INGRESOS	13	01/04/2018
20	E779BF59-90CA-AC8F-28D9-9924F8F3B4E9	461	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
21	5181A3F9-7BD1-B0B9-E37A-33240E39B517	460	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
22	88C962B5-C98B-394A-048A-F6EBF51DA602	459	27/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
23	1E83581A-6497-6457-7C09-A69D75801684	454	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
24	4DA0E7A9-E068-194C-C287-78B36F955073	453	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018
25	F9A875F1-8222-D1F0-1538-627801033AB2	452	21/03/2018	INGRESOS	15	01/03/2018

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... continúa el cuadro anterior en forma vertical.

26	4BA98719-8DD0-08BB-5356-10577BE4E82F	451	16/03/2018	INGRESOS	16	01/03/2018
27	2A723CE1-32D8-E0F4-8C5C-B691EDD218C6	455	22/03/2018	INGRESOS	17	01/03/2018
28	BCB6E825-1BCE-37E9-796E-AF81E3271093	457	22/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
29	6EE64897-F422-CDBB-ACCD-394DA8E90A1A	448	16/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
30	18004100-99F8-CDEF-E096-942A7F2E0F06	447	16/03/2018	INGRESOS	18	01/03/2018
31	TOTAL ABRIL 2018					

... continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE PRUEBA DE FURGÓN
2	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE PRUEBA DE FURGÓN
3	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS FOLIO, 73211)
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS FOLIO, 73241)
5	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
6	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
7	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE EN FALSO CON QUINTA CHR...
8	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
9	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
10	SERVICIOS INTEGRALES GSM, S. DE R.L. DE C.V.	SIG061108JB5	FLETE SERVICIO DE FLETE CON QUINTA CHR...
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS FOLIO, 73384)
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73384)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS FOLIO, 73386)
14	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73548)
15	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73547)
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	DESCUENTO
17	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS FOLIO, 73363)
18	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMAREICAS, CHIAPAS FOLIO, 73329)
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS FOLIO, 73330)
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL-JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 27345)
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 73077)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73213)
23	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 73078)
24	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72663)
25	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72672)
26	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS...
27	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
28	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
29	MEXLAM CONCEPTOS S. A DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEONA VICARIO...
30	MEXLAM CONCEPTOS S. A DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEONA VICARIO...
31			

... continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 21,000.00	\$ 3,360.00	\$ 840.00	\$ 23,520.00
2	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
3	8,568.00	1,370.88	342.72	9,596.16
4	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
5	14,500.00	2,320.00	580.00	16,240.00
6	21,000.00	3,360.00	840.00	23,520.00
7	3,550.00	568.00	142.00	3,976.00
8	12,650.00	2,024.00	426.00	14,248.00
9	30,700.00	4,912.00	1,068.00	34,544.00
10	10,650.00	1,704.00	426.00	11,928.00
11	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
12	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
13	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
14	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
15	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
16	-696.43	-111.43	-27.86	-780.00
17	12,131.00	1,940.96	485.24	13,566.72
18	12,932.00	2,069.12	517.28	14,483.84
19	10,489.00	1,675.04	418.76	11,726.28
20	11,175.00	1,788.00	447.00	12,516.00

[Handwritten signatures and initials]
75/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

21	9,853.00	1,576.48	394.12	11,035.36
22	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
23	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
24	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
25	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
26	50,000.00	8,000.00	2,000.00	58,000.00
27	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
28	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
29	2,500.00	400.00	100.00	2,800.00
30	6,000.00	960.00	240.00	6,720.00
31	\$ 433,352.57	\$ 69,336.41	\$ 17,094.10	\$ 485,594.88

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FORMA DE COBRO	FECHA	FORMA	CUENTA	INSTITUCIÓN
1	DEPOSITO TERCERO	12/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	DEPOSITO TERCERO	12/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	DISPERSION	25/04/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	DISPERSION	25/04/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	SPEI RECIBIDO HSBC...	25/04/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	SPEI RECIBIDO HSBC...	25/04/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	SPEI RECIBIDO HSBC...	25/04/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	SPEI RECIBIDO HSBC...	25/04/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	26/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	27/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
18	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	27/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
19	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	27/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
23	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
24	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
25	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	19/04/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
26	DISPERSION	10/04/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
27	DISPERSION	19/04/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
28	DEPOSITO TERCERO	04/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
29	DEPOSITO TERCERO	17/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
30	DEPOSITO TERCERO	17/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
31	DEPOSITO TERCERO	17/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

MAYO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			PÓLIZA	
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	FF55B94B-FF76-3957-7681-4040ED12A567	504	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
2	77A83C02-2DA2-381B-C89E-7D1EA197D55B	501	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
3	1C8FE325-A4AE-DE79-3F93-EA83F02F8982	500	04/05/2018	INGRESOS	2	01/05/2018
4	BD2CC3CA-6CF3-BA29-56D6-3A568ED33C6A	514	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
5	545B4E0B-510F-94FC-27D3-AE3F9B3990B5	513	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
6	AEF4F49E-BAB6-15BF-812B-755935A28BC2	512	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
7	48BA0C20-02D8-7BE0-E0FA-F0C66D64F799	511	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
8	30BC063B-1460-2D5A-98C6-2AEB4706DD06	510	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
9	CDA1ACDC-F512-A78F-FC27-4B4E58DB0C1B9	509	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
10	0157C8CB-F4FE-16FF-D6CF-808E97741FF5	508	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
11	D0DC9131-63E7-F952-3021-5A97EC80B8C9	507	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
12	77B537E7-8306-B90F-DA28-E548CA796C8B	506	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
13	73BC69B6-EAA4-1618-26A8-DD90DC523C3A	505	08/05/2018	INGRESOS	3	01/05/2018
14	27433F87-AFDE-ACB5-68E2-1FA46E5241FA	527	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
15	6788CFC3-0BD4-D256-A766-45F1DC816400	524	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
16	73E4D315-452F-F769-0E65-79F992C9F727	525	15/05/2018	INGRESOS	6	01/05/2018
17	D636EAC8-7AD0-5E11-DE53-C5BBA566E858	517	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018
18	0A1823E1-387B-7D8A-25DD-182D80A7D000	516	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018
19	C8B28BD3-2AA9-808A-966B-9E2DD72564FF	515	08/05/2018	INGRESOS	7	01/05/2018



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

20	D43B49DE-6BEA-8FC9-3774-E7A129ACF472	537	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
21	4452DE27-5E49-D042-C9AF-DF2512865333	536	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
22	FF0D067D-F6D5-29C4-68A1-6992AC8A1E07	535	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
23	7FBCB61D-CE0C-731B-BC6B-9CE628E8F87D	534	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
24	6F327CD0-980C-B49A-4F25-024CC8C48D9F	533	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
25	2D6B9112-72FF-F6E8-0C9B-A506B4E491F3	532	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
26	FDC1E350-1A4D-8D67-633B-55F9E5C10B20	526	21/05/2018	INGRESOS	9	01/05/2018
27	A84F8540-B528-2C07-4714-6E23E7D9CC3A	544	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
28	AB16BCCA-A9F3-A76E-C3F5-92C6E886687F	547	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
29	BC191954-8ED0-ESA5-0456-C4011B09B811	546	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
30	FC4861F9-2DE0-6DB7-071A-5C857DD8F1DC	545	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
31	46826BE3-BBC0-E1C4-6D97-15AE60EB01E2	543	28/05/2018	INGRESOS	11	01/05/2018
32	4FB1A66C-268B-8CE3-D202-03E2AFD453A8	497	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
33	E1822AF3-92F2-5FEF-DD25-D08AC56B3F84	495	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
34	6E2C5445-15A2-3996-2E05-A4AD13DB11E8	494	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
35	53F3DBFA-2BB7-2D0C-3068-BB1912AD5643	493	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
36	1D792469-3A0C-BA8D-19C4-B3237599D33A	492	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
37	5C9FBBE8-1FCD-0454-3078-48305F3DFA9	491	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
38	0283DF68-B674-9574-458D-6F5A14833EB1	490	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
39	FF6CE993-E9FF-4925-FF34-765684E0335C	496	28/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
40	A4399233-CAD6-1A38-D722-04AFFEE34D76	470	06/04/2018	INGRESOS	16	01/14/2018
41						
42						
TOTAL MAYO 2018						

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A ALMACENADORA...
2	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A ALMACENADORA...
3	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ A EMBOTELLADORA Y DISTRIBUIDORA GEPP
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A EJIDO JERICÓ, CHIAPAS, FOLIO, 73884)
5	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73987)
6	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 201972)
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 201972)
8	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CIUDAD INDUSTRIAL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO FOLIO, 72824)
9	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 72813)
10	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 73989)
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 73983)
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILÓN, CHIAPAS, FOLIO, 73886)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 73885)
14	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS, FOLIO, 72857)
15	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILÓN, CHIAPAS, FOLIO, 74027)
16	AJEMEX, S.A. DE C.V.	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 72946)
17	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A KANASIN, YUCATAN...
18	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
19	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74235)
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74235)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74236)
23	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 74201)
24	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 201986)
25	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74049-74050)
26	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74012)
27	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 74293)
28	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74364)
29	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74294)
30	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA, CHIAPAS, FOLIO, 74363)
31	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS, FOLIO, 74278)
32	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73886)
33	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS FOLIO, 73788)
34	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA, CHIAPAS FOLIO, 73815)
35	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73789)
36	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS FOLIO, 73767)
37	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73753)
38	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS FOLIO, 73753)
39	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718E5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJÓN, CHIAPAS FOLIO, 73835)
40	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
41	FACTURA A CREDITO CONSIDERADA EN EL MES		
42			



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 4,650.00	\$ 744.00	\$ 186.00	\$ 5,208.00
2	46,500.00	7,440.00	1,860.00	52,080.00
3	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
4	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
5	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
6	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
7	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
8	4,000.00	640.00	160.00	4,480.00
9	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
10	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
11	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
12	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
13	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
14	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
15	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
16	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
17	32,351.68	5,176.27	1,294.07	36,233.88
18	20,700.00	-3,312.00	828.00	23,184.00
19	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
20	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
21	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
22	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
23	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
24	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
25	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
26	10,329.00	1,652.64	413.16	11,568.48
27	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
28	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
29	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
30	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
31	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
32	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
33	10,549.00	1,687.84	421.96	11,814.88
34	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
35	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
36	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
37	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
38	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
39	9,960.00	1,593.60	398.40	11,155.20
40	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
41	21,184.32	3,389.49	847.37	23,726.44
42	\$ 539,685.00	\$ 86,349.60	\$ 21,587.40	\$ 604,447.20

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	
				INSTITUCION	
1	11/05/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	11/05/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	11/05/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	18/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	18/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	18/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

17	22/05/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
18	22/05/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
19	22/05/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
23	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
24	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
25	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
26	24/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
27	31/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
28	31/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
29	31/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
30	31/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
31	31/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
32	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
33	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
34	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
35	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
36	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
37	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
38	03/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
39	11/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
40	17/05/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
41				
42				

JUNIO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	838F50FD-D97D-6DAE-7FAF-67803F155239	471	06/04/2018	INGRESOS	14	01/14/2018
2	E129C0CA-9F86-1BCA-A3C0-9AD220404E59	481	13/04/2018	INGRESOS	14	01/14/2018
3	59AAE261-6060-0EA7-A658-04804D7A3467	551	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
4	61FA7381-E38B-A1E2-27B8-E2050BB71609	550	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
5	ED2C8EDF-72B4-5B6A-1B3E-2A44AD01A96D	549	28/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
6	F0E706F1-8F41-A218-2F7A-C88D35623429	548	28/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
7	DCB1A25F-CF40-421A-B482-C8C642324F68	542	25/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
8	3EE83B5A-4874-1DA3-D811-01D4F4504EDE	521	14/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
9	A56AA676-E648-556E-2153-7DF6A2A7430F	519	12/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
10	52CE7FA5-6677-82CF-62FD-A30D0E36106D	520	12/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
11	EC18252B-AB90-8D41-3A93-7FF11B955109	498	02/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
12	DEE57308-4CBB-62PE-4489-C8897B15E95C	528	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
13	AF45AD7C-5B72-2690-3ED7-40B124F2381D	529	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
14	A14826F6-0609-AA12-4ECD-3699558BF4E8	531	18/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
15	964C5934-9874-A82C-B085-1EAF60E86A1A	523	15/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
16	882EDD5D-21D2-C666-7E88-0AE0E343A85E	560	04/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
17	6DA7789B-B200-24E9-E7BB-F7C9C67DD433	558	04/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
18	8399E0CA-3BC9-AAFA-8DBA-B03AEC968EBC	557	02/06/2018	INGRESOS	2	07/05/2018
19	FBEF4C4E-0076-C59E-D04B-B389692E190C	556	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
20	62152FAA-1C3F-A521-5507-B1D870C859FD	555	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
21	4D67E0C8-5B51-C891-7A41-FD3A8878773D	554	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
22	5B1263E3-36AA-EAD6-8F22-F5B7447A9E65	553	02/06/2018	INGRESOS	2	07/06/2018
23	73FD4D27-262D-2D16-73DE-F81DDC5B81C7	562	05/06/2018	INGRESOS	4	12/06/2018
24	979F0793-DB79-85E8-4629-4C11F80E29A1	564	14/06/2018	INGRESOS	7	19/06/2018
25	05F82D19-9000-DAF8-A62C-BF72117F8363	563	12/06/2018	INGRESOS	7	19/06/2018
26	859548ED-72AC-F916-90DE-E81F48F160FA	571	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
27	6A157782-774F-3E6E-65C4-4AAAEE22DC4E6	569	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
28	1550DB12-8A7E-545C-9524-02F492932D5D	568	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
29	4A416897-DA60-03DC-8D4D-AD9CDS5D6E6C7	567	18/06/2018	INGRESOS	8	21/06/2018
30	1FD78411-AE1E-D526-ED27-36B77FDDDF37	565	14/06/2018	INGRESOS	11	26/06/2018
31		TOTAL JUNIO 2018				

79/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
2	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
3	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
4	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CANCUN, QUINTANA ROO...
5	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A KANASIN, YUCATAN...
6	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA, YUCATAN...
7	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CANCUN, QUINTANA ROO...
8	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
9	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
10	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
11	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
12	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
14	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ...
15	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DEL IPBJ...
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJON, CHIAPAS, FOLIO, 74513)
17	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJON, CHIAPAS, FOLIO, 74513)
18	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74411)
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74411)
20	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74454)
21	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A LIXAR, CHIAPAS, FOLIO, 74398)
22	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETAJALINGO, CHIAPAS, FOLIO, 74413)
23	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74459)
24	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCUN QUINTANA ROO...
25	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCUN QUINTANA ROO...
26	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	PAGO POR DIFERENCIAS DE FACTURA 517 Y 549...
27	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 74549-74551)
28	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A EJIDO JERICO, CHIAPAS, FOLIO, 74722)
29	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 74713)
30	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
31			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 40,000.00	\$ 6,400.00	\$ 1,600.00	\$ 44,800.00
2	40,000.00	6,400.00	1,600.00	44,800.00
3	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
4	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
5	16,175.84	2,588.13	647.03	18,116.94
6	19,000.00	3,040.00	760.00	21,280.00
7	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
8	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
9	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
10	45,000.00	7,200.00	1,800.00	50,400.00
11	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
12	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
13	32,000.00	5,120.00	1,280.00	35,840.00
14	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
15	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
16	9,960.00	1,593.60	398.40	11,155.20
17	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
18	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
19	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
20	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
21	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
22	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
23	51,550.00	8,248.00	2,062.00	57,736.00
24	50,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
25	2,700.00	432.00	108.00	3,024.00
26	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
27	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
28	10,282.00	1,645.12	411.28	11,515.84
29	11,246.00	1,799.36	449.84	12,595.52
30	14,899.16	2,379.07	594.77	16,653.46
31	\$ 627,646.00	\$ 100,423.36	\$ 25,105.84	\$ 702,963.52

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	07/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	14/06/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	05/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	05/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	05/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	05/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	05/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	15/06/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	15/06/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	21/06/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	22/06/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	28/06/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	28/06/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	28/06/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	28/06/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	07/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23	12/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
24	19/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
25	19/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
26	21/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
27	21/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
28	21/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
29	21/06/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
30	26/06/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
31					

JULIO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	E6031FB4-FA28-C026-43EE-A1DCFCF52DF3	530	16/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
2	49B2FA3D-10F7-2579-D220-FF4720DC25C9	539	24/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
3	7ACFEFCF6-9DA9-FC8E-80E5-D8B2563D49CC	552	29/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
4	5AF8D697-D760-B42D-031B-F857A204CE5E	538	24/05/2018	INGRESOS	12	01/05/2018
5	69FD166E-443F-3039-3706-117CB5C240F	575	27/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
6	A03F287C-CE5C-9B20-7279-0CACE1758845	572	19/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
7	0263DA52-C07E-B6DB-88A5-0D09E6EC317A	576	30/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
8	EEDD1A4C-0939-0C9E-E8CF-94DC45085640	574	26/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
9	462DA681-A91E-A574-8368-7384874574B6	565	15/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
10	203E2B1C-9549-7F5C-7DA5-AF2A504D4097	573	25/06/2018	INGRESOS	15	28/06/2018
11	23429DA7-EC72-5987-715C-530C09E9FF3DA	566	09/07/2018	INGRESOS	8	17/07/2018
12	ABF100E7-504B-9ADA-36ED-71D101DA6BC7	590	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
13	C1E76A44-C51C-86D5-E8A9-F3853F773638	588	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
14	358CACF2-B961-C62F-B019-089050DDA4D7	587	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
15	F9EB311B-99F8-C014-7F68-B52AC2580769	589	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
16	85158574-9AB5-8775-EC68-CA9F0861EB66	591	11/07/2018	INGRESOS	10	19/07/2018
17	79990855-77F3-F168-AA27-4672A59BE719	581	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
18	5E12C08D-24A3-859D-790B-4D765104EE2	580	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
19	E44010CB-DCA7-C8D9-EC3E-8CFA8556B63C	579	02/07/2018	INGRESOS	12	26/07/2018
20	6A3F5390-DDC5-597C-3936-4DA37624D05E	578	02/07/2018	INGRESOS	13	26/07/2018
21	6E288406-3276-DBE7-DF1E-6EDF3A3E5E7B	582	06/07/2018	INGRESOS	14	26/07/2018
22	5757B3BC-273F-698B-19F2-EE27D097D695	583	09/07/2018	INGRESOS	15	26/07/2018
23				TOTAL JULIO 2018		

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
2	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
3	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
4	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
5	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS A CANCÚN QUINTANA ROO...
6	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
7	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
8	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
9	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
10	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
11	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NN5	SERVICIO DE FLETE VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS...
12	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BACHAJON; CHIAPAS, FOLIO, 201914)
13	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA; CHIAPAS, FOLIO, 74946)
14	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL; CHIAPAS, FOLIO, 74934)
15	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO; CHIAPAS, FOLIO, 205117)
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO; CHIAPAS, FOLIO, 201917)
17	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL; CHIAPAS, FOLIO, 74919)
18	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCCOSINGO; CHIAPAS, FOLIO, 74826)
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPILULA; CHIAPAS, FOLIO, 74920)
20	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
21	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
22	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
23			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 20,000.00	\$ 3,200.00	\$ 800.00	\$ 22,400.00
2	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
3	5,000.00	800.00	200.00	5,600.00
4	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
5	50,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
6	32,000.00	5,120.00	1,280.00	35,840.00
7	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
8	54,000.00	8,640.00	2,160.00	60,480.00
9	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
10	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
11	20,700.00	3,312.00	828.00	23,184.00
12	9,960.00	1,593.60	398.40	11,155.20
13	9,104.00	1,456.64	364.16	10,196.48
14	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
15	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
16	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
17	10,175.00	1,628.00	407.00	11,396.00
18	10,389.00	1,662.24	415.56	11,635.68
19	8,890.00	1,422.40	355.60	9,956.80
20	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
21	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
22	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
23	\$ 439,383.00	\$ 70,301.28	\$ 17,575.32	\$ 492,108.96

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	
				INSTITUCIÓN	
1	05/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	05/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	05/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	05/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	03/07/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	11/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	18/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	27/07/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	27/07/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	12/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	17/07/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	19/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	19/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	19/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	19/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	19/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	26/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	26/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	26/07/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	26/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	26/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	26/07/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23					

AGOSTO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
1	3832C58B-B4C6-8E84-233A-91B18903C779	609	08/08/2018	9	01/08/2018
2	BAB457F3-BE89-B76A-B6A4-BC6625865EC8	613	15/08/2018	10	01/08/2018
3	7D7E088B-A615-4933-B828-359681729D7F	614	20/08/2018	12	01/08/2018
4	4890B2C2-9901-E097-C5D7-795AEA5E1498	619	21/08/2018	14	01/08/2018
5	538855AB-E600-E5FF-738A-B98530072D41	577	30/06/2018	15	28/06/2018
6	F8F9C0AA-A3C2-0F52-FAB4-88E611673A97	570	18/06/2018	15	28/06/2018
7	53BE6054-59DE-8AED-878E-0B1F334EA01C	584	09/07/2018	18	28/07/2018
8	F9E1024F-AC89-93DC-5E00-0DC33468AAE	585	09/07/2018	18	28/07/2018
9	AAC3D44E-2405-19F8-56AE-ET21C0SD7291	597	19/07/2018	18	28/07/2018
10	6783CTAD-00DE-CBC6-1F8E-E6872168ED48	604	30/07/2018	18	28/07/2018
11	47CBDDF4-8741-2BD9-5AFA-9CB2EA5DB78A	592	17/07/2018	18	28/07/2018
12	0E86BF6A-BBA6-01CB-835A-D10B30B598CF	593	17/07/2018	18	28/07/2018
13	F35C8110-0006-241D-10F4-7F1DB423CBB5	594	17/07/2018	18	28/07/2018
14	8C12AF25-BBDE-0E5F-7D05-9829F255397F	595	17/07/2018	18	28/07/2018
15	8D301634-8CBA-9383-37FC-BA89942450FF	598	20/07/2018	18	28/07/2018
16	6D56A912-A219-CF85-86C6-A67813DEBDB8	601	30/07/2018	18	28/07/2018
17	28CDF51E-BD15-D5FE-5841-BCE597E5AD84	602	30/07/2018	18	28/07/2018
18	2F22C744-113D-D082-478A-62C75AF2F85B	605	31/07/2018	18	28/07/2018
19	3BA641B2-9F21-E31E-40BF-B26BC474DCF5	606	31/07/2018	18	28/07/2018
20	5E3D2AFF-234C-434D-098C-C1FA206641C3	608	31/07/2018	18	28/07/2018
21	7EA0571B-408D-8692-0DED-34924AA22189	612	15/08/2018	20	01/08/2018
22	720C1B22-9DD2-E632-DDCA-6C11094D1CFB	628	28/08/2018	21	01/08/2018
23					

TOTAL AGOSTO 2018

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75573...)
2	GARBITEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.	GME070307QA7	TRASLADO DE EMBACES VACIOS DE MAXCANU YUCATAN...
3	PROVEEDORA DE MADERA Y MATERIALES LOS PINOS S.A. DE C.V.	PMM0902114TA	FLETE DE PLANA PARA TRANSPORTAR TRIPLAY...
4	ACEROS TURIA S.A. DE C.V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A CAUCUN QUINTANA ROO...
5	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S.A. DE C.V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
6	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO...
7	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
8	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
9	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VAJE A EJIDO JERICO, CHIAPAS, FOLIO, 75027...)
10	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VAJE A BCHAJON, CHIAPAS, FOLIO, 75260...)
11	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
12	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
16	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

17	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
18	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
19	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
20	PRO MDF SAPI DE CV	BDD1304223S6	FLETE
21	AJEMEX, SA DE CV	AJED10718ET5	SUBPRODUCTO (MAJE A valalon, CHIAPAS, FOLIO, 75573...)
22	MJB TABLEROS Y MADERAS S DE RL DE CV	MTM990421D55	SERVICIO DE FLETE DE MJB TABLEROS Y MADERASA TUXTLA...
23			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 74,059.00	\$ 11,849.44	\$ 2,962.36	\$ 82,946.08
2	80,000.00	8,000.00	2,000.00	56,000.00
3	16,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
4	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
5	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
6	10,495.00	1,679.20	419.80	11,754.40
7	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
8	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
9	57,176.00	9,148.16	2,287.94	64,037.12
10	51,407.00	8,225.12	2,056.28	57,576.84
11	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
12	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
13	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
14	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
15	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
16	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
17	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
18	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
19	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
20	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
21	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
22	61,154.00	9,784.64	2,446.16	68,492.48
23	12,000.00	1,920.00	480.00	13,440.00
	\$ 677,291.00	\$ 108,366.56	\$ 27,091.64	\$ 758,565.92

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	15/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
2	16/08/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
3	21/08/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
4	28/08/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
5	17/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
6	15/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
7	02/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
8	02/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
9	02/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
10	09/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
11	09/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
12	09/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
13	09/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
14	09/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
15	23/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
16	29/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
17	29/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
18	29/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
19	29/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
20	29/08/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
21	30/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110815572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
22	31/08/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
23					

[Handwritten signatures and initials]



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

SEPTIEMBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA	
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	886E0B4B-3FA2-20FB-B7CB-758A1EBDECE0	634	03/09/2018	INGRESOS	1	01/09/2018
2	8F1E2D8A-F3C0-9715-AEEC-1BBCF498EAE5	633	03/09/2018	INGRESOS	3	01/09/2018
3	A4A670A2-9CE8-6003-4285-6D48C56D148C	646	11/09/2018	INGRESOS	5	01/09/2018
4	46D1ABFB-CA1A-F0B5-E610-6647DC4E02E4	641	06/09/2018	INGRESOS	8	01/09/2018
5	9564AAE0-3C70-ASA8-44E1-898943B90ED8	640	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
6	94B4720D-6C36-7699-8D70-B7F4ADB03888	639	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
7	D1DFD2B4-CE89-E4EA-856E-307D839B7F02	638	06/09/2018	INGRESOS	9	01/09/2018
8	34C05707-F1C7-809C-517D-64DF13EE759C	635	04/09/2018	INGRESOS	11	01/09/2018
9	CC713A56-96A3-287A-227E-529196FC3A47	659	29/09/2018	INGRESOS	16	01/09/2018
10	C398811D-3371-FC30-DDD0-88CE2BD2CCDA	607	31/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
11	F5A5B40E-F14B-9119-B7AA-DFC3E935DDA6	600	24/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
12	C50B48F6-3144-ED46-689F-615FE1E689B8	599	21/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
13	9CA1957C-E64F-34FA-98F2-4C2975CA677C	596	17/07/2018	INGRESOS	18	28/07/2018
14	24341EFD-3F33-11FE-449E-26C8A6D518BA	622	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
15	E9C57AAD-04A0-F2D3-E9DA-FB35C579D3AB	621	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
16	7A968FF5-D75B-B870-093F-17B99D894D3B	620	22/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
17	7710A138-51F3-9A84-57D2-5DE55DF4A18C	610	08/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
18	A443DB5B-F69A-4FFE-8D64-B4F336C54916	611	08/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
19	67C22962-CB73-7DF6-31F6-360CEFA3C571	629	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
20	FC4961DD-35D4-39FE-0320-11856DB504F1	630	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
21	BF60BC17-E336-FFA9-073F-1A67BD56DDEC	631	28/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
22	TOTAL SEPTIEMBRE 2018					

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	QUEEN CANCUN MADERAS Y MATERIALES SA DE CV	QCM051220731	FLETE SERVICIO DE MERIDA, YUCATAN A PUERTO AVENTURAS...
2	ABASTECEDORA DE MADERAS Y MATERIALES EL CIPRES SA DE CV	AMM981111KU1	FLETE DE MERIDA, YUCATAN A VILLAHERMOSA, TABASCO
3	RIMI SANDERS CORNELIO LOPEZ	COLR8201158P4	SEMIREMOLQUETIPO: TOLVA PRESURIZADA...
4	MEXLAM CONCEPTOS S. A. DE C. V.	MCO130808PH1	SERVICIO DE FLETE BODEGA MEXLAM LEONA VICARIO...
5	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NNS	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A PALENQUE CHIAPAS...
6	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NNS	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A CANCUN QUINTANA ROO...
7	ACEROS TURIA S. A. DE C. V.	ATU861222NNS	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER. A CANCUN QUINTANA ROO...
8	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	
9	GARBITEK DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GME070307QA7	TRASLADO DE ENVASES VACIOS DE PROTE VERACRUZ...
10	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
11	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
12	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
13	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
14	AJEMEX SA DE CV	AJE010718ET5	SUBPRODUCTO (VAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75680...)
15	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
16	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
17	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
18	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
19	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
20	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
21	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
22			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 12,000.00	\$ 1,920.00	\$ 480.00	\$ 13,440.00
2	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
3	43,103.45	6,896.55	0.00	50,000.00
4	2,000.00	320.00	80.00	2,240.00
5	13,500.00	2,160.00	540.00	15,120.00
6	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
7	25,000.28	4,000.04	1,000.01	28,000.29
8	71,402.00	11,424.32	2,856.08	79,970.24
9	35,714.29	5,714.29	1,428.57	40,000.00
10	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
11	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
12	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
13	72,000.00	11,520.00	2,880.00	80,640.00
14	51,835.00	8,293.60	2,073.40	58,055.20
15	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
16	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
17	72,000.00	11,520.00	2,880.00	80,640.00

[Handwritten signatures and initials]
85/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

18	36,000.00	5,760.00	1,440.00	40,320.00
19	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
20	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
21	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
22	\$ 662,555.00	\$ 106,008.80	\$ 24,778.06	\$ 743,785.74

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	05/09/2018	DEP. DE OTRO BANCO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	07/09/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	11/09/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	18/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	19/09/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	19/09/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	19/09/2018	DISPERSION	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	20/09/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	28/09/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	07/09/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	07/09/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	07/09/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	07/09/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	06/09/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	19/09/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	13/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	14/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	21/09/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	27/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	27/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	27/09/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22			0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	CE9A57D5-C9A2-23D9-C4A1-B893440C2B3C	666	12/10/2018	INGRESOS	8	12/10/2018
2	D1693769-44A5-5FB9-E97A-AF74456D2989	664	04/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
3	3055C695-4234-D9FA-F4EF-67B97EBF12E7	661	03/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
4	3CBFC238-37E3-04EE-9706-F14FB891D7F1	660	03/10/2018	INGRESOS	11	18/10/2018
5	4D621F2F-5900-089C-BE94-C01D5902E74A	683	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
6	E0C2E693-A709-2456-FB16-BCCA9D05B169	682	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
7	B1D695A0-2EE2-15AC-39F6-40DD2DD631A9	681	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
8	CF4211EB-9688-A476-24A6-A6656121388A	680	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
9	6FD7D684-B2E4-7549-4317-55861E4F9917	678	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
10	401E4AFD-FE33-6792-E3E4-76AC21C6D46E	679	24/10/2018	INGRESOS	13	24/10/2018
11	1F759034-E792-0F22-A6E8-5839C18BD2A5	670	15/10/2018	INGRESOS	14	24/10/2018
12	61E489A3-6C0A-CF28-E51D-5895F7434043	637	04/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
13	18061B19-7B04-049A-1520-9C4508DDEE9A	642	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
14	48414423-40F7-B7F1-DF23-A4A0AB63AC10	643	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
15	18C1ED08-F2B2-EFEB-8D0C-07E7BB939E6C	644	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
16	D843F10F-40D4-FC05-AAB4-723CEFF57A50	648	13/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
17	42C950AD-B730-4CC6-5427-E209F9172884	645	07/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
18	126E938E-CB80-2B3A-D1A5-5CAF1264A1B4	647	12/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
19	BAF8FA4B-EEBA-D16F-F047-A90B9BF7B674	658	26/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
20	F059D760-C792-EEF2-3F78-363C6A8D4397	655	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
21	6A0AF9CD-914B-6D7D-E447-45BAFC7011DC	654	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
22	B1421F86-973A-74E0-947E-8AC81B8335C6	653	24/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
23	8CB0E093-F412-AF9E-9EA2-0B3753664320	649	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
24	C04BA6F0-A728-FC84-01DE-BD354DD498E6	650	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
25	D5BC807F-A21C-26AC-B8DB-C898E8159D6F	689	26/10/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
26	8468F953-76DF-DC57-835C-14189F136274	688	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
27	B09CC248-7B2A-9B45-4368-85E40B9D8D8A	688	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
28	EA6CE71E-3A70-16B7-66C2-34A40BB0552F	687	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
29	8DA93CFD-3250-F8A2-DF72-BADAA2F71033	686	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
30	46F57BA9-77ED-446A-DFEB-A5B04CF01885	685	26/10/2018	INGRESOS	17	29/10/2018
31	8741B044-3E8D-3C66-2FB8-D4B0E61A974E	692	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
32	8A99EB8F-684C-ABA2-01A2-099FC56CDEEE	691	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
33	8746F31C-EA0F-7EC3-98D0-81453BFDDA3E	690	30/10/2018	INGRESOS	18	31/10/2018
34	19BE6178-C14C-A766-9AC9-1004FD3F8302	627	25/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
35	577B8D9C-8091-159A-5D4D-55B454FC88B0	618	21/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
36		618	21/09/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
		TOTAL OCTUBRE 2018			23	01/08/2018

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	RIMI SANDERS CORNELIO LOPEZ	COLR6201158P4	SÉMIREMOLQUETIPO: TOLVA PRESURIZADA 30 MTSS...
2	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	SUBPRODUCTO (VIAJE A JOPOLKINTIC TILA, CHIAPAS, FOLIO, 96397...)
3	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	MANIOBRAS
4	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 76380...)
5	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PELTANCIGO, CHIAPAS, FOLIO, 76772...)
6	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JOLPOKINTIC, CHIAPAS, FOLIO, 76771...)
7	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BELIZARIO DOMINGUEZ, CHIAPAS, FOLIO, 76796...)
8	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PATHELO, CHIAPAS, FOLIO, 76849-76850...)
9	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A LIMAR, CHIAPAS, FOLIO, 76851-76852...)
10	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 76844...)
11	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 76461-765462...)
12	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
16	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 75993...)
17	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
18	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
19	AJEMEX, SA DE CV	AJE010718ETS	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 76280...)
20	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
21	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
22	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR DE IPBJ...
23	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
24	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
25	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPIJULAPA, CHIAPAS, FOLIO, 76896-76897...)
26	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 76847-76848...)
27	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 76895...)
28	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 76907...)
29	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 76899...)
30	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEEMERITO DE LAS AMAREICAS, CHIAPAS, FOLIO, 76998...)
31	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TAPIJULA, CHIAPAS, FOLIO, 76919-76920...)
32	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA JOLPOKINTIC, CHIAPAS, FOLIO, 76935...)
33	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
34	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
35	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZUCAR...
36			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 43,103.00	\$ 6,896.48	\$ 0.00	\$ 49,999.48
2	29,508.00	4,720.95	1,180.24	33,046.72
3	2,000.00	320.00	0.00	2,320.00
4	47,442.00	7,590.72	1,897.68	53,135.04
5	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
6	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
7	19,700.00	3,152.00	788.00	22,064.00
8	16,250.00	2,600.00	650.00	18,200.00
9	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
10	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
11	76,979.00	12,316.64	3,079.16	86,216.48
12	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
13	29,000.00	4,540.00	1,160.00	32,480.00
14	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
15	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
16	73,737.00	11,797.92	2,949.48	82,585.44
17	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
18	20,000.00	3,200.00	0.00	23,200.00
19	51,944.00	8,311.04	2,077.76	58,177.28
20	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
21	4,650.00	744.00	186.00	5,208.00
22	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
23	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
24	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
25	3,950.00	632.00	158.00	4,424.00
26	9,550.00	1,528.00	382.00	10,896.00
27	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
28	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
29	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
30	10,340.00	1,654.40	413.60	11,580.80

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

31	7,880.00	1,260.80	315.20	8,925.60
32	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
33	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
34	30,000.00	4,800.00	1,200.00	33,600.00
35	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
36	\$ 757,711.00	\$ 121,233.76	\$ 27,794.32	\$ 851,240.44

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	12/10/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
2	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
3	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
4	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
5	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
6	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
7	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
8	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
9	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
10	24/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
11	25/10/2018	SPEI RECIBIDOBANAMEX..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
12	04/10/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
13	11/10/2018	SPEI RECIBIDO HSBC...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
14	11/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
15	11/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
16	11/10/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
17	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
18	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
19	18/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
20	22/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
21	22/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	-0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
22	22/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
23	25/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
24	25/10/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
25	29/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
26	29/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
27	29/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
28	29/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
29	29/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
30	31/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
31	31/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
32	31/10/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCO0..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
33	04/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
34	04/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
35	04/10/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER
36					



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

NOVIEMBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA	
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	C6107F83-0CCD-6FFE-2DF5-DB1A3FD4495B	626	25/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
2	A43007CF-761A-BDB2-5AC3-C1A1358177F5	615	21/08/2018	INGRESOS	23	01/08/2018
3	4606CECE-F052-E81B-F7BC-982E2F62D250	657	26/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
4	A84CC537-9834-22C5-005E-CAF9B6E57277	658	26/09/2018	INGRESOS	10	01/09/2018
5	2E8CEE4B-8B00-F2A8-B5FA-9911FD2D40CA	651	20/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
6	25D2F1EE-D942-3F2F-D0DA-9ECED774D92F	662	21/09/2018	INGRESOS	17	01/09/2018
7	0983F63F-8C45-F069-DC29-7517FF78B331	674	23/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
8	E9DD06AF-23DB-8C9C-1E93-2FD1A744DB25	662	03/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
9	2B798E78-DF22-6BED-5648-DAF0EFD7297B	663	03/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
10	246E14C0-0F31-9940-32BA-7400F01F34D6	668	13/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
11	9E5B1D01-8351-2AC5-1B79-06A5D88B9BAA	667	13/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
12	0EC13BC8-0229-507B-15A3-CB5878AB699C	671	19/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
13	2C072CE3-9B1B-607C-332A-6436AFC53170	673	20/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
14	4C700ED3-C2AA-1296-8D69-12E81DEA03F9	684	25/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
15	25255BF6-3F58-0C72-7C33-47F01E46C540	665	05/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
16	D2CCE211-BB6E-2E55-BDC1-F4F77CE7AA3	672	19/10/2018	INGRESOS	19	25/10/1900
17	115B2F68-8A24-5E86-EFCD-BBFBB19F1D59	697	01/11/2018	INGRESOS	1	01/11/2018
18	4E1958CD-FB92-2030-1ABD-7C4C532DA27E	696	01/11/2018	INGRESOS	1	01/11/2018
19	EC47E193-BB5F-62D0-870D-D084E6130CAE	702	06/11/2018	INGRESOS	3	01/11/2018
20	9F2F244B-FD65-55C1-9386-B620E4749EA8	701	06/11/2018	INGRESOS	3	01/11/2018
21	2F0C1E50-BA32-2CC1-D199-C828805547E9	703	07/11/2018	INGRESOS	4	01/11/2018
22	6A360788-0F57-C7B7-1796-B054E7BFA84A	707	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
23	574539B0-0B9D-972A-751C-6ABAB88F4A09	706	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
24	F4CB8ECD-0D71-CC1F-2E9E-F2D1D4384206	705	08/11/2018	INGRESOS	9	01/11/2018
25	B4507A90-90B2-2E39-4421-6A6AEB4E034D	708	13/11/2018	INGRESOS	10	01/11/2018
26	3BBE7649-4223-3769-87A7-2EFF43ECE7B7	712	16/11/2018	INGRESOS	14	01/11/2018
27	D6B69359-DD2D-81C0-F673-44FB9088A20D	711	15/11/2018	INGRESOS	14	01/11/2018
28	938B021E-864E-AA89-2CFD-0377C667416A	715	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
29	00A500EC-0D35-8147-89F7-80318084B7C8	714	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
30	2A86E76C-7608-BBEA-F687-EE27377D4449	713	21/11/2018	INGRESOS	15	01/11/2018
31	1972866E-583B-3127-06D0-F1B6FA048321	718	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
32	DEFA53E-F940-0D4C-E513-B756DD6E527A	717	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
33	AB025115-9BDC-5808-80AA-77683F0DDC2	716	26/11/2018	INGRESOS	20	01/11/2018
34	F9847582-519E-C456-4D66-1D53E26D274C	725	30/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
35	4B62819E-86CE-4676-B40E-876A28A920C4	724	30/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
36	02E09E15-53C4-5A75-188F-5D91CA308283	723	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
37	764167E2-9358-B28C-FA0F-4871C28AB184	722	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
38	2010E340-B4B5-F097-D24A-6CB033110055	721	29/11/2018	INGRESOS	24	01/11/2018
39	TOTAL NOVIEMBRE 2018					

... continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZÚCAR...
2	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZÚCAR...
3	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
4	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
5	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
6	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
7	AJEMEX, SA DE CV	AJE019718ET5	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO. 76675...)
8	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
9	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
10	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
11	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
12	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
13	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
14	PRO MDF SAPI DE C V	BDD1304223S6	FLETE
15	VIVERES DE SAN RAFAEL, S. A. DE C. V.	VSR151221UL2	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZÚCAR...
16	INGENIO PRESIDENTE BENITO JUAREZ S. A. DE C. V.	IPB7405157E6	FLETE PARA TRANSPORTAR 30 TONELADAS DE AZÚCAR...
17	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO. 77024-77025...)
18	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO. 77017-77018...)
19	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO. 77077-77078...)
20	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO. 77065-77061...)
21	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA JOLPOKITOC, CHIAPAS, FOLIO. 77075-77076...)
22	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO. 77143...)
23	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO. 77124...)
24	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO. 77121...)
25	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA JOLPOKITOC, CHIAPAS, FOLIO. 77189...)
26	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO. 77254-77255...)
27	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, FOLIO. 77256-77257...)
28	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C. V.	ML0180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A SANCRISTOBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS, FOLIO. 77256-77257...)

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

29	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 77287-77288...)
30	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CACAHOATÁN, CHIAPAS, FOLIO, 77327-77328...)
31	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77631...)
32	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 77374...)
33	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, FOLIO, 77367-77368...)
34	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77453-77454...)
35	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALÓN, CHIAPAS, FOLIO, 77457-77458...)
36	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A ASARROTERA MONTERREY, VILLAHERMOSA TABASCO, FOLIO, 77408...)
37	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMÉRITO DE LAS AMARÉICAS, CHIAPAS, FOLIO, 77244-77423...)
38	MIAMONT LOGISTIC S.A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77449-77450...)
39			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 560.00	\$ 15,680.00
2	14,000.00	2,240.00	560.00	15,680.00
3	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
4	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
5	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
6	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
7	40,805.00	6,528.80	1,632.20	45,701.60
8	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
9	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
10	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
11	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
12	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
13	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
14	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
15	11,400.00	1,824.00	456.00	12,768.00
16	15,000.00	2,400.00	600.00	16,800.00
17	5,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
18	9,650.00	1,544.00	388.00	10,808.00
19	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
20	9,650.00	1,544.00	388.00	10,808.00
21	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
22	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
23	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
24	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
25	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
26	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
27	13,300.00	2,128.00	532.00	14,896.00
28	10,830.00	1,732.80	433.20	12,129.60
29	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
30	17,940.00	2,870.40	717.60	20,092.80
31	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
32	11,040.00	1,766.40	441.60	12,364.80
33	11,040.00	1,766.40	441.60	12,364.80
34	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
35	9,700.00	1,552.00	388.00	10,864.00
36	2,760.00	441.60	110.40	3,091.20
37	10,346.00	1,655.36	413.84	11,587.52
38	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
39	\$ 577,101.00	\$ 92,336.16	\$ 23,084.04	\$ 646,353.12

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	INSTITUCIÓN
1	06/11/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	06/11/2018	SPEI RECIBIDO BANORTE...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	08/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	08/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	08/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	08/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	15/11/2018	SPEI RECIBIDO BANAMEX...	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	15/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	15/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	22/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	22/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	22/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

13	22/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	28/11/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	29/11/2018	DEPOSITO CHEQUE BANCOMER	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	29/11/2018	SPEI RECIBIDOBORTE.	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	01/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
18	01/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
19	06/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	06/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	07/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22	09/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
23	09/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
24	09/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
25	13/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
26	15/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
27	18/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
28	22/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
29	22/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
30	22/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
31	26/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
32	26/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
33	26/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
34	30/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
35	30/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
36	30/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
37	30/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
38	30/11/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
39				

DICIEMBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	D8F605A3-6507-771B-72CC-C9E64554D348	693	01/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
2	F988A039-8FE5-00A2-7E3E-33E0574B660B	694	01/11/2018	INGRESOS	11	01/11/2018
3	482CD8D7-EFA5-D9C6-B8F3-CEC74553A50E	695	01/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
4	D5E8B361-3B28-EB35-BC14-FF96F4005139	698	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
5	DD5DAE4A-B513-6308-5096-7869712B2984	699	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
6	AD86EFCB-867D-429C-22F0-F33DC4D5F156	700	05/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
7	902543E9-F336-5915-B5CB-F84A0E8432FA	704	08/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
8	F2D6B455-30BD-1939-2B4A-9AAD2235F0F0	709	13/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
9	9517C276-958B-CA0C-A8D1-BBBAC2241FA9	710	15/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
10	4C368F15-F369-DC99-F772-CD27FA22D8F4	719	26/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
11	19574203-7D8E-5B01-A1BD-9369967C45D9	720	26/11/2018	INGRESOS	25	01/11/2018
12	2306B983-4AC3-C2C3-6F2F-EA5AD7564515	730	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
13	E899DF5E-8C98-3B38-B064-620DB6F238FB	729	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
14	43E21A1A-04EC-2684-B190-858EC470D720	728	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
15	02FC80CC-6B53-B840-7B20-249928EAE7BC	727	03/12/2018	INGRESOS	1	01/12/2018
16	6E27C127-258B-97BB-4049-5F3622D0A442	740	13/12/2018	INGRESOS	11	01/12/2018
17	BB45672D-BCDA-445A-A437-BF1DAD8DAE8	742	17/12/2018	INGRESOS	12	01/12/2018
18	DA82B819-478F-4598-B319-9A47A5EB743E	741	17/12/2018	INGRESOS	12	01/12/2018
19	72BF6594-4126-3700-06D2-8B2F56EC1B1	746	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
20	92453A96-6D94-E90F-7007-0E817D66CB3E	745	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
21	ED29946C-3AAD-0296-85A0-2FA679E375F4	744	19/12/2018	INGRESOS	13	01/12/2018
22	3FA270BD-4896-3E7D-0395-B557A73F24DE	754	22/12/2018	INGRESOS	16	01/12/2018
23	373868C0-CEAO-E62B-7E35-4999B23B73CF	753	22/12/2018	INGRESOS	16	01/12/2018
24	319E44E4-C74A-E417-6A90-E30F155471FC	749	21/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
25	1DF0A143-A8D8-6BA0-AA74-79183DC35DAA	748	20/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
26	E4AC956C-B814-7528-A947-EBA24597F662	726	03/12/2018	INGRESOS	17	01/12/2018
27	56F33CC0-021D-ABA3-8406-DF33F2E806E8	760	28/12/2018	INGRESOS	18	01/12/2018
28	AB9413B6-29A5-9C47-9A1A-05810599F38D	759	28/12/2018	INGRESOS	18	01/12/2018
29	D7F46FEF-9476-6CD7-29AF-522F5F60B02B	761	29/12/2018	INGRESOS	19	01/12/2018
30						
31						
				TOTAL DICIEMBRE 2018		
				TOTAL ENERO- DICIEMBRE 2018		



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO
1	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
2	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
3	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
4	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
5	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
6	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
7	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
8	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
9	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
10	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
11	PRO MDF SAPI DE C.V	BDD1304223S6	FLETE
12	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77523-77524...)
13	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHILON, CHIAPAS, FOLIO, 77572-77573...)
14	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BENEMERITO DE LAS AMERICAS, CHIAPAS, FOLIO, 77570-77571...)
15	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A BOCHIL, CHIAPAS, FOLIO, 77531-77532...)
16	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A CHETUMAL, QUINTANA ROO, FOLIO, 77680...)
17	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77755-77756...)
18	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A TILA POLPOKITIQC, CHIAPAS, FOLIO, 77736-77737...)
19	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 77791...)
20	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PETALCINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77789...)
21	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A PALENQUE, CHIAPAS, FOLIO, 77677...)
22	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77862-77863...)
23	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A JITOTOL, CHIAPAS, FOLIO, 77865-77866...)
24	ACEROS TURIA S. A. DE C.V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A CEDIS TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS...
25	ACEROS TURIA S. A. DE C.V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A TAPACHULA, CHIAPAS...
26	ACEROS TURIA S. A. DE C.V.	ATU861222NN5	VIAJE DE COATZACOALCOS, VER A MERIDA YUCATAN...
27	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A OCOSINGO, CHIAPAS, FOLIO, 77936-77937...)
28	MIAMONT LOGISTIC S. A. DE C.V.	MLO180528QP3	SUBPRODUCTO (VIAJE A YAJALON, CHIAPAS, FOLIO, 77934-77935...)
29	GARBITEK DE MEXICO, S. A. DE C. V.	GME070307QA7	TRASLADO DE EMBACES VACIOS DE MAXCANU, YUCATAN A CHAMPOTON...
30			
31			

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 28,000.00	\$ 4,160.00	\$ 1,040.00	\$ 29,120.00
2	28,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
3	26,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
4	28,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
5	28,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
6	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
7	28,000.00	4,160.00	1,040.00	29,120.00
8	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
9	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
10	25,000.00	4,000.00	1,000.00	28,000.00
11	20,000.00	3,200.00	800.00	22,400.00
12	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
13	9,450.00	1,512.00	378.00	10,584.00
14	10,346.00	1,655.36	413.84	11,587.82
15	9,360.00	1,497.60	374.40	10,483.20
16	14,940.00	2,390.40	597.60	16,732.80
17	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
18	8,370.00	1,339.20	334.80	9,374.40
19	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
20	9,650.00	1,544.00	386.00	10,808.00
21	6,440.00	1,030.40	257.60	7,212.80
22	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
23	9,060.00	1,449.60	362.40	10,147.20
24	11,500.00	1,840.00	460.00	12,880.00
25	21,000.00	3,360.00	840.00	23,520.00
26	18,000.00	2,880.00	720.00	20,160.00
27	9,550.00	1,528.00	382.00	10,696.00
28	9,700.00	1,552.00	388.00	10,864.00
29	7,000.00	1,120.00	280.00	7,840.00
30	\$ 463,076.00	\$ 74,092.16	\$ 18,523.04	\$ 518,645.12
31	\$ 6,321,060.07	\$ 1,011,370.05	\$ 245,424.18	\$ 7,087,005.94



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	
				INSTITUCION	
1	06/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	06/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	06/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	13/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	20/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	20/12/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	03/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	03/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	03/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	03/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	14/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	17/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	17/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	20/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	20/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	20/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	24/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23	24/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
24	26/12/2018	DISIONSPER	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
25	26/12/2018	DISIONSPER	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
26	26/12/2018	DISIONSPER	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
27	28/12/2018	SPEI RECIBIDFOCIBANCOO..	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
28	31/12/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
29					
30					
31					

Por lo anterior, se hace del conocimiento a la contribuyente que está obligada al pago del impuesto al valor agregado, toda vez que realizó actos o actividades gravadas a la tasa de 16% en cantidad de \$6,321,060.07, por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes y se encuentran depositados en los estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente, que por ser una persona moral y que realizó valor de actos o actividades en territorio nacional por concepto de prestación de servicios por servicios de autotransporte terrestre de bienes, está obligada al pago del impuesto al valor agregado por cada uno de los meses del ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, mismo que efectuara mediante declaración que presentará en las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél que corresponda al pago por los actos o actividades gravados antes mencionados, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, segundo, tercero y cuarto párrafos, del citado artículo, 1-B primero y segundo párrafos, 5-D primero, segundo y tercer párrafos, 14 primer párrafo, fracción II, 16 primer párrafo, 17, y 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

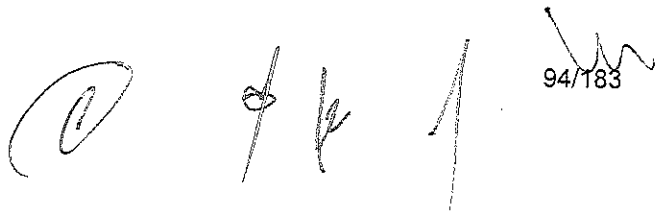
Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Cabe señalar que se considera prestación de servicios el transporte de personas o bienes y se entiende que se presta el servicio siempre que se realice en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país, quien tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones y sobre el monto de cada una de ellas y toda vez que esa contribuyente cobró efectivamente la prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, 1-A primer párrafo, fracción II, inciso c), en relación con artículo 3 primer párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 14 primer párrafo, fracción II, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 18 primer párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

2.- ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADAS A LA TASA DEL 16% EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 08906115608, DE LA INSTITUCIÓN SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ABIERTA A NOMBRE DE ESA CONTRIBUYENTE Y REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA CONTABLE NÚMERO 2103-0000-0000 DENOMINADA "CUENTAS POR PAGAR A.." EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO "2103-0001-0000" DENOMINADA "DOCUMENTOS POR PAGAR", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO "2103-0001-0001" DENOMINADA "PRÉSTAMO."

La cantidad de **\$1,400,000.00**, corresponde a depósitos efectuados en los meses de enero, febrero y marzo de 2018, efectuados en la cuenta bancaria número 08906115608, de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, abierta a nombre de esa contribuyente y registrados por la contribuyente bajo el rubro de cuentas por pagar, que de la documentación presentada por esta contribuyente, no exhibe documentación idónea para acreditar que dichos depósitos se deben considerar como préstamos, como pretende hacerlo valer de forma indebida en la contabilidad de dicha contribuyente, consistentes en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, donde consta el registro contable en la cuenta contable número 2103-0000-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", los cuales fueron proporcionados, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:

NÚMERO	SUB-SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	POLIZA				
			FECHA	TIPO	NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-ene-18	Ingresos	5	PRESTAMO	\$ 2,000.00
2	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-ene-18	Ingresos	6	PRESTAMO	360,000.00
3	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-feb-18	Ingresos	5	PRESTAMO	700,000.00
4	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-feb-18	Ingresos	5	PRESTAMO	40,000.00
5	2103-0001-0001	PRESTAMO	01-mar-18	Ingresos	14	PRESTAMO	278,000.00
6						TOTAL	\$ 1,400,000.00



94/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA DE DEPÓSITO	CONCEPTO	CUENTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA
1	18/01/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 285861 11:35:27	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.A
2	18/01/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 256217 11:20:12	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.A
3	12/02/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 923407 10:26:46	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.A
4	28/02/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 941495 13:41:34	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.A
5	20/03/2018	SEL TRASPASO ENTRE CUENTAS TRANSPORTE CHR PRESTAMO 1691992 12:31:17	08906115608	SCOTIABANK INVERLAT, S.A
6				

Ahora bien, en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", no mencionan los nombres de los acreedores diversos. Asimismo en el estado de cuenta de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, en el concepto menciona que son traspaso entre cuentas transporte CHR préstamo, sin embargo del análisis efectuado a las pólizas de registro contables de esa contribuyente, se conoció que carece de la documentación comprobatoria fehaciente que ampare dichos depósitos, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza que dichos depósitos correspondan a préstamos.

Por lo anterior, esta autoridad considera como valor de actos o actividades, los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, que manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, y en caso que dichos depósitos sean provenientes de préstamos recibidos, los mismos carecen de documentación comprobatoria idónea, que demuestre de manera amplia y detallada que le dé certeza a esta autoridad que efectivamente corresponden a préstamos que a esa contribuyente le otorgaron, y que para ello cumplan cabalmente con las disposiciones fiscales que para tal acto jurídico hayan dado lugar entre el prestamista y el prestatario como son los contratos en las que señale: nombre de su acreedor, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, penas convencionales en su caso, tasas de interés, garantías, avales, número de cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria de donde proviene el préstamo; así como, de que número de cuenta a través del cual le efectuaron los depósitos así como los datos necesarios para realizar los préstamos, número, fecha e importe del cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece, como en el caso que nos ocupa existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones toda vez que no aportó pruebas documentales suficientes durante el procedimiento fiscalizador; en tal razón, no proporcionó todos los elementos que comprueben que efectivamente se trató de préstamos obtenidos, aportando únicamente los registros contables motivos suficientes para suponer que corresponden a ingresos acumulables presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva, y debido a que existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones, motivos suficientes para concluir que se consideran como valor de actos o actividades presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva las autoridades fiscales calcularán el valor de actos o actividades de los contribuyentes, sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente, las autoridades fiscales calcularán los ingresos brutos de los contribuyentes, sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, utilizando

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

los datos de la contabilidad de la contribuyente, como es el caso que nos ocupa dichos depósitos se conocieron de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas; lo anterior con fundamento en los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I y 59 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por lo anterior los depósitos bancarios registrados indebidamente que no corresponden a registros en su contabilidad que está obligado a llevar, de conformidad con los artículos 32 primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en cantidad \$1,400,000.00, se conocieron derivado del análisis de la documentación comprobatoria, correspondiente a las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismo importe que se encuentra manifestado en los estados de cuenta bancario de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, los cuales corresponden a depósitos bancarios registrados en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", mismos importes los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte de bienes obtenidos por esa contribuyente, lo anterior constituyen hechos que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto al valor agregado por lo que calcularan en el citado impuesto, sobre lo que proceda al pago de contribuciones, utilizando los datos de la contabilidad de la contribuyente; como lo es la documentación exhibida y proporcionada por la citada contribuyente, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismos que esa contribuyente tiene registrado indebidamente en su contabilidad, en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable número 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable número 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO.", mismos valor de actos o actividades que se encuentran depositados en los estados de cuenta bancario de la institución Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, dicha documentación e información corresponden a operaciones realizadas por esa contribuyente, toda vez que corresponde a depósitos registrados indebidamente; haciendo un total de depósitos registrados como PRESTAMO en cantidad \$1,400,000.00, por lo que esta autoridad fiscal determina que se encuentra dentro de las causales de determinación presuntiva de valor de actos o actividades, para efectos del impuesto al valor agregado, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez, que corresponden a valor de actos o actividades que fueron depositados en la institución bancaria Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, abierta a nombre de esa contribuyente, mismos importes que fueron registrados indebidamente; haciendo un total de valor de actos o actividades registrado como préstamo en cantidad de \$1,400,000.00, toda vez que realizó actos o actividades en territorio nacional por concepto de prestación de servicios, cabe señalar que se entiende por prestación de servicios la obligación de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que ha dicho acto le den otras leyes, y se entiende que se presta



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

el servicio en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país, quien tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones así mismo, es importante mencionar que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerará como valor la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio, por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorias, penas convencionales o cualquier otro concepto y sobre el monto de cada una de ellas, es importante mencionar que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios, se consideran lo efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, 1- B, primer párrafo, 5-D párrafos, primero, segundo y tercero, 14 primer párrafo, fracción II, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, 32 primer párrafo, fracción I, y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

3.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES POR DEPOSITOS BANCARIOS EFECTUADOS EN LA CUENTA BANCARIA NÚMERO 08906115608, DE LA INSTITUCIÓN SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, ABIERTA A NOMBRE DE ESA CONTRIBUYENTE Y REGISTRADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA NÚMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "CREDITOS HIPOTECARIOS", EN LA SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0000 DENOMINADA "INSTITUCIONES FINANCIE..", SUB-SUBCUENTA CONTABLE NÚMERO 2401-0001-0001 DENOMINADA "BBVA BANCOMER (CREDI..)".

La cantidad de **\$1,126,300.00**, corresponde a depósitos efectuados en el mes de julio de 2018, registrado por la contribuyente bajo el rubro de créditos hipotecarios; y que en la documentación presentada por esta contribuyente, no exhibe documentación idónea para acreditar que dichos depósitos se deben considerar como crédito hipotecario, como pretende hacerlo valer de forma indebida en la contabilidad de dicha contribuyente, consistentes en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, mismos que esa contribuyente tiene registrados indebidamente en su contabilidad, en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIE..", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI..)", los cuales fueron proporcionados, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, cuyo análisis se plasman en forma mensual de la siguiente manera:

NÚMERO	SUB-SUBCUENTA CONTABLE	NOMBRE	PÓLIZA				
			FECHA	TIPO	NÚMERO	CONCEPTO	CANTIDAD
1	2401-0001-0001	BBVA BANCOMER (CREDI..)	04-jul-18	Ingresos	7	BBVA BANCOMER (CREDITO)	\$1,126,300.00
2						TOTAL	\$1,126,300.00

97/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA DE DEPÓSITO	COD. DESCRIPCIÓN	CUENTA BANCARIA	INSTITUCION BANCARIA
1	13/07/2018	H02 DEPOSITO DE PRESTAMO Ref. 9664734772	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.
2				

Ahora bien, que en las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", no mencionan el nombre del acreedor diverso. Asimismo en el estado de cuenta de la institución BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, en el concepto menciona que es depósito de préstamo, por lo tanto esta autoridad no tiene la certeza que dicho depósito corresponda a préstamo. Por lo tanto esta autoridad considera como valor de actos o actividades los cuales se presumen son por concepto de su actividad económica que es: por concepto de servicios de autotransporte terrestre de bienes, que manifestó en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, y en caso que dicho depósito sea proveniente de préstamo recibido, los mismos carecen de documentación comprobatoria idónea, que demuestre de manera amplia y detallada que le dé certeza a esta autoridad que efectivamente corresponde a préstamo que a esa contribuyente le otorgaron, y que para ello cumplan cabalmente con las disposiciones fiscales que para tal acto jurídico hayan dado lugar entre el prestamista y el prestatario, como son los contratos en las que señale: nombre de su acreedor, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, monto del crédito, plazo máximo, periodicidad de las amortizaciones, penas convencionales en su caso, tasas de interés, garantías, avales, número de cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria de donde proviene el préstamo; así como, de que número de cuenta a través del cual le efectuaron los depósitos así como los datos necesarios para realizar los préstamos, número, fecha e importe del cheque, número de cuenta y nombre de la institución bancaria a la que pertenece, como en el caso que nos ocupa existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones toda vez que no aportó pruebas documentales suficientes durante el procedimiento fiscalizador; en tal razón, no proporcionó todos los elementos que comprueben que efectivamente se trató de préstamos obtenidos, aportando únicamente los registros contables motivos suficientes para suponer que corresponden a valor de actos o actividades presuntos determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva y debido a que existen irregularidades en su contabilidad que imposibilita el conocimiento de sus operaciones, motivos suficientes para concluir que se consideran como otros valor de actos o actividades determinados y tomando en cuenta lo que establecen las disposiciones fiscales para los efectos de la determinación presuntiva las autoridades fiscales calcularán el valor de acto o actividad de los contribuyentes, sobre los que proceda el pago de contribuciones, para el ejercicio de que se trate, utilizando los datos de la contabilidad del contribuyente, como es el caso que nos ocupa dichos depósitos se conocieron de los estados de cuenta bancarios proporcionados por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas; lo anterior con fundamento en los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I y 59 primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Asimismo de los depósitos bancarios registrados indebidamente como préstamos recibidos los cuales no corresponden a registros en su contabilidad que está obligado a llevar, de conformidad con los artículos 32



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DEL CHIAPAS

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

primer párrafo, fracción I, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 28 primer párrafo, fracciones I, II, III y IV, del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 33 y 34 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, en cantidad \$1,126,300.00, se conocieron derivado del análisis de la documentación comprobatoria, correspondiente a las balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos, mismo importe que se encuentra manifestado en los estados de cuenta bancario de la institución BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de ese contribuyente, los cuales corresponden a depósitos bancarios registrados en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", mismos importes que presuntamente son valor de actos o actividades obtenidos por esa contribuyente, lo anterior constituyen hechos que posiblemente puedan entrañar un incumplimiento a las disposiciones fiscales para efectos del impuesto al valor agregado por lo que calcularan en el citado impuesto, sobre lo que proceda al pago de contribuciones, utilizando los datos de la contabilidad de la contribuyente; como lo es la documentación exhibida y proporcionada por la citada contribuyente, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresas en medios electrónicos en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable número 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI...)", mismos valor de actos o actividades que se encuentran depositados en los estados de cuenta bancario de la institución BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, dicha documentación e información corresponden a operaciones realizadas por esa contribuyente, toda vez que corresponde a depósitos registrados indebidamente; haciendo un total de depósitos registrados como PRESTAMO en cantidad \$1,126,300.00, por lo que esta autoridad fiscal determina que se encuentra dentro de las causales de determinación presuntiva de valor de actos o actividades, para efectos del impuesto al valor agregado, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, toda vez, que corresponden a valor de actos o actividades que fueron depositados en la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572, abierta a nombre de esa contribuyente, mismos importes que fueron registrados indebidamente; haciendo un total de valor de actos o actividades registrado como préstamo en cantidad de \$1,126,300.00, toda vez que realizó actos o actividades en territorio nacional por concepto de prestación de servicios, cabe señalar que se entiende por prestación de servicios la obligación de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que ha dicho acto le den otras leyes, y se entiende que se presta el servicio en territorio nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país, quien tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones así mismo, es importante mencionar que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerará como valor la contraprestación pactada, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio, por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorias penas convencionales o cualquier otro concepto y sobre el monto de cada una de ellas, es importante mencionar que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios, se consideran lo efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando se reciban en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquéllas correspondan a anticipos, depósitos o cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designe, o bien, cuando el interés del acreedor queda satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, 1- B, primer párrafo, 5-D

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

párrafos primero, segundo y tercero, 14 primer párrafo, fracción II, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, 39 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

4.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0%.

La cantidad de **\$2,535,777.30**, corresponden a valor de actos o actividades de su actividad según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) expedidos por esa contribuyente, mismas que contienen los datos de identificación, como son entre otros, el registro federal de contribuyentes, domicilio fiscal, número o de serie del certificado de sello digital (CSD), sello digital, lugar y fecha de expedición, las cuales expide por concepto de indemnización de robo, misma que se encuentran registrados en las balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, en la cuenta contable número 4003-0000-0000 denominada "OTROS INGRESOS AL 0%." y en el papel de trabajo denominados "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE ISR GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", los cuales fueron proporcionados por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, la documentación e información del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismo que fue notificado a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de esa contribuyente, previo citatorio con fecha 17 de enero de 2023, cuyo análisis se plasma en forma mensual de la siguiente manera:

ABRIL 2018

NÚMERO	FACTURA				POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	F96173BE-6586-59A3-A0F2-FC63764BA0F9	463	03/04/2018	INGRESOS	9	01/04/2018
2	32263FEB-3D72-90E4-85D4-D5B446D07611	462	03/04/2018	INGRESOS	9	01/04/2018
3	TOTAL ABRIL 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	RECEPTOR	RFC	CONCEPTO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	TOTAL
1	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.	GNP9211244P0	INDEMNIZACIÓN POR ROBO	\$ 1,800,000.00	\$ 1,800,000.00
2	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S. A. B.	GNP9211244P0	INDEMNIZACIÓN POR ROBO	583,377.30	583,377.30
3				\$ 2,383,377.30	\$ 2,383,377.30

..Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE COBRO	
				INSTITUCIÓN	
1	24/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	24/04/2018	DEPOSITO TERCERO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3					



**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

MAYO 2018

NÚMERO	PÓLIZA			CONCEPTO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 0%	TOTAL
	TIPO	NÚMERO	FECHA			
1	INGRESOS	8	01/05/2018	OTROS INGRESOS	\$ 152,400.00	\$ 152,400.00
2	TOTAL MAYO 2018				152,400.00	152,400.00
3	TOTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2018				\$ 2,535,777.30	\$ 2,535,777.30

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA DE COBRO			INSTITUCIÓN
		FORMA	CUENTA		
1	25/05/2018	CHEQUE DE OTRO BANCO	0110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2					
3					

Por lo anterior, se le hace del conocimiento a esa contribuyente que está obligado al pago del impuesto al valor agregado, toda vez que, realizo actos o actividades gravadas a la tasa del 0% en cantidad de **\$2,535,777.30**, por concepto de indemnización de robo, por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente que por ser persona moral que realizo valor de actos o actividades en territorio nacional por concepto de indemnización de robo, está obligada al pago del impuesto al valor agregado, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, mismo que efectuara mediante declaración que presentará en las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél que corresponda al pago por los actos o actividades gravados antes mencionados, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos primero, fracción II, tercero y cuarto, 1-B primer párrafo y 32, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente, en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Auditoría Fiscal, conoció un total de valor de actos o actividades por esa contribuyente, en cantidad de **\$11,383,137.07**, misma que se encuentra integrada de la siguiente manera: la cantidad de **\$6,321,060.07** corresponden a servicios de autotransporte terrestre de bienes, según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), expedidos por esa contribuyente, la cantidad de **\$1,400,000.00** corresponden a depósitos bancarios registrados indebidamente en la cuenta contable número 2103-0001-0000 denominada "CUENTAS POR PAGAR A.", en la subcuenta contable 2103-0001-0000, denominada "DOCUMENTOS POR PAGAR", sub-subcuenta contable 2103-0001-0001 denominada "PRÉSTAMO." de la contabilidad de esa contribuyente, la cantidad de **\$1,126,300.00** corresponden a depósitos bancarios registrados indebidamente en la cuenta contable número 2401-0001-0000 denominada "CREDITOS HIPOTECARIOS", en la subcuenta contable 2401-0001-0000 denominada "INSTITUCIONES FINANCIERAS", sub-subcuenta contable 2401-0001-0001 denominada "BBVA BANCOMER (CREDI.)", de la contabilidad de esa contribuyente y la cantidad de **\$2,535,777.00** corresponden al valor de actos o actividades gravadas a la tasa del 0%, según los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), expedidos por esa contribuyente; le comunica a esa contribuyente que por ser persona moral que realizo valor de actos o actividades en territorio nacional por concepto de indemnización de robo, está obligada al pago del impuesto al valor agregado, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, mismo que efectuara mediante declaración que presentará en las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél que corresponda al pago por los actos o actividades gravados antes mencionados, toda vez que realizó actos o actividades en territorio nacional por concepto de prestación de servicios, cabe señalar que se entiende por prestación de servicios la obligación de hacer que realice una persona a favor de otra, cualquiera que sea el acto que le dé origen y el nombre o clasificación que ha dicho acto le den otras leyes, y se entiende que se presta el servicio en territorio


 101/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

nacional cuando en el mismo se lleva a cabo, total o parcialmente, por un residente en el país, quien tendrá la obligación de pagar el impuesto en el momento en el que se cobren efectivamente las contraprestaciones así mismo, es importante mencionar que para calcular el impuesto tratándose de prestación de servicios se considerará como valor la contraprestación pactado, así como las cantidades que además se carguen o cobren a quien reciba el servicio, por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorias penas convencionales o cualquier otro concepto y sobre el monto de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, 1-B primer párrafo, 14 primer párrafo, fracción II, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo, 18 primer párrafo, 32 y 39, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el periodo fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, así como los artículos 55 primer párrafo, fracción VI, 56 primer párrafo, fracción I, y 59 primer párrafo, fracción III primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente.

B).- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE.

Para efectos de este rubro en las hojas números 96/125 a la 119/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatrocientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente, según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, papel de trabajo denominado "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE IVA GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", pólizas de egresos y facturas de compras y gastos efectivamente pagadas por esa contribuyente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente obtuvo impuesto al valor agregado acreditable para efectos del impuesto al valor agregado, en cantidad de **\$834,724.86**, por concepto de compras y gastos efectivamente pagadas, cuyo resumen es como a continuación se indica:



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

EJERCICIO	MESES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE CONOCIDO	DIFERENCIA
2018	ENERO	\$ 0.00	\$ 100,514.26	\$ 100,514.26
2018	FEBRERO	0.00	141,428.85	141,428.85
2018	MARZO	0.00	86,572.74	86,572.74
2018	ABRIL	0.00	96,992.49	96,992.49
2018	MAYO	0.00	41,855.43	41,855.43
2018	JUNIO	0.00	54,941.97	54,941.97
2018	JULIO	0.00	103,458.09	103,458.09
2018	AGOSTO	0.00	36,815.08	36,815.08
2018	SEPTIEMBRE	0.00	18,150.29	18,150.29
2018	OCTUBRE	0.00	32,212.95	32,212.95
2018	NOVIEMBRE	0.00	54,418.49	54,418.49
2018	DICIEMBRE	0.00	67,364.22	67,364.22
TOTAL		\$ 0.00	\$ 834,724.86	\$ 834,724.86

Cabe hacer mención, que esa contribuyente, tiene registrado en el auxiliar de IVA ACREDITABLE PAGADO mensual impresa en medios electrónicos y papel de trabajo denominado "CEDULA DE DETERMINACIÓN DE IVA GRUPO CONSTRUCTOR DE SERVICIOS Y COMERCIAL CHR, S. DE R.L. DE C.V.", impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$1,392,930.06, comparado con el impuesto al valor agregado acreditable conocido por esta Dirección de Auditoría Fiscal, en cantidad de \$834,724.86 resultando una diferencia en cantidad de \$558,205.20, como a continuación se indica:

EJERCICIO	MESES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADOS	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE CONOCIDO	DIFERENCIA
2018	ENERO	\$ 100,514.26	\$ 0.00	\$ 0.00
2018	FEBRERO	141,428.85	0.00	0.00
2018	MARZO	115,862.43	29,289.69	29,289.69
2018	ABRIL	191,062.01	94,069.52	94,069.52
2018	MAYO	101,009.91	59,154.48	59,154.48
2018	JUNIO	88,723.07	33,781.10	33,781.10
2018	JULIO	180,126.24	76,668.15	76,668.15
2018	AGOSTO	151,688.46	114,853.38	114,853.38
2018	SEPTIEMBRE	85,792.84	67,642.35	67,642.35
2018	OCTUBRE	102,932.01	70,719.06	70,719.06
2018	NOVIEMBRE	66,445.96	12,027.47	12,027.47
2018	DICIEMBRE	67,364.22	0.00	0.00
TOTAL		\$ 1,392,930.06	\$ 834,724.86	\$ 558,205.20

El impuesto al valor agregado acreditable conocidos en cantidad de \$834,724.86, provenientes de compras y gastos, registrados en su contabilidad, mismos que reúnen los requisitos fiscales para que proceda su acreditamiento de conformidad con el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, mismos que se conocieron al efectuar el análisis de las facturas de compras y gastos efectuados y efectivamente pagados por esa contribuyente durante el ejercicio fiscal 2018, en relación con el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, los cuales fueron proporcionadas mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, proporcionó la documentación e información del ejercicio fiscal del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, misma que se solicitó mediante oficio SH/SUBI/DAF/GIM0700001/23, de fecha 11 de enero de 2023, que contiene la orden número GIM0700001/23, girado por el suscrito, en mi carácter de Director de Auditoría Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chiapas, a nombre de esa contribuyente, mismos que fueron notificados a la C. Dominga Santiago Meza, en su carácter de tercero y quien bajo protesta de decir verdad manifestó tener la calidad de auxiliar contable de la contribuyente.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

La diferencia en cantidad de \$558,205.20, se observa por el siguiente concepto:

EJERCICIO	MESES	FACTURAS A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES NO LOCALIZADOS		TOTAL
		a).- SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V.	b).- RUBEN VIDAL GEORGANA	
2018	ENERO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2018	FEBRERO	0.00	0.00	0.00
2018	MARZO	29,289.69	0.00	29,289.69
2018	ABRIL	94,069.52	0.00	94,069.52
2018	MAYO	59,154.48	0.00	59,154.48
2018	JUNIO	33,781.10	0.00	33,781.10
2018	JULIO	18,097.94	58,570.21	76,668.15
2018	AGOSTO	0.00	114,853.38	114,853.38
2018	SEPTIEMBRE	0.00	67,642.35	67,642.35
2018	OCTUBRE	275.86	70,443.20	70,719.06
2018	NOVIEMBRE	12,027.47	0.00	12,027.47
2018	DICIEMBRE	0.00	0.00	0.00
TOTAL		\$ 246,696.06	\$ 311,509.14	\$ 558,205.20

FACTURAS A NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V. y RUBEN VIDAL GEORGANA (CONTRIBUYENTES NO LOCALIZADOS).

La cantidad de \$558,205.20, corresponde a impuesto al valor agregado no acreditable que no reúne los requisitos para que proceda su acreditamiento y que esa contribuyente acreditó indebidamente, toda vez que realizó operaciones por concepto de compra de materiales para la construcción y refacciones, los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, sin embargo esta auditoría fiscal, a efecto de estar en condiciones de corroborar la realización material de las actividades que efectuó la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S. de R.L. de C.V., con los terceros relacionados se procedió a solicitar el apoyo a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para compulsar a la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y a la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para verificar el domicilio fiscal del contribuyente Rubén Vidal Georgana.

Con fecha 23 de agosto de 2023 mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1521/2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que realice compulsas a la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Playa Huatulco, sin número, Sector U, Santa Cruz Huatulco, C.P. 70988, Santa María Huatulco, Oaxaca, afin de tener la certeza sobre la existencia de la operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mismos que fueron conocidos de los CFDI de gastos por conceptos de materiales para la construcción y refacciones.

Mediante oficio número SF/SI/DAIF-III-1/1908/2023 de fecha 04 de Septiembre de 2023, suscrito por el L.C.P. Grimaldo Santiago López, Director de Auditoría e Inspección Fiscal del Estado de Oaxaca, dio respuesta a lo solicitado informando que la contribuyente Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., se encuentra como No Localizada, ya que no existe el número exterior del domicilio fiscal.

Así mismo, con fecha 22 de agosto de 2023 mediante oficio número SH/SUBI/DAF/DRR/1481/2023, emitido por el suscrito, se solicitó el apoyo a la Dirección de Fiscalización, Dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para que realice verificación al contribuyente Rubén Vidal Georgana, con domicilio fiscal en Avenida Venustiano Carranza,

104/183



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Número Exterior 1055, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250, San Luis Potosí, SLP, afin de tener la certeza sobre la existencia de la operaciones realizadas con la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., mismos que fueron conocidos de los CFDI de gastos por conceptos de materiales para la construcción y refacciones.

Mediante oficio número SF-DF-USP-3236 de fecha 28 de agosto de 2023, suscrito por el L.C.P. Humberto Meneses Rugerío, Director de Fiscalización, Dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, dio respuesta a lo solicitado informando que el contribuyente Rubén Vidal Georgana, se encuentra como No Localizada, ya que no existe el número exterior del domicilio fiscal.

De lo anterior, al no encontrarse localizados los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, en el domicilio señalado como fiscal, como se cita con anterioridad, la cual de acuerdo a la revisión a la documentación e información proporcionada por el representante legal de la contribuyente Grupo Constructor de Servicios y Comercial CHR, S de R.L. de C.V., no fue posible corroborar la realización material de las actividades de ésta última; lo que hace presumir a esta Autoridad Fiscal que los comprobantes emitidos carecen de sustancia o la que pudieran tener, no es proporcional con las cantidades amparadas en los mismos, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en los comprobantes fiscales digitales por internet, toda vez que esta autoridad detectó que los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V., y Rubén Vidal Georgana, se encuentran como no localizados, aunado a lo anterior, no se pudo verificar si cuentan con infraestructura, personal, capacidad material directa o indirectamente, para producir, comercializar el concepto que amparan tales comprobantes, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones celebradas con el proveedor tercero relacionado, situación que imposibilita a esta autoridad, tener certeza de que existe o existió, relación alguna entre ellos, dejando en claro que la observación no es porque no se encuentran localizadas dichas contribuyentes, si no en virtud que la localización de la persona moral y persona física que se señala, resulta indispensable a efecto de que esta autoridad pueda corroborar la existencia física y material de los mismos que se encuentran relacionados con esa contribuyente, para acreditar las operaciones celebradas, máxime que habiendo realizado el procedimiento necesario para la localización de dicha contribuyente se advierte que no existe documentación que ampare que hayan realizado cambio de domicilio fiscal, mismo que fue manifestado en el Registro Federal de Contribuyentes ante el Servicio de Administración Tributaria, en el momento que realizaron las operaciones y tampoco posterior a estas, por lo que esta autoridad, solo pretendía corroborar la formalidad de las operaciones, por lo que al no estar localizadas esta autoridad se encuentra impedida para acreditar la materialidad de los actos, es decir, se considera que las mismas no fueron realizadas por la falta de elementos indispensables para su desarrollo, por lo que se presume la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes, ya que ante la imposibilidad física y material de comprobar las operaciones realizadas con las contribuyentes ya citadas, dichos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no pueden producir ningún efecto fiscal para ser acreditable para efectos del impuesto al valor agregado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y el artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, los contribuyentes Servicios y Construcciones JAAC, S.A. de C.V. y Rubén Vidal Georgana, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, apartado B, fracción II del Código Fiscal de la Federación, se encuentran obligadas, entre otras cosas a **proporcionar en el registro federal de contribuyentes, la información relacionada con la identidad, domicilio y, en general, sobre la**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

situación fiscal, mediante los avisos que se establecen en el Reglamento de este Código, así como registrar y mantener actualizada una sola dirección de correo electrónico y un número telefónico del contribuyente, o bien, los medios de contacto que determine la autoridad fiscal a través de reglas de carácter general. Por lo que esta Dirección de Auditoría Fiscal no pudo llevar a cabo las facultades de comprobación de conformidad con el artículo 42, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente, cuya integración mensual se plasma como a continuación se indica:

Cuyos análisis mensuales, se plasma como a continuación se indica:

a).- SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC, S.A. DE C.V.

MARZO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA	
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO
1	AA65692A-FB88-4EBA-AF53-A2B5888D0770	11	23/03/2018	EGRESOS
2	F6382A19-6CF7-4C72-B155-D3D6D397FE67	12	23/03/2018	EGRESOS
3	C6568D8C-539D-4FAC-BA83-7EA697592FA5	13	23/03/2018	EGRESOS
4	013FC23A-60DD-430A-B98A-65649CAEA947	14	23/03/2018	EGRESOS
5	10BFE5E4-1757-4995-8734-B131DF3336A0	15	23/03/2018	EGRESOS
6	92928E65-42CA-49E8-B101-DCAE2EC3E783	16	23/03/2018	EGRESOS
7	32BD5526-6D5D-47FB-A70B-184C77C1CF6F	17	23/03/2018	EGRESOS
8	DE71D236-A4EA-4BBE-88F5-B3C006B210C0	18	23/03/2018	EGRESOS
9	3ECC65F-BFAD-40B2-A86B-7245116ABBF3	19	23/03/2018	EGRESOS
10	03B3E4C3-002B-4082-825C-58D806BAA9BC	20	23/03/2018	EGRESOS
11	1E108DC5-ADBF-409E-96A5-901A80CE5E17	21	23/03/2018	EGRESOS
12	EAGE4807-040D-4B50-BB1-45488B318D8C	22	23/03/2018	EGRESOS
13	3863199E-21BA-4B0A-89D9-CE2017A97028	23	23/03/2018	EGRESOS
14	88E15E0A-775C-4D35-A328-5D20A88E469A	24	23/03/2018	EGRESOS
15	CAD5E9A7-2CA0-4EA1-9D1D-002B23A89E95	25	23/03/2018	EGRESOS
16	81F43D0C-BC01-480D-B1C0-6143FFA715DD	26	23/03/2018	EGRESOS
17	B4488621-A9E7-430F-6D30-E494D56B2FFCA	27	23/03/2018	EGRESOS
18	44A5DF81-2771-4501-A410-3B8897453230	28	23/03/2018	EGRESOS
19	1A1C5B9F3-25A4-4580-B347-DAC11E2A9B74	29	23/03/2018	EGRESOS
20	7C58698A-09A8-4198-A8C8-E8203AF0EFE8	30	23/03/2018	EGRESOS
21	BA235673-88A2-4D2E-8940-B2B5E5DEB00F1	31	23/03/2018	EGRESOS
22	0DF3E4EB-D5DA-47D0-86FE-3890A6E747A1	32	23/03/2018	EGRESOS
23	952D43D8-C975-4842-A902-AC695C8E0D71	33	23/03/2018	EGRESOS
24	F4BE4F17-F999-40C8-873B-A454F9242C81	34	23/03/2018	EGRESOS
25	12038CBC-86E2-4F0D-A33D-E11DEBBD9725	35	23/03/2018	EGRESOS
26	54FAA3C3-FB30-479A-8475-6356D681D2EB	36	23/03/2018	EGRESOS
27	B6347B2C-7FE4-4083-9343-B10F31D4EBA0	37	23/03/2018	EGRESOS
28	F6D89772-0CD9-4672-9423-506321945C8A	38	23/03/2018	EGRESOS
29	F2841BF4-C42B-4DF0-A13A-EA5779BA5A83	39	23/03/2018	EGRESOS
30	69BCE127-7260-428A-85D8-FE9C9553B699	40	23/03/2018	EGRESOS
31	56C40D83-0B27-4BF4-8293-AD50DE579781	41	23/03/2018	EGRESOS
32	5117D89C-4F10-4B5C-9AFE-EAB33835F485	42	23/03/2018	EGRESOS
33	F02E2A83-EA2E-4BFE-ACD2-A1D5A6613419	43	23/03/2018	EGRESOS
34	BF626928-FDEA-4353-B507-31D8E7CE3660	44	23/03/2018	EGRESOS
35	25D6F8B0-F778-445A-8BD3-EFB95AB523DC	45	23/03/2018	EGRESOS
36	94A9EDC8-CAC8-4164-BE3F-465C3B683D67	46	23/03/2018	EGRESOS
37	DA9229B2-2D1A-4032-BC42-E3B14395C390	47	23/03/2018	EGRESOS
38	6547DC0D-855F-4331-9391-E8B4C3825E2	48	23/03/2018	EGRESOS
39	3C347855-71AC-460D-899A-CE6792FAEAB8	49	23/03/2018	EGRESOS
40	810B7F22-2449-47D2-AFF3-A53D174ACF0E	50	23/03/2018	EGRESOS
41	30525CCA-36C3-4DB6-863B-2137A73AC07C	51	23/03/2018	EGRESOS
42	1325D142-0D23-406A-904B-A72BBC3B4060	52	23/03/2018	EGRESOS
43	2FED115D-8C83-45A8-906C-78FA17C8EF97	53	23/03/2018	EGRESOS
44	24930EFF-F294-49C2-92C1-AAF614FADBE9	54	23/03/2018	EGRESOS
45	B2C88F29-3991-414F-B362-3A82BAEA8FBF	55	23/03/2018	EGRESOS
46	99E2F40B-86E9-4384-B599-70EFD098073F	56	23/03/2018	EGRESOS
47	669E9505-098B-4B49-8505-24581A579839	57	23/03/2018	EGRESOS
48	5EDBD5AD-13E7-47A3-999D-5D76F493625B	58	23/03/2018	EGRESOS
49	2EB11608-389C-4607-46E2-B551A2DBCC0B	59	23/03/2018	EGRESOS
50	F9ED5C34-4F77-4021-973C-FA8182DA06C4	60	23/03/2018	EGRESOS
51	4096891F-6FCC-46BA-84C8-A15D406531B5	61	31/03/2018	EGRESOS



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... continúa el cuadro anterior en forma vertical.

52	B339582E-F925-42DD-986A-1905A296612A	62	31/03/2018	EGRESOS	32	01/03/2018
53	C3C80FCF-2868-47A5-AD45-8627096659BF	63	31/03/2018	EGRESOS	31	01/03/2018
54	C6BE4B32-29E8-4859-8709-0DADC83CC632	64	31/03/2018	EGRESOS	31	01/03/2018
55	2CCD8B62-28F1-4709-8707-20BC409A2AE1	65	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
56	FF6D211D-AFC6-4816-9670-D390D54C6C2E	66	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
57	5CC92DD9-88EF-4291-BAAB-3FC8B85111BB	67	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
58	466E18FD-8477-4C3C-8B3E-E60FF6B64289	68	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
59	865C11CD-63FE-49E6-80BE-276906892ED2	69	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
60	E1A13E5B-FBCC-49A6-80F9-9AA4627F2A124	70	31/03/2018	EGRESOS	15	01/03/2018
61	EC1EA0F4-81FD-4B7C-AD8B-1F555B08FF12	71	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
62	E7C14196-5422-4FC8-B827-EE72FFDE6674	72	31/03/2018	EGRESOS	12	01/03/2018
63	100B91A2-4759-4528-9A48-A00853F92BC7	73	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
64	B9A09172-43A5-44B1-B705-4D88EE37FE6F	74	31/03/2018	EGRESOS	7	01/03/2018
65	91349225-0901-4E63-A396-164AA39A92C4	75	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
66	449AA6FE-4A12-4770-8757-AE8C6F769659	76	31/03/2018	EGRESOS	1	01/03/2018
67	02B16024-92F1-4338-8D5D-BA2DD7E1B25C	77	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
68	A09B6882-F701-4ACA-90A1-B11BBBAC2E	78	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
69	8DF6DFCE-7A48-4C8D-B119-6104DD213F45	79	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
70	9554D88F-1CD0-423E-B6DB-AE8AF0590014	80	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
71	FA3586BD-530B-4FAE-90E7-630012331F8D	81	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
72	D46B54F1-EBFA-40AC-9F7C-ABAC27769EE6	82	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
73	BC08F5E6-4637-4FEA-8D5E-88557023CAA3	83	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
74	E58FE1E8-CF8F-4C75-AB16-7CD61FA7E21E	84	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
75	07BCD05B-2ED7-4F91-B4EB-045411EF6B1D	85	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
76	AD56A29B-187A-4A4A-A53D-1E4895CEB9F5	86	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
77	FB16DD7A-F347-4645-8303-F3202CC80024	87	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
78	49977F4B-269E-492B-B23D-C11A9B5E0F07	88	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
79	BE43506D-3306-45A4-BD9F-C556D3E8A079	89	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
80	2375822A-657D-4FAC-A5B0-66DEFA8FCB7D	90	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
81	A43E20F1-6852-4382-A293-EE5A19D12C71	91	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
82	A075B5D0-EE1E-4B05-9E14-D80491A2D22D	92	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
83	358B9ECB-B364-4C9D-AA35-78FB7AB09E9C	93	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
84	1581743E-15A9-4717-9899-281A7A2B94F7	94	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
85	083E01F4-AF88-4A58-A0C0-0C110CB2EC92	95	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
86	8F7D8DDB-DB1E-4F2D-BB5E-D98DDE9913CA	96	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
87	FFA83EB1-1788-4362-BA79-878B37DDFF49	97	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
88	7E36CB17-7DC1-41F9-8FAA-05F0DDBECE7D	98	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
89	733C1A6A-515C-47FA-9B1C-8081364207CE	99	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
90	D68A2AAD-CF5A-4317-85C8-48624F4AF7E7	100	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
91	E180E760-1AC1-4829-A83F-573D2EE6222E	101	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
92	E5608DB4-2D23-48C4-ADD7-BE711F1F24E9	102	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
93	FCF30AEB-8FB6-4409-A3D0-B4B4D441D2E5	103	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
94	2BEC27B1-94C9-4EA7-A6AA-A7DCC74441BB	104	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
95	1FE2FD2E-8750-4821-9CDA-188A57313258	105	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
96	C0104A43-C47A-476B-92E4-668BF0A04560	106	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
97	8139E488-C020-4D6D-9ADC-59CD438C0D52	107	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
98	495A8981-8D98-4494-A32A-A58211200F31	108	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
99	D2ABFE1E-30C6-4DFF-85FE-0358676BCE93	109	31/03/2018	EGRESOS	27	01/03/2018
100	0C98D52B-E5F3-48C9-84D2-DF87FC24005D	110	31/03/2018	EGRESOS	10	01/03/2018
101	F4322B55-659F-483B-8127-E832A71A4B4E	135	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
102	FC52783B-765A-4B7D-91DF-2B8E5495C394	136	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
103	C339ACB9-7BAD-4AA3-94AF-3D2B8C4CDAC1	137	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
104	54F9476E-0146-4AEC-A172-C7F6D0B36650	138	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
105	27AC5453-1A32-4DC3-A7F7-3A0F20E2207C	139	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
106	CBEB43A2-776E-4077-A0A5-415F94DBA3EF	140	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
107	11845EB3-BBFB-4CFA-8968-0B58027B1F7E	141	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
108	B843987A-5EE9-42CC-8792-5783BEAF31CD	142	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
109	D7A9A621-28DD-431F-A2DC-EA5F04033528	143	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
110	799C048C-276B-4560-AB06-93849F86E4E4	144	25/04/2018	EGRESOS	19	01/03/2018
111	TOTAL MARZO 2018					

... Continuación el cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA ¾

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
26	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
27	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
28	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
29	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
30	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
31	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
32	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
33	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
34	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
35	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
36	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
37	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
38	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
39	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
40	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
41	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
42	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
43	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
44	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
45	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
46	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
47	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
48	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
49	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
50	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
51	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO Y ACARREO DE GRAVA 3/4
52	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
53	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
54	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
55	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO GRIS APASCO
56	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
57	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
58	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
59	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
60	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
61	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
62	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
63	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
64	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
65	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
66	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
67	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
68	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
69	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
70	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
71	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
72	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO
73	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	CEMENTO MORTERO



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

74	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
75	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
76	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
77	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
78	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
79	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
80	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
81	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
82	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
83	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
84	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
85	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
86	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
87	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
88	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
89	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
90	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
91	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
92	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
93	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
94	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
95	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
96	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
97	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
98	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
99	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
100	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
101	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
102	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
103	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
104	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
105	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
106	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
107	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
108	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
109	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
110	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO MORTERO
111			

...Continuación el cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
6	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
11	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
12	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
13	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
14	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
15	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
16	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
17	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
18	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
19	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
20	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
21	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
22	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
23	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
24	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
25	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
26	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00

109/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

27	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
28	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
29	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
30	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
31	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
32	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
33	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
34	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
35	862.07	137.93	0.00	1,000.00
36	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
37	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
38	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
39	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
40	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
41	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
42	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
43	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
44	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
45	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
46	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
47	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
48	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
49	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
50	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
51	1,338.21	213.79	0.00	1,550.00
52	862.07	137.93	0.00	1,000.00
53	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
54	689.65	110.35	0.00	800.01
55	862.07	137.93	0.00	1,000.00
56	862.07	137.93	0.00	1,000.00
57	862.07	137.93	0.00	1,000.00
58	862.07	137.93	0.00	1,000.00
59	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
60	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
61	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
62	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
63	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
64	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
65	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
66	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
67	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
68	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
69	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
70	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
71	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
72	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
73	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
74	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
75	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
76	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
77	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
78	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
79	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
80	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
81	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
82	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
83	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
84	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
85	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
86	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
87	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
88	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
89	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
90	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
91	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
92	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
93	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
94	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
95	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00

110/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUB/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

54	28/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
55	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
56	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
57	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
58	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
59	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
60	14/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
61	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
62	13/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
63	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
64	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
65	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
66	01/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
67	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
68	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
69	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
70	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
71	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
72	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
73	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
74	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
75	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
76	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
77	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
78	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
79	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
80	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
81	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
82	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
83	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
84	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
85	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
86	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
87	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
88	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
89	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
90	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
91	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
92	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
93	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
94	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
95	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
96	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
97	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
98	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
99	22/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
100	12/03/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
101	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
102	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
103	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
104	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
105	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
106	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
107	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
108	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
109	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
110	15/03/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
111				

ABRIL 2018

NUMERO	FACTURA				POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NUMERO	FECHA	TIPO	NUMERO	FECHA	
1	2EFF152D-3BE2-47E4-9713D92BDFC8	111	24/04/2018	EGRESOS	23	01/04/2018	
2	4A2F1C03-B36C-41AE-A910-36760EC7746B	112	24/04/2018	EGRESOS	36	01/04/2018	
3	74597F45-0FEA-4F16-913B-6F5B59147D3E	113	24/04/2018	EGRESOS	35	01/04/2018	
4	A57C8E9A-F750-4F6E-ABE8-D327B766E953	114	24/04/2018	EGRESOS	37	01/04/2018	
5	9856EF1F-65C2-48B0-AA3C-D1D7B4181A6F	149	28/04/2018	EGRESOS	37	01/04/2018	
6							
TOTAL ABRIL 2018							

112/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PIPA
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE ACARREO DE GRAVA 3/4 Y ARENA LIMPIA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE PLATAFORMA CAMA BAJA
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE ACARREO DE EMULSION ASFALTICA ECR-65
6			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 91,379.31	\$ 14,620.69	\$ 0.00	\$ 106,000.00
2	111,637.93	17,862.07	0.00	129,500.00
3	93,965.52	15,034.48	0.00	109,000.00
4	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
5	272,675.86	43,628.14	0.00	316,304.00
6	\$ 587,934.48	\$ 94,069.52	\$ 0.00	\$ 682,004.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	20/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	24/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	27/04/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6					

MAYO 2018

NÚMERO	FACTURA				POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	320143E8-8D70-4E0D-A397-0BB4857CEC2B	150	06/05/2018	EGRESOS	3	01/05/2018	
2	1255D0E0-D007-42E7-BF83-393058569560	151	21/05/2018	EGRESOS	16	01/05/2018	
3	5F3B4861-2F4A-42CF-9FA0-8826948CEBE7	152	21/05/2018	EGRESOS	17	01/05/2018	
4	36EB4E0E-9E10-45DB-B76B-2B8540A6F3E6	153	22/05/2018	EGRESOS	19	01/05/2018	
5	0C395652-5C41-4EEE-9B1C-3C25FBA33190	154	28/05/2018	EGRESOS	22	01/05/2018	
6	41C407D7-D405-48B8-B276-E2C0DA7FFB54	155	28/05/2018	EGRESOS	26	01/05/2018	
7	4533A1E7-319E-4AF5-A40C-28965EBDDAB4	156	28/05/2018	EGRESOS	32	01/05/2018	
8	TOTAL MAYO 2018						

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	LLANTA CAMION RADIAL LI 11- R24.5 (16) DRC DAYTON D520S
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE SAMBLASTEY Y ENFIBRADO DE PIPA 30
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE REPARACION CAJA SECA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA CAMA BAJA
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA CAMA BAJA
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA 3 EJES
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA PIPA 30 LTS
8			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 27,413.79	\$ 4,386.21	\$ 0.00	\$ 31,800.00
2	38,562.07	6,169.93	0.00	44,732.00
3	38,374.14	6,139.86	0.00	44,514.00
4	67,620.69	10,819.31	0.00	78,440.00
5	117,148.28	18,743.72	0.00	135,892.00
6	33,079.31	5,292.69	0.00	38,372.00
7	47,517.24	7,602.76	0.00	55,120.00
8	\$ 369,715.52	\$ 59,154.48	\$ 0.00	\$ 428,870.00

113/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	04/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	17/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	18/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	22/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	25/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	28/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	31/05/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8					

JUNIO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	F34EED31-888C-4D1C-A858-A4A72836BFAE	159	19/06/2018	EGRESOS	23	19/06/2018
2	6B74DC8C-7C42-4035-8B8C-F790A28A629F	158	21/06/2018	EGRESOS	8	08/06/2018
3	698C9B7E-A731-49F4-B1F3-D207ACD70E2F	160	21/06/2018	EGRESOS	25	21/06/2018
4	7792E9CB-B5CC-4D88-9E75-A1B9B9E5B744	161	27/06/2018	EGRESOS	29	22/06/2018
5	3FC484B2-4271-434B-838D-B2D1DC179DE7	162	29/06/2018	EGRESOS	36	29/06/2018
6	TOTAL JUNIO 2018					

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA DE RETRO-EXCAVADORA 320
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE PLATAFORMA CAMA-BAJA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	MANCUERNA DIFERENCIAL 46000 LIBRAS 9/39 UNEMON
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	SERVICIO DE RENTA PLANA CAMA-BAJA 2 EJES
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	RENTA DE TRACTO CAMION CON CAJA SECA
6			

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 40,755.17	\$ 6,520.83	\$ 0.00	\$ 47,276.00
2	44,318.97	7,091.04	0.00	51,410.01
3	39,110.34	6,257.65	0.00	45,367.99
4	47,928.45	7,668.55	0.00	55,597.00
5	39,018.97	6,243.04	0.00	45,262.01
6	\$ 211,131.90	\$ 33,781.10	\$ 0.00	\$ 244,913.00

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCIÓN
1	19/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	08/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	21/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	22/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	29/06/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6					

Handwritten signature

Handwritten initials



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

JULIO 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA			POLIZA		
		NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA	
1	36E4B0DB-63EB-43DF-84C7-4EAE4AC7418D	163	24/07/2018	EGRESOS	10	06/07/2018	
2	4398EDBE-AD55-4F79-A507-CE75BF008301	164	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
3	C4DF0584-8729-4066-95DF-FE35FA02AE96	165	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
4	EF173595-5D6B-454D-B234-7460C0C35EA3	166	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
5	640C418D-9F44-4FD8-B448-19F63E2FD510	167	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
6	1BC54EE1-1599-4D96-8367-8E979D6C23A5	168	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
7	2EAAE36D-D242-4206-B05A-577893680477	169	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
8	0C8C4A4B-F837-4765-B8CC-2740AD16B0F2	170	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
9	63DE5EAE-352A-4904-AF69-CFD1621586CE	171	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
10	CC0507AA-B087-4724-AD50-5ECFEC65309A	172	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
11	95727D68-7FBC-431A-B591-574D07A32DE5	173	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
12	FBCD3F23-6765-4699-9AC1-6663803BE840	174	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
13	C63130CE-0097-42F1-BBBD-E163DC2A1885	175	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
14	1C8EAD63-76DB-4C81-BE96-CCF962E545DA	176	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
15	1F2B5782-8D00-448D-8FD7-DC324D393295	177	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
16	4F3073E6-5D25-4C04-BB74-7A0A7EC03455	178	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
17	5CE3BE3C-F8AA-4B18-BF63-C3E9EBE94C9B	179	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
18	CC8D60F5-5495-46CE-96D3-C857B7526FF9	180	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
19	7FDD11FF-11A1-4C3A-9801-FF6AEDEB346A	181	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
20	1B7F9CEF-F33D-46EA-8E12-D1B0B3E9EC9C	182	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
21	D50CD3DA-A814-4317-BADF-3D5C62551AA9	183	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
22	6A2CA00F-D46D-4E4C-852E-E9F95DC711AA	184	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
23	7F69F94D-D4BE-46D3-81EF-F978187AEA24	185	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
24	68040790-C767-4ECA-BF3F-6479A9965771	185	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
25	170E7EF3-41CE-43D7-BE5E-92570E1388AB	187	27/07/2018	EGRESOS	21	13/07/2018	
26	TOTAL JULIO 2018						

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	RENTA DE TRACTO CAMION CON PLATAFORMA
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	PRECIOS DE LAMINAS GALVANIZADA LISA, MXGLX-048, 122X3.05M
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE GRAVA 3/4
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	SUMINISTRO DE ARENA LIMPIA
26			

[Handwritten signatures and initials]
115/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 71,732.76	\$ 11,477.24	\$ 0.00	\$ 83,210.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
6	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
11	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
12	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
13	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
14	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
15	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
16	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
17	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
18	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
19	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
20	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
21	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
22	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
23	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
24	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
25	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
26	\$ 113,112.12	\$ 18,097.94	\$ 0.00	\$ 131,210.06

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	
				INSTITUCIÓN	
1	06/07/2018	SPEI ENVIADO BANAMEX...	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
24	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
25	13/07/2018	CHEQUE PAGADO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
26					

[Handwritten signatures and initials]
116/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		TIPO	POLIZA	
		NÚMERO	FECHA		NÚMERO	FECHA
1	7EBD9A7B-F0F9-45FD-9F81-96782F2265F6	200	31/10/2018	EGRESOS	38	25/10/2018
2	C045E102-5C9A-43FD-9EBF-5D3993D05B28	201	31/10/2018	EGRESOS	44	29/10/2018
3	TOTAL OCTUBRE DE 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	VARILLA CORRUGADA DE 1/2
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FMO	VARILLA CORRUGADA DE 1/2
3			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 852.07	\$ 137.93	\$ 0.00	\$ 1,000.00
2	852.07	137.93	0.00	1,000.00
3	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	25/10/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	29/10/2018	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3					

NOVIEMBRE 2018

NÚMERO	FOLIO FISCAL	FACTURA		TIPO	POLIZA	
		NÚMERO	FECHA		NÚMERO	FECHA
1	93EAE04E-3CFD-4C18-A23E-0208B541326B	211	28/11/2018	EGRESOS	2	01/11/2018
2	73F602C0-2825-4A63-84D4-7EDA6D853BC2	212	28/11/2018	EGRESOS	2	01/11/2018
3	7C01DF8B-D604-4251-8574-B817F73F39E7	213	28/11/2018	EGRESOS	2	01/11/2018
4	E4FC8BFB-6238-48BA-A921-07D7A2DAA9CF	214	28/11/2018	EGRESOS	12	13/11/2018
5	81A1753B-71A4-4D74-A04D-F76C270C9960	215	28/11/2018	EGRESOS	12	13/11/2018
6	70FAD961-E846-49F9-954D-DDA7E383861D	216	28/11/2018	EGRESOS	12	13/11/2018
7	2C1FFA9D-E6D2-4EFB-B94B-4C9C580759E8	217	28/11/2018	EGRESOS	9	09/11/2018
8	108AC1C7-D7DB-4D4E-91A3-14C9596DF3A5	218	28/11/2018	EGRESOS	9	09/11/2018
9	A44AEC36-1249-4A3C-A341-6F5F5B031189	219	28/11/2018	EGRESOS	9	09/11/2018
10	DAE9EA8F-F334-4733-BB58-8AE5847F33F6	220	28/11/2018	EGRESOS	6	08/11/2018
11	40F19735-CEA6-47DB-B426-184F188F7FC1	221	28/11/2018	EGRESOS	6	08/11/2018
12	8233ACA2-995B-42E0-B516-C00340D3F931	222	28/11/2018	EGRESOS	6	08/11/2018
13	C9B28537-B152-4482-84F5-ED7FFC7360D7	223	28/11/2018	EGRESOS	6	08/11/2018
14	773C2117-2731-4DC2-A74D-F04450BD122B	224	29/11/2018	EGRESOS	6	08/11/2018
15	D7E9B19D-BDCA-457D-9405-FD69C8751B23	225	29/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
16	3DF08841-2E26-4226-992F-1A443CC419A3	226	29/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
17	412B0D05-483B-47F9-8FCE-3B09D2B5CD77	227	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
18	52277D0A-F4F8-4E24-A5A0-9EA167360142	228	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
19	1EC1017E-AB93-4BF0-A55E-DE8EFA4ADC25	229	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
20	3E77A164-2FBB-4FA8-AC77-FAFAF3E5B3E9	230	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
21	D6C2D8C-44B7-45A6-B6EC-4182C152247C	231	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
22	ED62D7C5-5448-45E2-A03B-B5E3F5E590FE	232	28/11/2018	EGRESOS	19	20/11/2018
23	6071A86A-9877-49F7-9254-D2A0CEC185E5	233	29/11/2018	EGRESOS	18	20/11/2018
24	BF19ADE5-F680-4426-908D-A9C5E73B31F5	234	29/11/2018	EGRESOS	18	20/11/2018
25	454B8758-4CB0-49D8-8667-7437C2C3FE16	235	29/11/2018	EGRESOS	18	20/11/2018
26	929269F8-C906-4CF8-9430-FD97BD2948E9	236	29/11/2018	EGRESOS	16	15/11/2018
27	B1554B5B-B8C7-4CBA-A6CA-FF2993F0CB2D	237	29/11/2018	EGRESOS	16	15/11/2018
28	CF200DB1-A64E-40BE-88A1-6B6EE1039AC6	238	29/11/2018	EGRESOS	16	15/11/2018
29	2FB0CE85-1FCA-4B63-93F7-117A40BF30D8	239	29/11/2018	EGRESOS	23	22/11/2018
30	BF72AA2D-264F-4A2D-A0EB-5737BC6B93B7	240	29/11/2018	EGRESOS	23	22/11/2018
31	BB8EAF6C-8225-421B-8AF1-37336BA456CA	241	29/11/2018	EGRESOS	23	22/11/2018
32	F71CD401-97CA-4D3E-B392-E8D3992B8556	242	29/11/2018	EGRESOS	24	23/11/2018
33	66CAB755-DECA-4CBB-A2B4-F83063C7AF8C	243	29/11/2018	EGRESOS	24	23/11/2018
34	E587218F-9CBB-4F6B-8924-DFADF3490A83	244	29/11/2018	EGRESOS	24	23/11/2018

[Handwritten signatures and initials]
117/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

35	626FA7F3-93A8-41DE-8940-93E0AA35CF81	245	29/11/2018	EGRESOS	29	26/11/2018
36	FABE6855-507E-4A01-AA5F-5D5578FB1DBF	246	29/11/2018	EGRESOS	29	26/11/2018
37	998C8966-1075-4E79-8D90-CAB481A093B7	247	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
38	1144C178-183E-4C3A-A277-52B90C80A9BF	248	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
39	1F518446-AFFB-4716-AB6C-6C95B75C88EC	249	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
40	5039643D-76F2-4AE9-A7E8-85B02A522334	250	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
41	776FE28B-1596-41AD-B7F8-73D48D3D75F9	251	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
42	91F9F3D3-66A7-4B3A-8E43-36194BBC3930	252	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
43	7428F80C-994D-4092-AF84-DBDA55F3A2E9	253	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
44	CCB0ABE8-9C28-4AEF-8B1E-8BDF5C2658B1	254	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
45	02295F41-FC70-4945-8A86-0F85509603DD	255	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
46	74F5689B-446E-4CC9-A56A-67C764ABB883	256	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
47	444CA0E2-9B32-4DF4-9456-B783AFE1247C	257	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
48	A6968106-13DE-41C3-8E61-F3BF969317E3	258	29/11/2018	EGRESOS	31	27/11/2018
49						
50						
TOTAL NOVIEMBRE DE 2018						
TOTAL ENERO A DICIEMBRE DE 2018						

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
2	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
3	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
4	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
5	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
6	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
7	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
8	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
9	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
10	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
11	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
12	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
13	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
14	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
15	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
16	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
17	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
18	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
19	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
20	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
21	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
22	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	ARENA LIMPIA
23	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
24	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
25	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
26	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
27	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
28	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
29	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
30	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
31	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
32	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
33	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
34	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
35	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
36	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
37	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
38	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
39	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
40	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
41	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
42	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
43	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
44	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
45	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	CEMENTO GRIS APASCO
46	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
47	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	BLOCK TEPEXIL
48	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAAC SA DE CV	SCJ120903FM0	GRAVA 3/4
49			
50			



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 1,724.14	\$ 275.86	\$ 0.00	\$ 2,000.00
2	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
3	862.07	137.93	0.00	1,000.00
4	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
5	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
6	862.07	137.93	0.00	1,000.00
7	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
8	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
9	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
10	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
11	1,206.90	193.10	0.00	1,400.00
12	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
13	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
14	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
15	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
16	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
17	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
18	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
19	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
20	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
21	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
22	862.07	137.93	0.00	1,000.00
23	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
24	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
25	862.07	137.93	0.00	1,000.00
26	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
27	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
28	862.07	137.93	0.00	1,000.00
29	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
30	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
31	862.07	137.93	0.00	1,000.00
32	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
33	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
34	862.07	137.93	0.00	1,000.00
35	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
36	862.07	137.93	0.00	1,000.00
37	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
38	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
39	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
40	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
41	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
42	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
43	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
44	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
45	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
46	1,724.14	275.86	0.00	2,000.00
47	1,724.06	275.85	0.00	1,999.91
48	1,551.40	248.15	0.00	1,799.55
49	\$ 75,172.10	\$ 12,027.47	\$ 0.00	\$ 87,199.57
50	\$ 1,541,850.83	\$ 246,696.06	\$ 0.00	\$ 1,788,546.89



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	
				INSTITUCIÓN	
1	01/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	01/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	01/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	13/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	13/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	13/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	09/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	09/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9	09/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
10	08/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
11	08/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
12	08/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
13	08/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
14	08/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
15	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
16	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
17	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
18	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
19	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
20	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
21	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
22	20/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
23	20/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
24	20/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
25	20/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
26	15/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
27	15/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
28	15/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
29	22/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
30	22/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
31	22/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
32	23/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
33	23/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
34	23/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
35	26/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
36	26/11/2018	RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
37	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
38	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
39	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
40	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
41	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
42	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
43	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
44	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
45	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
46	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
47	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
48	27/11/2018	CHEQUE PAGADO NO. PAGO EN EFECTIVO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
49					
50					

b).- RUBEN VIDAL GEORGANA

JULIO 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	FF1A42A6-49D4-4927-A191-DDD8D6ECA2F6	S/N	26/07/2018	EGRESOS	34	23/07/2018
2	5F042F28-18CB-43A9-8732-E00338AE226C	S/N	26/07/2018	EGRESOS	36	24/07/2018
3	C0454825-91C8-4D8D-92EB-1C94043B8C7A	S/N	26/07/2018	EGRESOS	38	26/07/2018
4	7BD3EBE2-7CDF-4C87-AFBA-75B8FF30F939	S/N	26/07/2018	EGRESOS	37	25/07/2018
5	00F8DDAA-89D0-48D0-AFA2-AC2BD7477580	S/N	26/07/2018	EGRESOS	33	23/07/2018
6	5333B5C3-E98D-4B57-8FF3-5AD17D590E4B	S/N	31/07/2018	EGRESOS	46	30/07/2018
7	66ED52BA-036F-4DA2-AB11-98BF7C2AEDA6	S/N	31/07/2018	EGRESOS	42	27/07/2018
8	B08CF774-1E03-4AFC-A4AD-4840B92AC981	S/N	31/07/2018	EGRESOS	47	30/07/2018
9						
TOTAL JULIO 2018						

[Handwritten signatures and initials]



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS 11R24.5 FIRESTONE FD663 PARA TRACCION CAMION
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS 11R24.5 SAILUM TODA POSICION S-605
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDELCO 20W50 200 L (TAMBO)
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDELCO 20W50 MULTIGRADO 200 L (TAMBO)
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE SINTETICO 5W30 HELLA GARRAFA 5 LITROS
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24 FIRESTONE PD663
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDELCO 20W50 200 L (TAMBO)
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA CAMION RADIAL LI 11 - R24.5 (16) DRC DAYTON D520S-T1
9			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 67,813.79	\$ 10,850.21	\$ 0.00	\$ 78,664.00
2	53,913.79	8,625.21	0.00	62,540.00
3	52,086.21	8,333.79	0.00	60,420.00
4	28,965.52	4,634.48	0.00	33,600.00
5	172.41	27.59	0.00	200.00
6	51,172.41	8,187.59	0.00	59,360.00
7	45,689.66	7,310.35	0.00	53,000.01
8	66,250.00	10,600.00	0.00	76,850.00
9	\$ 366,063.79	\$ 58,570.21	\$ 0.00	\$ 424,634.00

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	23/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
2	24/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
3	26/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
4	25/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
5	23/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
6	30/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
7	27/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
8	27/07/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER	
9					

AGOSTO 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	95973705-58D6-41FD-8109-23877220A621	S/N	14/08/2018	EGRESOS	4	01/08/2018
2	D21CA939-79F3-412A-A544-E66ADCBFCE2C	S/N	14/08/2018	EGRESOS	7	01/08/2018
3	0CFE6743-CD0A-4768-8267-F95A79C947E0	S/N	14/08/2018	EGRESOS	8	01/08/2018
4	F506A22D-7BC0-49C4-9F9B-67448485B3B1	S/N	14/08/2018	EGRESOS	15	01/08/2018
5	7358E19B-3A60-4777-A606-6F8116F8F034	S/N	14/08/2018	EGRESOS	16	01/08/2018
6	9A5523FC-1C51-4A11-8D8A-9617BA6F13DB	S/N	15/08/2018	EGRESOS	13	01/08/2018
7	11425561-66D3-45D8-901B-43407C76028C	S/N	15/08/2018	EGRESOS	1	01/08/2018
8	6D1CC90A-8D61-42C8-B451-DDEB18FE1AB0	S/N	16/08/2018	EGRESOS	24	01/08/2018
9	7EF63B94-386C-441E-866B-24D972DAF094	S/N	16/08/2018	EGRESOS	27	01/08/2018
10	66123624-2269-4ECC-9116-3DADF68D0C09	S/N	21/08/2018	EGRESOS	34	01/08/2018
11	2C1FC8C9-FED6-40C4-9627-97A617CD290A	S/N	21/08/2018	EGRESOS	12	01/08/2018
12	DFDDB4BB-BC59-435A-8C78-F1845F8C356D	S/N	21/08/2018	EGRESOS	39	01/08/2018
13	74FA62A6-8174-4C8D-BD8F-86E8B2C4615E	S/N	21/08/2018	EGRESOS	32	01/08/2018
14	CEB0AC0E-BC78-41CF-8EA1-0C7682EE29C9	S/N	21/08/2018	EGRESOS	53	01/08/2018
15	1C82D1EA-1F66-4DA2-89A3-B9F0CC1597D2	S/N	26/08/2018	EGRESOS	44	01/08/2018
16	6B8DD911-557E-43C0-B477-347B93F45284	S/N	28/08/2018	EGRESOS	45	01/08/2018
17	F269487C-99A3-499E-8266-50FF4AA0EDD6	S/N	30/08/2018	EGRESOS	61	01/08/2018
18	4B22C8CC-E22E-4F7B-9084-F5AB3D891D17	S/N	30/08/2018	EGRESOS	61	01/08/2018
19	B9806466-6A54-49B8-AB81-E7B44AFP95BC	S/N	30/08/2018	EGRESOS	36	01/08/2018
20	E667D50B-B202-4D76-B8E5-FCBD3802E283	S/N	30/08/2018	EGRESOS	55	01/08/2018
21	03523C20-9CED-4554-9848-799405CA7039	S/N	30/08/2018	EGRESOS	58	01/08/2018
22	TOTAL AGOSTO 2018					



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R22.5 DAYTON D620D
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE F5591
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE F5591
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CEITE ACDECOL 5W30 200L
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE PARA MOTOR
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMION R24
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA GLADIATOR 285/75 R24.5
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA CON RIN 24.5
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA 11R24.5 FIRESTONE FD663
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 22.5 CAMION UNIMOUNT
12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 22.5 CAMION UNIMOUNT
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
15	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE ACDECOL 5W30 200L
16	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA CAMION 11 R24 HANKOOK DI07
17	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS PARA CAMION R-23
18	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMION PESADO
19	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	JUEGO DE MANGUERTA PARA FRENO
20	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA HIDRAULICA PARA CAMION INTERNACIONAL
21	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR A TRACTOCAMION
22			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 95,948.28	\$ 15,351.72	\$ 0.00	\$ 111,300.00
2	47,380.17	7,580.83	0.00	54,961.00
3	27,185.35	4,349.66	0.00	31,535.01
4	29,332.76	4,693.24	0.00	34,026.00
5	11,879.31	1,900.69	0.00	13,780.00
6	13,706.90	2,193.10	0.00	15,900.00
7	14,803.45	2,368.55	0.00	17,172.00
8	38,103.45	6,096.55	0.00	44,200.00
9	56,929.31	9,108.69	0.00	66,038.00
10	40,846.55	6,535.45	0.00	47,382.00
11	36,551.72	5,848.28	0.00	42,400.00
12	31,434.48	5,029.52	0.00	36,464.00
13	19,646.55	3,143.45	0.00	22,790.00
14	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
15	16,448.28	2,631.72	0.00	19,080.00
16	45,689.66	7,310.35	0.00	53,000.01
17	16,448.28	2,631.72	0.00	19,080.00
18	34,300.00	5,488.00	0.00	39,788.00
19	18,275.86	2,924.14	0.00	21,200.00
20	31,909.48	5,105.52	0.00	37,015.00
21	72,737.93	11,638.07	0.00	84,376.00
22	\$ 717,833.63	\$ 114,853.38	\$ 0.00	\$ 832,687.01

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	FORMA DE PAGO	INSTITUCION
1	03/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	06/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	07/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	10/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	10/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	09/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	01/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	15/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	15/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	17/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	09/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	21/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	17/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	20/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A.	INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

15	23/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	24/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17	02/08/2018	CHEQUE PAGADO	8906115608	SCOTIABANK INVERLAT.S.A
18	02/08/2018	CHEQUE PAGADO	8906115608	SCOTIABANK INVERLAT.S.A
19	29/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
20	30/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
21	31/08/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
22				

SEPTIEMBRE 2018

NÚMERO	FACTURA			POLIZA		
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	3D1D055F-15FD-4DF-A221-F06A2F3CD827	S/N	07/09/2018	EGRESOS	10	01/09/2018
2	AC6E7688-3597-4221-9A1F-DA134C81CF08	S/N	11/09/2018	EGRESOS	13	01/09/2018
3	7A60D500-740A-46E6-9835-32A1CCEEBF6F	S/N	18/09/2018	EGRESOS	31	01/09/2018
4	62698F0A-8A41-4EE9-84BB-8E2C4A440C26	S/N	18/09/2018	EGRESOS	26	01/09/2018
5	71A25DE8-D1C4-4486-B517-6D6F4756B0A9	S/N	20/09/2018	EGRESOS	32	01/09/2018
6	C7D41C70-939B-4033-BBC9-A601F61C00B6	S/N	20/09/2018	EGRESOS	34	01/09/2018
7	DF19FEDF-45D8-47E3-AC2E-2A8567B62343	S/N	20/09/2018	EGRESOS	33	01/09/2018
8	8046DBD1-E34F-42ED-972C-9F9890A12B0B	S/N	27/09/2018	EGRESOS	38	01/09/2018
9	D7FEA976-7FC3-4263-BDD3-446EA1923927	S/N	27/09/2018	EGRESOS	39	01/09/2018
10	1A9895C9-145A-4C78-9289-0A2931ED4A84	S/N	27/09/2018	EGRESOS	42	01/09/2018
11	26060D8C-D2D8-4A4F-9BFC-AA062CCD818B	S/N	27/09/2018	EGRESOS	44	01/09/2018
12	2CC5BE2D-1C29-4BFC-852D-4124943ACCD8	S/N	28/09/2018	EGRESOS	35	01/09/2018
13	469304EF-177D-41B6-91BD-8839044F966F	S/N	28/09/2018	EGRESOS	45	01/09/2018
14	E55A3DA7-384B-4504-8EA1-FF066008D790	S/N	28/09/2018	EGRESOS	46	01/09/2018
15	TOTAL SEPTIEMBRE DE 2018					

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMIÓN R24
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	GRAVA ¼
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACIÓN DE MOTOR DE TRACTOCAMION KENWORTH
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR DE TRACTOCAMION KENWORTH
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CASTROL 03164C ACEITE PARA MOTOR GTX ULTRADEAN, 5W-20, COLOR BLANCO
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPSET EMBRAGUE TRACTOCAMION 355-370HP
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR TRACTOCAMION T-300 SERIE 379 2003 STD RWS
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA DE AGUA PARA TRACTOCAMION
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	BOMBA DE EVALUACION PARA TRACTOCAMION
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	TERMOSTATO PARA TRACTOCAMION
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ARBOL DE LEVAS PARA TRACTOCAMION INTERNACIONAL
12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	JUEGO DE MANGUERAS PARA FRENS
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA CAMIÓN R24
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	REPARACION DE MOTOR DE TRACTOCAMION
15			

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 17,818.97	\$ 2,851.04	\$ 0.00	\$ 20,670.01
2	67,712.07	10,833.93	0.00	78,546.00
3	30,557.24	4,889.16	0.00	35,446.40
4	85,768.62	13,722.98	0.00	99,491.60
5	1,827.59	292.41	0.00	2,120.00
6	28,575.86	4,588.14	0.00	33,264.00
7	30,172.41	4,827.59	0.00	35,000.00
8	13,615.52	2,178.48	0.00	15,794.00
9	17,133.62	2,741.38	0.00	19,875.00
10	4,568.97	731.04	0.00	5,300.01
11	9,137.93	1,462.07	0.00	10,600.00
12	27,413.79	4,386.21	0.00	31,800.00
13	43,103.45	6,896.55	0.00	50,000.00
14	45,258.62	7,241.38	0.00	52,500.00
15	\$ 422,764.66	\$ 67,642.35	\$ 0.00	\$ 490,407.01

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

... Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FORMA DE PAGO			
	FECHA	FORMA	CUENTA	INSTITUCIÓN
1	07/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	10/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	17/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	14/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	19/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	20/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	20/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	24/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	24/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	25/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	26/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	21/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	28/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	28/09/2018	PAGO CUENTA TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15				

OCTUBRE 2018

NÚMERO	FACTURA		POLIZA			
	FOLIO FISCAL	NÚMERO	FECHA	TIPO	NÚMERO	FECHA
1	5883C56D-A0B9-41D3-A174-E7002ED28FB3	S/N	12/10/2018	EGRESOS	7	05/10/2018
2	00A9B494-338E-44B6-9C9A-96E1C3B29D06	S/N	12/10/2018	EGRESOS	10	11/10/2018
3	2C232219-8A35-496F-9333-5FF83864C5B9	S/N	16/10/2018	EGRESOS	13	12/10/2018
4	B9FA870F-D0AB-45BE-9EC1-0DF6ED3E8A6C	S/N	16/10/2018	EGRESOS	16	12/10/2018
5	3D76D369-345F-48F4-AA63-E4498F36B3F	S/N	16/10/2018	EGRESOS	14	12/10/2018
6	D9C3C885-C2FA-4BF7-A3D9-622B7629316B	S/N	19/10/2018	EGRESOS	22	19/10/2018
7	79E0B512-112F-4A3A-B916-F5C02CD8AB95	S/N	19/10/2018	EGRESOS	23	22/10/2018
8	370D204E-4FB5-43CC-A539-DDEFF46F72B0	S/N	19/10/2018	EGRESOS	24	19/10/2018
9	83B9D08A-0DE5-486C-B07D-3BFCB991D8FE	S/N	22/10/2018	EGRESOS	27	22/10/2018
10	2F52208D-81D5-40C1-A565-25E81D8C8022	S/N	23/10/2018	EGRESOS	29	22/10/2018
11	B518A469-4134-413B-9C5F-3386196965DB	S/N	23/10/2018	EGRESOS	31	23/10/2018
12	4B01066C-2D25-48F4-9A15-3F9F8A13B03D	S/N	26/10/2018	EGRESOS	35	24/10/2018
13	7CFB2F59-2967-44FD-90CA-212D9B2CE3B0	S/N	26/10/2018	EGRESOS	37	25/10/2018
14	6B57F6CF-9934-46B9-9F47-3B766D15CA65	S/N	26/10/2018	EGRESOS	40	26/10/2018
15	2BC08069-DF38-46DB-A8D0-DAFB13342CCD	S/N	30/10/2018	EGRESOS	46	30/10/2018
16	366A1189-2308-4867-AEEA-2024C8F9DC63	S/N	31/10/2018	EGRESOS	48	30/10/2018
17	F269487C-99A3-4B9E-9286-5DFF4AA0EED6	S/N	30/08/2018	EGRESOS	1	01/10/2018
18	TOTAL OCTUBRE DE 2018					
19	TOTAL ENERO - OCTUBRE DE 2018					

... Continuación el cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	EMISOR	RFC	CONCEPTO
1	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	COMPRESOR PARA TRACTOCAMION VOLVO
2	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LIMPIAPARABRISAS TRACTOCAMION VOLVO
3	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	TANQUE DE ALUMINIO DIESEL 454 LITROS PARA TRACTOCAMION
4	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	CANDADO PARA TAPON DE TANQUE DIESEL
5	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR VOLVO TRACTOCAMIONH
6	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	PUNTA DE FLECHA PARA TRACTOCAMION
7	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RIN 24.5 TRACTOCAMION
8	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	COMPRESOR PARA TRACTOCAMION VOLVO
9	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
10	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE SINTETICO CASTROL EDGE 5W-40 5 LITROS
11	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	SILENCIADOR PARA TRACTOCAMION
12	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	SALPICADERAS PLASTICAS TRACTOCAMION
13	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	RADIADOR TRACTOCAMION T-2000
14	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
15	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTA PARA TRACTOCAMION R-24.5
16	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	ACEITE SINTETICO CASTROL EDGE 5W-40 5 LITROS
17	RUBEN VIDAL GEORGANA	VIGR9504146D0	LLANTAS PARA CAMION R-23
18			
19			



**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	SUBTOTAL A LA TASA DEL 16%	IVA 16%	RETENCION IVA	TOTAL
1	\$ 39,037.24	\$ 6,245.96	\$ 0.00	\$ 45,283.20
2	23,941.38	3,830.82	0.00	27,772.00
3	52,086.21	8,333.79	0.00	60,420.00
4	8,955.17	1,432.83	0.00	10,388.00
5	22,844.83	3,655.17	0.00	26,500.00
6	38,672.41	6,187.59	0.00	44,860.00
7	32,622.41	5,219.59	0.00	37,842.00
8	36,551.72	5,848.28	0.00	42,400.00
9	23,758.62	3,801.38	0.00	27,560.00
10	4,568.97	731.04	0.00	5,300.01
11	13,889.66	2,222.35	0.00	16,112.01
12	13,706.90	2,193.10	0.00	15,900.00
13	42,582.76	6,813.24	0.00	49,396.00
14	6,396.55	1,023.45	0.00	7,420.00
15	43,770.69	7,003.31	0.00	50,774.00
16	25,677.56	4,108.41	0.00	29,785.97
17	11,206.90	1,793.11	0.00	13,000.01
18	\$ 440,269.98	\$ 70,443.21	\$ 0.00	\$ 510,713.19
19	\$ 1,946,932.06	\$ 311,509.14	\$ 0.00	\$ 2,258,441.20

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

NÚMERO	FECHA	FORMA	CUENTA	INSTITUCIÓN
1	05/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
2	11/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
3	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
4	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
5	12/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
6	18/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
7	19/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
8	19/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
9	22/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
10	22/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
11	23/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
12	24/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
13	25/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
14	26/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
15	30/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
16	31/10/2018	PAGO CUENTA DE TERCERO	110915572	BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER
17				
18				
19				

Por el impuesto omitido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018 y por presentar con errores en los medios electrónicos las declaraciones mensuales definitivas de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para efectos del impuesto al valor agregado, esa contribuyente podría hacerse acreedora a las sanciones que posiblemente le correspondan.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

COMO RETENEDORA.

III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES POR SALARIOS.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

DECLARACIONES PROVISIONALES.

Para efectos de este rubro en las hojas números 119/125 y 120/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSMDN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, se conoció que esa contribuyente presentó antes de iniciadas las facultades de comprobación por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones provisionales normales del impuesto sobre la renta retenciones por salarios de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018; así mismo, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación, por esta Dirección de Auditoría Fiscal, las declaraciones provisionales complementarias del impuesto sobre la renta retenciones por salarios de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, como a continuación se indica:

AÑO	MESES	TIPO DE DECLARACION	NÚMERO DE OPERACIÓN	DECLARACIÓN		IMPUESTO A CARGO	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD A PAGAR
				FECHA	RECEPTOR			
2018	ENERO	NORMAL	251679826	05/03/2018	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	ENERO	COMPLEMENTARIA	515983670	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	FEBRERO	NORMAL	251680051	05/03/2018	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	FEBRERO	COMPLEMENTARIA	515994805	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	MARZO	NORMAL	304207792	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	MARZO	COMPLEMENTARIA	516009614	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	ABRIL	NORMAL	304208135	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	ABRIL	COMPLEMENTARIA	516035812	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	MAYO	NORMAL	304208566	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	MAYO	COMPLEMENTARIA	516047356	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	JUNIO	NORMAL	304208862	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	JUNIO	COMPLEMENTARIA	516056392	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	JULIO	NORMAL	304209291	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	JULIO	COMPLEMENTARIA	516068777	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	AGOSTO	NORMAL	278316491	29/09/2018	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	AGOSTO	COMPLEMENTARIA	516077454	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	SEPTIEMBRE	NORMAL	282671580	29/10/2018	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	SEPTIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516094630	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	OCTUBRE	NORMAL	304209946	05/04/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	OCTUBRE	COMPLEMENTARIA	516099197	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	NOVIEMBRE	NORMAL	290784923	29/12/2018	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	NOVIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516105235	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	DICIEMBRE	NORMAL	294860030	29/01/2019	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
2018	DICIEMBRE	COMPLEMENTARIA	516108458	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
TOTAL						0.00	0.00	0.00

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

www.haciendachiapas.gob.mx Commutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033






"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

HECHOS CONOCIDOS EN LA REVISIÓN.

Para efectos de este rubro en las hojas números 120/125 y 121/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSMDN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces, Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, pólizas de egresos y diarios y facturas de compras y gastos efectivamente pagadas por esa contribuyente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente no retuvo impuesto sobre la renta por salarios, cuyo resumen es como a continuación se indica:

EJERCICIO	MESES	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES POR SALARIOS DECLARADO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES POR SALARIOS CONOCIDO	DIFERENCIA
2018	Enero	0.00	0.00	0.00
2018	Febrero	0.00	0.00	0.00
2018	Marzo	0.00	0.00	0.00
2018	Abril	0.00	0.00	0.00
2018	Mayo	0.00	0.00	0.00
2018	Junio	0.00	0.00	0.00
2018	Julio	0.00	0.00	0.00
2018	Agosto	0.00	0.00	0.00
2018	Septiembre	0.00	0.00	0.00
2018	Octubre	0.00	0.00	0.00
2018	Noviembre	0.00	0.00	0.00
2018	Diciembre	0.00	0.00	0.00
TOTAL		0.00	0.00	0.00

Se hace del conocimiento a esa contribuyente que por ser persona moral, que realiza pagos por concepto de la prestación de un servicio personal subordinado, está obligada a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales a cuenta del impuesto anual, así mismo tendrán la obligación de presentar declaración anual por cada persona que le hubiera presentado servicios personales subordinados, y dichas retenciones se enteraran a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentaran ante las oficinas autorizadas, conformidad con los artículos 94 párrafos primero y antepenúltimo, 96 párrafos primero y penúltimo, 99 primer párrafo, fracción I

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, en relación con el artículo 31 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por presentar después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en medios electrónicos, las declaraciones de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, para efectos del impuesto sobre la renta retenciones por salarios, esa contribuyente podría hacerse acreedora a las sanciones que posiblemente le correspondan

IV.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIONES.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

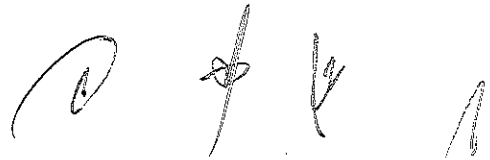
DECLARACIÓN MENSUAL.

Para efectos de este rubro en la hoja número 121/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSMDMN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, se conoció que esa contribuyente presentó después de iniciadas las facultades de comprobación, por esta Dirección de Auditoría Fiscal, la declaración mensual complementaria, del impuesto al valor agregado retenciones del mes de enero de 2018, como a continuación se indica:

AÑO	MES	TIPO DE DECLARACION	NÚMERO DE OPERACIÓN	DECLARACIÓN		IMPUESTO A CARGO	CANTIDAD A CARGO	CANTIDAD A PAGAR
				FECHA	RECEPTOR			
2018	ENERO	COMPLEMENTARIA	515963670	17/02/2023	INTERNET SAT	0.00	0.00	0.00
TOTAL						0.00	0.00	0.00

HECHOS CONOCIDOS EN LA REVISIÓN.

Para efectos de este rubro en las hojas números 121/125 y 122/125, del oficio de observaciones número SH/SUBI/DAF/DRR/2109/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, se consignó que de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria proporcionada por el C. Candelario Hidalgo Ramos, en su carácter de representante legal de esa contribuyente, quien acreditó su personalidad con escritura número (31491) treinta y un mil cuatros cientos noventa y un, volumen (CCCVII) trescientos siete, de fecha 01 de marzo de 2007, pasada ante la fe pública del Licenciado Enrique Priego Oropeza, notario público número dos, de Cárdenas, Tabasco, mismo que se identificó con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, número IDMEX1471590605<<10650047890357402027H2612317MEX<02<<07004<





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

1HIDALGO<RAMOS<<CANDELARIO<<<<<, clave de elector HDRMCN74020207H000, CURP HIRC740202HCSMDN04, año de registro 1991 02, Estado 07, Municipio 073, Sección 1065, Localidad 0023, Emisión 2016, vigencia 2026, firmada y autorizada por el C. Edmundo Jacobo Molina, en ese entonces Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral, mediante escritos de fechas 22 de febrero de 2023, recibido con fecha 23 de febrero de 2023 y 29 de marzo de 2023, recibido con la misma fecha, respectivamente según consta en los sellos de recibido de la Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Ingresos, Delegación de Hacienda Palenque, Chiapas, consistente en balanzas de comprobación mensuales impresa en medios electrónicos, diario de movimientos mensuales impresa en medios electrónicos, mayor de cuentas mensuales impresa en medios electrónicos, estados de cuenta de las instituciones BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, número de cuenta 0110915572 y Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, cuenta número 08906115608, ambas abiertas a nombre de esa contribuyente, pólizas de egresos y diarios y facturas de compras y gastos efectivamente pagadas por esa contribuyente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se conoció que esa contribuyente no retuvo impuesto al valor agregado, cuyo resumen es como a continuación se indica:

AÑO	MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIONES REGISTRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIONES CONOCIDO	DIFERENCIA
2018	ENERO	0.00	0.00	0.00
Total		0.00	0.00	0.00

Por lo anterior, se hace del conocimiento a esa contribuyente, que por ser una persona moral está obligada a retener el impuesto al valor agregado por efectuar pagos a personas físicas, que reciban servicios personales independientes otorgados por personas físicas, la retención se hará por las dos terceras parte del impuesto que se les traslade y haya sido efectivamente pagado y se enterara las retenciones a más tardar el día 17 de cada uno de los meses del año de calendario, mediante declaración que presentaran ante las oficinas autorizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 1-A párrafos primero, fracción II, inciso a), de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 3 primer párrafo, fracción I, inciso a), vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Por el presentar después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en medios electrónicos la declaración del mes de enero de 2018, para efectos del impuesto al valor agregado retenciones, esa contribuyente podría hacerse acreedora a la sanción que posiblemente le corresponda.

En consecuencia, esta autoridad fiscal procede a determinar el crédito fiscal como sigue:

COMO OBLIGADA DIRECTA.

CAPITULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ANUAL DEL EJERCICIO.

CONCEPTO	CONOCIDO
INGRESOS DETERMINADOS SEGUN CAPITULO I, INCISO A), DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	11,717,647.01
(-) DEDUCCIONES DETERMINADOS SEGUN CAPITULO I, INCISO B), DEL CONSIDERANDO UNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	5,319,792.33
(=) UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	6,397,854.68
(-) PTU PAGADA EN EL EJERCICIO	0.00
(-) PÉRDIDAS FISCALES DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE SE APLICAN EN EL EJERCICIO	0.00
(=) RESULTADO FISCAL	6,397,854.68



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

(X) TASA DEL IMPUESTO DEL ARTICULO 9, PRIMER PARRAFO, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2018	30%
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO EN EL EJERCICIO	1,919,356.40
(-) PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS EFECTIVAMENTE PAGADO	68,660.00
(-) IMPUESTOS RETENIDO AL CONTRIBUYENTE	0.00
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	1,850,696.40
(X) FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.2956
(=) IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	547,065.85
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	2,397,762.25

Respecto a lo anterior, esta Dirección de Auditoría Fiscal le comunica a esa contribuyente, que el impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 9 párrafos primero y segundo, fracciones I y II y tercero, y 76 primer párrafo, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

RESUMEN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HISTÓRICO ACTUALIZADO.

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA HISTÓRICO A CARGO	\$ 1,850,696.40
IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	547,065.85
TOTAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO	\$ 2,397,762.25

CAPITULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

DETERMINACIÓN DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

MESES 2018	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS SEGÚN CAPÍTULO II, INCISO A), DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% DETERMINADOS SEGÚN CAPÍTULO II, INCISO A), DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	TOTAL DE VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS SEGÚN CAPÍTULO II, INCISO A), DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DETERMINADO, CORRESPONDIENTE A LA TASA DEL 16%, SEGÚN ARTÍCULO 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VIGENTE EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2018	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE OBTENIDO, SEGÚN CAPÍTULO II, INCISO B) DEL CONSIDERANDO ÚNICO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO OBTENIDO, SEGÚN CAPÍTULO II, INCISO A) DEL CONSIDERANDO ÚNICO	SUMA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES
ENERO	691,687.00	0.00	691,687.00	110,669.92	100,514.26	11,381.32	111,895.58
FEBRERO	1,017,060.00	0.00	1,017,060.00	162,729.60	141,428.85	10,694.60	152,123.45
MARZO	834,512.50	0.00	834,512.50	133,522.00	86,572.74	20,804.50	107,377.24
ABRIL	433,352.57	2,383,377.00	2,816,729.57	69,336.41	96,992.49	17,094.10	114,086.59
MAYO	539,685.00	152,400.00	692,085.00	86,349.60	41,855.43	21,587.40	63,442.83
JUNIO	627,646.00	0.00	627,646.00	100,423.36	54,941.97	25,105.84	80,047.81
JULIO	1,565,683.00	0.00	1,565,683.00	250,509.28	103,458.09	17,575.32	121,033.41
AGOSTO	677,291.00	0.00	677,291.00	108,366.56	36,815.08	27,091.64	53,906.72
SEPTIEMBRE	662,555.00	0.00	662,555.00	106,008.80	18,150.29	24,778.06	42,928.35
OCTUBRE	757,711.00	0.00	757,711.00	121,233.76	32,212.95	27,704.32	59,917.27
NOVIEMBRE	577,101.00	0.00	577,101.00	92,336.16	54,418.49	23,084.04	77,502.53
DICIEMBRE	483,076.00	0.00	483,076.00	74,092.16	67,364.22	18,523.04	85,887.26
TOTAL	8,847,360.07	2,535,777.00	11,383,137.07	1,415,577.61	834,724.86	245,424.18	1,080,149.04

[Handwritten signatures and initials]



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...Continuación del cuadro anterior en forma horizontal.

MESES 2018	SALDO A CARGO	SALDO A FAVOR	IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	PAGOS MENSUALES EFECTUADOS	IMPUESTO A FAVOR	IMPUESTO A CARGO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	ACTUALIZACIÓN	IMPUESTO ACTUALIZADO
ENERO		1,225.66	-----*	0.00	1,225.66	0.00	-----*	0.00	0.00
FEBRERO	10,606.15		-----*	0.00		10,606.15	1.3467	3,677.15	14,283.30
MARZO	26,144.76		-----*	0.00		26,144.76	1.3423	8,949.35	35,094.11
ABRIL		44,750.18	-----*	0.00	44,750.18		-----*	0.00	0.00
MAYO	22,906.77		-----*	0.00		22,906.77	1.3491	7,996.75	30,903.52
JUNIO	20,375.56		-----*	0.00		20,375.56	1.3439	7,007.15	27,382.70
JULIO	129,475.87		-----*	0.00		129,475.87	1.3367	43,594.52	173,070.39
AGOSTO	44,459.84		-----*	0.00		44,459.84	1.3290	14,627.28	59,087.12
SEPTIEMBRE	63,080.45		-----*	0.00		63,080.45	1.3234	20,400.21	83,480.66
OCTUBRE	61,316.49		-----*	0.00		61,316.49	1.3165	19,406.66	80,723.15
NOVIEMBRE	14,833.63		-----*	0.00		14,833.63	1.3054	4,530.19	19,363.82
DICIEMBRE		11,795.10	-----*	0.00	11,795.10		-----*	0.00	0.00
TOTAL	393,199.51	57,770.94		0.00	57,770.94	393,199.51		130,189.26	523,388.77

Esta Dirección de Auditoría Fiscal, le comunica a esa contribuyente que el impuesto al valor agregado se calculará por cada mes de calendario, mismo que debió haber presentado y pagado mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas, la diferencia entre el impuesto a cargo y el que le hubieran trasladado siempre que sean acreditables en cada uno de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago, de conformidad con los artículos 1 párrafos primero, fracción II, segundo, tercero y cuarto, 1-A primer párrafo, fracción II, inciso a), en relación con el artículo 3 primer párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 2-A último párrafo y 5-D párrafos primero, segundo y tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

RESUMEN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO

CONCEPTO	IMPORTE
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO HISTORICO A CARGO	\$ 393,199.51
TOTAL DEL IMPORTE DE ACTUALIZACIÓN	130,189.26
TOTAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO A CARGO	\$ 523,388.77

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN.

Los factores de actualización que figuran en los capítulos I.- Impuesto sobre la renta y II.- Impuesto al valor agregado, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018 para efectos del impuesto sobre la renta, y para efectos del impuesto al valor agregado, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, del considerando único de la presente resolución, se determinaron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, los cuales establecen que el monto de las contribuciones o devoluciones a cargo del Fisco Federal, se deben actualizar por el transcurso del tiempo y con motivo de los cambios de precios en el país, para lo cual se aplicará el factor de actualización a las cantidades que se deban actualizar. Dicho factor se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período, como se indica a continuación:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

PARA EFECTOS DEL CAPÍTULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

1.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 tercer párrafo y 76 primer párrafo, fracción V, de la Ley del Impuesto al Sobre la Renta vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, el pago del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2018, debió pagar dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que se terminó el ejercicio fiscal, es decir a más tardar el 31 de marzo de 2019, ante las oficinas autorizadas, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.2956** que se cita en la hoja número 130/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **103.079**, correspondiente al mes de febrero de 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de marzo de 2019, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018.

PARA EFECTOS DEL CAPÍTULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de febrero de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de marzo de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3467** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de febrero de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **99.171374481640**, correspondiente al mes de febrero de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 2018.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de marzo de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de abril de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de **1.3423** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de marzo de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **99.492156980588**, correspondiente al mes de marzo de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 2018.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de mayo de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de junio de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3491** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de mayo de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **98.994080173087**, correspondiente al mes de mayo de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 2018.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de junio de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de julio de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3439** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de junio de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **99.376464931787**, correspondiente al mes de junio de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 2018.

5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de julio de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de

133/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

agosto de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3367** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de julio de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **99.909099104514**, correspondiente al mes de julio de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de septiembre de 2018.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de agosto de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de septiembre de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3290** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de agosto de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **100.492**, correspondiente al mes de agosto de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018.

7.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019, el pago mensual de septiembre de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de octubre de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3234** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de septiembre de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **100.917**, correspondiente al mes de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018.



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

8.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de octubre de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de noviembre de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3165** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de octubre de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **101.440**, correspondiente al mes de octubre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de noviembre de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018.

9.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D, primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el pago mensual de noviembre de 2018, debió realizarse a más tardar el día 17 de diciembre de 2018, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el mes anterior al más reciente resulta ser enero de 2024; por lo que el factor de actualización de **1.3054** que se cita en la hoja número 131/183 de la presente resolución, aplicable a la contribución omitida correspondiente al impuesto al valor agregado del mes de noviembre de 2018, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **133.555** correspondiente al mes de enero de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de febrero de 2024, expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **102.303**, correspondiente al mes de noviembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2018, también expresado con base en la segunda quincena de julio de 2018=100, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de agosto de 2018.

R E C A R G O S .

En virtud de que esa contribuyente, omitió pagar las contribuciones determinadas que figuran en los capítulos I.- impuesto sobre la renta y II.- impuesto al valor agregado, del considerando único de la presente resolución, con fundamento en el artículo 21 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal, por la falta de pago oportuno, los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las diferentes tasas mensuales de recargos, vigentes en cada uno de los meses transcurridos desde el mes en que debió hacerse el pago del impuesto sobre la renta y los pagos mensuales del impuesto al valor agregado del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, hasta el mes de febrero de 2024, mismas que se encuentran establecidas como a continuación se indica:

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

RECARGOS GENERADOS POR LOS MESES DE MARZO A DICIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal de 2018, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2018, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre de 2017, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de febrero de 2018 a diciembre de 2018, es de 14.70 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

RECARGOS GENERADOS POR LOS MESES DE ENERO A ABRIL DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2019, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2019, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el resolutivo sexto de la tercera resolución de modificaciones a la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 2018, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2019 a abril de 2019, es de 5.88 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

RECARGOS GENERADOS POR LOS MESES DE MAYO A DICIEMBRE DE 2019.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2019, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2019, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de mayo de 2019 a diciembre de 2019, es de 11.76 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2020.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2020, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2020, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2019, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2020 a diciembre de 2020, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2021.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2021, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2021, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.23 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

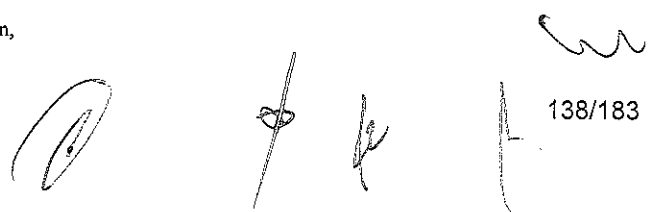
Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2021 a diciembre de 2021, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO DE 2022.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2022, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2022, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2021, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2022 a diciembre de 2022, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.





**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

RECARGO GENERADO POR EL AÑO DE 2023.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente en el ejercicio fiscal 2023, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2023, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2022, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2023 a diciembre de 2023, es de 17.64 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

RECARGOS GENERADOS POR LOS MESES DE ENERO A FEBRERO DE 2024.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

En este sentido, la tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2024, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.20. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, establecida en el artículo 8, fracción I, de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2023, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de enero de 2024 a febrero de 2024, es de 2.94 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora del 1.47 por ciento, por cada uno de los meses del periodo por el que se calculan los recargos.

Por lo anterior, el cálculo del importe de los recargos por las contribuciones queda como sigue:

139/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

CAPÍTULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

RECARGOS GENERADOS DE ABRIL DE 2019 HASTA FEBRERO DE 2024.

Los recargos generados por el pago del impuesto sobre la renta anual del ejercicio fiscal de 2018, se aplica sobre la contribución omitida actualizada desde el mes en que debió hacerse el pago hasta el mes de febrero de 2024, considerando como base para dicho cálculo el impuesto actualizado, que se obtiene de multiplicar el impuesto histórico por el factor de actualización que resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período, como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA ACTUALIZADO HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2024	PERIODO DE RECARGOS	RECARGOS	
			PORCENTAJE	IMPORTE
DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018	\$ 2,397,762.25	ABRIL DE 2019 A FEBRERO DE 2024	86.73%	\$2,079,579.19
TOTAL	\$ 2,397,762.25			\$2,079,579.19

CAPÍTULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

RECARGOS GENERADOS DE MARZO DE 2018 HASTA NOVIEMBRE DE 2023.

Los recargos generados por el pago del impuesto al valor agregado del ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se aplica sobre la contribución omitida actualizada desde el mes en que deben hacerse los pagos mensuales, es decir, de los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, hasta el mes de noviembre de 2023, considerando como base para dicho cálculo el impuesto actualizado, que se obtiene de multiplicar el impuesto histórico por el factor de actualización que resulta de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho período, como a continuación se indica:

MESES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACTUALIZADO HASTA EL MES DE FEBRERO DE 2024	PERIODO DE RECARGOS	RECARGOS	
			PORCENTAJE	IMPORTE
Febrero de 2018	14,283.30	Marzo de 2018 a febrero de 2023	88.20%	12,597.87
Marzo de 2018	35,094.11	Abril de 2018 a marzo de 2023	88.20%	30,953.00
Mayo de 2018	30,903.52	Junio de 2018 a mayo de 2023	88.20%	27,256.90
Junio de 2018	27,382.70	Julio de 2018 a junio de 2023	88.20%	24,151.54
Julio de 2018	173,070.39	Agosto de 2018 a julio de 2023	88.20%	152,648.08
Agosto de 2018	59,087.12	Septiembre de 2018 a agosto de 2023	88.20%	52,114.83
Septiembre de 2018	83,480.66	Octubre de 2018 a septiembre de 2023	88.20%	73,629.94
Octubre de 2018	80,723.15	Noviembre de 2018 a octubre de 2023	88.20%	71,197.81
Noviembre de 2018	19,363.82	Diciembre de 2018 a noviembre de 2023	88.20%	17,078.88
Total	523,388.77			461,628.85

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

DETERMINACIÓN DE LOS PORCIENTOS DE RECARGOS.

Determinación de los porcientos de recargos aplicados al capítulo I.- impuesto sobre la renta, del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

Período: Del ejercicio fiscal de 2018.

Período de recargos: de abril de 2019 a febrero de 2024.

PERIODO	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	2024	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	1.47%	29/12/2023	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	1.47%	29/12/2023	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	5.88%
ABRIL	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
MAYO	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
JUNIO	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
JULIO	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
AGOSTO	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	---	---	7.35%
SUMA	13.23%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		2.94%		86.73%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Determinación de los porcientos de recargos aplicados al capítulo II.- impuesto al valor agregado, del ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

Mes: Febrero de 2018.

Período de recargos: de marzo de 2019 a febrero de 2023.

PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	1.47%	22/12/2017	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
ABRIL	1.47%	22/12/2017	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
MAYO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
JUNIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
JULIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
AGOSTO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SUMA	14.70%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		2.94%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Marzo de 2018.

Período de recargos: de abril de 2018 a marzo de 2023.

PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	1.47%	22/12/2017	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
MAYO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
JUNIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
JULIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
AGOSTO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SUMA	13.23%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		4.41%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUB/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Mes: Mayo de 2018.

Período de recargos: de junio de 2018 a mayo de 2023.													
PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
JULIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
AGOSTO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	10.29%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		7.35%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Junio de 2018.

Período de recargos: de julio de 2018 a junio de 2023.													
PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
AGOSTO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	8.82%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		8.82%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Julio de 2018.

Período de recargos: de agosto de 2018 a julio de 2023.													
PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
AGOSTO	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	7.35%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		10.29%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Agosto de 2018.

Período de recargos: de septiembre de 2018 a agosto de 2023.													
PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
AGOSTO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

SEPTIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	5.88%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		11.76%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Septiembre de 2018.

Período de recargos: de octubre de 2018 a septiembre de 2023.

PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
AGOSTO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
SEPTIEMBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
OCTUBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	4.41%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		13.23%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Octubre de 2018.

Período de recargos: de noviembre de 2018 a octubre de 2023.

PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
AGOSTO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
SEPTIEMBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
OCTUBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
NOVIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	2.94%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		14.70%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.

Mes: Noviembre de 2018.

Período de recargos: de diciembre de 2018 a noviembre de 2023.

PERIODO	2018	D.O.F.*	2019	D.O.F.*	2020	D.O.F.*	2021	D.O.F.*	2022	D.O.F.*	2023	D.O.F.*	TOTAL
ENERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
FEBRERO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MARZO	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
ABRIL	---	---	1.47%	22/12/2017	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
MAYO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JUNIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
JULIO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
AGOSTO	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
SEPTIEMBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
OCTUBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
NOVIEMBRE	---	---	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	1.47%	27/12/2022	7.35%
DICIEMBRE	1.47%	22/12/2017	1.47%	29/04/2019	1.47%	28/12/2019	1.47%	29/12/2020	1.47%	27/12/2021	---	---	7.35%
	1.47%		17.64%		17.64%		17.64%		17.64%		16.17%		88.20%

*D.O.F.- Diario Oficial de la Federación.



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

RESUMEN DE RECARGOS

Concepto		Importe
CAPITULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		\$ 2,079,579.19
Del ejercicio fiscal de 2018		\$ 2,079,579.19
CAPITULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.		461,628.85
Del mes de febrero de 2018	12,597.87	
Del mes de marzo de 2018	30,953.00	
Del mes de mayo de 2018	27,256.90	
Del mes de junio de 2018	24,151.54	
Del mes de julio de 2018	152,648.08	
Del mes de agosto de 2018	52,114.83	
Del mes de septiembre de 2018	73,629.94	
Del mes de octubre de 2018	71,197.81	
Del mes de noviembre de 2018	17,078.88	
Total de recargos		\$ 2,541,208.04

MULTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y considerando:

COMO OBLIGADA DIRECTA.

CAPITULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES.

De conformidad con los artículos 9 tercer párrafo y 76 primer párrafo, fracción V, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; el cual establece que el impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal; y toda vez que su conducta se encuadra en el siguiente supuesto:

A).- MULTA POR INFRACCIÓN QUE IMPLICA CONTRIBUCIÓN OMITIDA.

1).- En relación a lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió el pago de la contribución por adeudo propio correspondiente al impuesto sobre la renta anual del ejercicio fiscal de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$1,850,696.40 (un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$1,017,883.02 (un millón diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesos 02/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018.

B).- MULTA POR INFRACCIÓN FORMAL QUE NO IMPLICA OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN.

1.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal de 2018, toda vez que manifestó en su declaración anual normal con número de operación 200070003519 presentada con fecha 14 de enero de 2020, un impuesto a cargo en ceros, y esta autoridad determina un impuesto a



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

cargo en cantidad de \$1,850,696.40 (un millón ochocientos cincuenta mil seiscientos noventa y seis pesos 40/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala que cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones, a las que correspondan varias multas, sólo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor; por lo que se procede a comparar en forma anual las multas a que se hace acreedora esa contribuyente, correspondiente al impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, como a continuación se indica:

EJERCICIO	MULTA POR INFRACCIÓN QUE IMPLICA CONTRIBUCIÓN OMITIDA	MULTA POR INFRACCIÓN FORMAL QUE NO IMPLICA OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN	MULTA QUE RESULTA MAYOR
2018	\$ 1,017,883.02	\$ 4,260.00	\$ 1,017,883.02
TOTAL	\$ 1,017,883.02	\$ 4,260.00	\$ 1,017,883.02

CAPÍTULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

De conformidad con el artículo 5-D párrafos primero y segundo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, el cual establece que los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto mediante declaración que presentarán ante las oficinas autorizadas a más tardar el día 17 del mes siguiente al que corresponda el pago; y toda vez que su conducta se encuadra en los siguientes supuestos:

A).- MULTAS POR INFRACCIONES QUE IMPLICAN CONTRIBUCIONES OMITIDAS.

1.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de febrero de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$10,606.15 (diez mil seiscientos seis pesos 15/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$5,833.38 (cinco mil ochocientos treinta y tres pesos 38/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

2.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de marzo de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$26,144.76 (veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$14,379.62 (catorce mil trescientos setenta y nueve pesos 62/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

3.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de mayo de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$22,906.77 (veinte dos mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$12,598.72 (doce mil quinientos noventa y ocho pesos 72/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

4.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de junio de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$20,375.55 (veinte mil trescientos setenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$11,206.55 (once mil doscientos seis pesos 55/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

5.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de julio de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$129,475.87 (ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 87/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$71,211.73 (setenta y un mil doscientos once pesos 73/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

6.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de agosto de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$44,459.84 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 84/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$24,452.91 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 91/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

7.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de septiembre de 2018, y fue descubierto por



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$63,080.45 (sesenta y tres mil ochenta pesos 45/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$34,694.25 (treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos 25/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

8.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de octubre de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$61,316.49 (sesenta y un mil trescientos dieciséis pesos 49/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$33,724.07 (treinta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 07/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

9.- En relación con lo anterior y en virtud de que esa contribuyente, omitió pagar contribuciones por adeudo propio del impuesto al valor agregado, correspondiente al mes de noviembre de 2018, y fue descubierto por esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación, cuya contribución histórica omitida, asciende a la cantidad de \$14,833.63 (catorce mil ochocientos pesos 63/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$8,158.50 (ocho mil ciento cincuenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional), equivalente al 55% de la contribución histórica omitida, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

B).- MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE NO IMPLICAN OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES.

1.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de enero de 2018, toda vez que toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 251679826 presentada con fecha 05 de marzo de 2018, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a favor en cantidad de \$1,225.66 (mil doscientos veinticinco pesos 66/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

2.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de febrero de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

normal con número de operación 251680051 presentada con fecha 05 de marzo de 2018, impuesto a cargo en zeros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$10,606.15 (diez mil seiscientos seis pesos 15/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

3.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de marzo de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304207792 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en zeros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$26,144.76 (veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

4.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de abril de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304208135 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en zeros y esta autoridad determina impuesto a favor en cantidad de \$44,750.18 (cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos 18/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

5.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de mayo de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304208568 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en zeros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$22,906.77 (veintidós mil novecientos seis pesos 77/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

6.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de junio de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304208862 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$20,375.55 (veinte mil trescientos setenta y cinco pesos 55/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

7.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de julio de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304209291 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$129,475.87 (ciento veintinueve mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 87/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

8.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de agosto de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 278316491 presentada con fecha 29 de septiembre de 2018, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$44,459.84 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 84/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

9.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de septiembre de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 282671580 presentada con fecha 29 de octubre de 2018, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$63,080.45 (sesenta y tres mil ochenta pesos 45/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

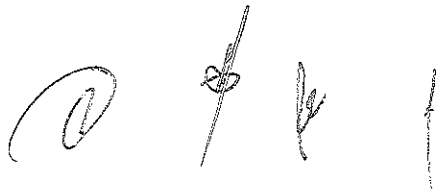
Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

10.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de octubre de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 304209946 presentada con fecha 05 de abril de 2019, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$61,316.49 (sesenta y un mil trescientos dieciséis pesos 49/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

11.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de noviembre de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 290784923 presentada con fecha 29 de diciembre de 2018, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a cargo en cantidad de \$14,833.63 (catorce mil ochocientos treinta y tres pesos 63/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

12.- En virtud de que esa contribuyente, presentó en los medios electrónicos, en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales la declaración mensual definitivo del impuesto al valor agregado correspondiente al mes de diciembre de 2018, toda vez que manifestó en su declaración mensual definitiva normal con número de operación 294860030 presentada con fecha 29 de enero de 2019, impuesto a cargo en ceros y esta autoridad determina impuesto a favor en cantidad de \$11,795.10 (once mil setecientos noventa y cinco pesos 10/100 moneda nacional), por lo que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 primer párrafo, fracción VI segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala que cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones, a las que correspondan varias multas, sólo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor; por lo que se procede a comparar en forma mensual las multas a las que se hace acreedora esa contribuyente, correspondiente al impuesto al valor agregado del ejercicio fiscal comprendido


150/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, como a continuación se indica:

MESES 2018	MULTAS POR INFRACCIONES QUE IMPLICAN CONTRIBUCIONES OMITIDAS	MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE NO IMPLICAN OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES	MULTA QUE RESULTA MAYOR
ENERO	\$ 0.00	\$ 4,260.00	\$ 4,260.00
FEBRERO	5,833.38	4,260.00	5,833.38
MARZO	14,379.62	4,260.00	14,379.62
ABRIL	0.00	4,260.00	4,260.00
MAYO	12,598.72	4,260.00	12,598.72
JUNIO	11,206.55	4,260.00	11,206.55
JULIO	71,211.73	4,260.00	71,211.73
AGOSTO	24,452.91	4,260.00	24,452.91
SEPTIEMBRE	34,694.25	4,260.00	34,694.25
OCTUBRE	33,724.07	4,260.00	33,724.07
NOVIEMBRE	8,158.50	4,260.00	8,158.50
DICIEMBRE	0.00	4,260.00	4,260.00
SUMAS	\$ 216,259.73	\$ 51,120.00	\$ 229,039.73

MULTAS POR PRESENTAR CON ERRORES LAS DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS (DIOT) DEL EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

Con fundamento en el artículo 32 primer párrafo, fracción VIII, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio fiscal de 2018, esa contribuyente, tiene la obligación de proporcionar mensualmente a las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración Tributaria, la información correspondiente sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que esa contribuyente no está obligada al pago, dicha información se presentará a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda dicha información, y en virtud de que esa contribuyente, no cumplió con dicha obligación, se proceden a aplicar las siguientes multas:

1.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de enero de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$100,514.00 (cien mil quinientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$100,514.26 (cien mil quinientos catorce pesos 26/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de \$10,370.00, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importé publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

2.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

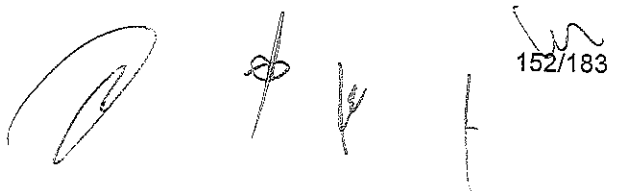
R.F.C.: GCS070305P41

de febrero de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$141,429.00 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$141,428.85 (ciento cuarenta y un mil cuatrocientos veintinueve pesos 85/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

3.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de marzo de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$115,862.00 (ciento quince mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$86,572.74 (ochenta y seis mil quinientos setenta y dos pesos 74/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

4.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de abril de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$192,067.00 (ciento noventa y dos mil sesenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$96,992.49 (noventa y seis mil novecientos noventa y dos pesos 49/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

5.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de mayo de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$101,010.00 (ciento un mil diez pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio


152/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$41,855.43 (cuarenta y mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 43/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

6.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de junio de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$88,723.00 (ochenta y ocho mil setecientos veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$54,941.97 (cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y un pesos 97/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

7.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de julio de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$181,123.00 (ciento ochenta y un mil ciento veintitrés pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$103,458.09 (ciento tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 09/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

8.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de agosto de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$151,668.00 (ciento cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$36,815.08 (treinta y seis mil ochocientos quince pesos 08/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**,



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

9.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de septiembre de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$85,793.00 (ochenta y cinco mil setecientos noventa y tres pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$18,150.29 (dieciocho mil ciento cincuenta pesos 29/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

10.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de octubre de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$104,829.00 (ciento cuatro mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$32,212.95 (treinta y dos mil doscientos doce pesos 95/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

11.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de noviembre de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$66,446.00 (sesenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$54,418.49 (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho pesos 49/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$10,370.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el

154/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2017.

12.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación en medios electrónicos la declaración mensual informativa de operaciones con terceros correspondiente al mes de diciembre de 2018, por esta Autoridad Fiscal y manifestando en el rubro "TOTAL DE IVA TRASLADADO AL CONTRIBUYENTE EXCEPTO IMPORTACIONES DE BIENES Y SERVICIOS (PAGADO)" en cantidad de \$67,364.00 (sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), y esta autoridad fiscal mediante el ejercicio de sus facultades de comprobación conoció que obtuvo impuesto al valor agregado acreditable en cantidad de \$67,364.22 (sesenta y siete mil trescientos sesenta y cuatro pesos 22/100 moneda nacional), tal como quedo señalado en el capítulo II de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$11,580.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción XXVI, por la infracción cometida, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, ambos artículos del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en el Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de diciembre de 2018.

CAPITULO III- IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES POR SALARIOS.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

De conformidad con los artículos 94 párrafos primero y antepenúltimo, 96 párrafo primero y penúltimo, 99 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 31 sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal comprendido de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018.

A).- MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE NO IMPLICA OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN.

1.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de enero de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

2.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de febrero de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

3.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de marzo de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

4.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de abril de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

5.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de mayo de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

6.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de junio de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo,



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

7.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de julio de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

8.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de agosto de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

9.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de septiembre de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

10.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de octubre de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

11.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de noviembre de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

12.- En virtud de que esa contribuyente, presentó antes y después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración provisional del impuesto sobre la renta retenciones por salarios correspondiente al mes de diciembre de 2018, toda vez que presentó la declaración normal y complementaria, impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo III de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$4,260.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

CAPÍTULO IV.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIONES.

EJERCICIO FISCAL COMPRENDIDO: DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1-A penúltimo párrafo, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018; el cual establece que el retenedor efectuará la retención del impuesto en el momento en el que pague el precio de la contraprestación y sobre el monto de lo efectivamente pagado y lo enterará mediante declaración en las oficinas autorizadas, conjuntamente con el pago del impuesto correspondiente al mes en el cual se efectúe la retención o, en su defecto, a más tardar el día 17 del mes siguiente a aquél en el que hubiese efectuado la retención, sin que contra el entero de la retención pueda realizarse acreditamiento, compensación o disminución alguna; y toda vez que su conducta se encuadra en el siguiente supuesto:

A).- MULTA POR INFRACCIÓN FORMAL QUE NO IMPLICA OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIÓN.

1.- En virtud de que esa contribuyente, presentó después de iniciadas las facultades de comprobación por esta autoridad fiscal en los medios electrónicos, la declaración mensual del impuesto al valor agregado retenciones correspondiente al mes de enero de 2018, toda vez que presentó declaración complementaria

158/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

impuesto a cargo en ceros, tal como quedó señalado en el capítulo IV de la presente resolución, por lo que esta autoridad fiscal le informa que se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$14,230.00**, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 primer párrafo, fracción II, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción I, inciso d), ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha en que se cometió la infracción, importe publicado en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2018.

ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES QUE NO IMPLICAN OMISIÓN EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES

A).- ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTA POR IMPORTE DE \$4,260.00.

En relación al importe de la multa actualizada en cantidad de **\$4,260.00**, mencionada en las páginas 145/183, de la 147/183 a la 150/183 y de la 155/183 a la 155/183, de la presente resolución, establecida en el artículo 82, primer párrafo fracción II, inciso e), en relación con el artículo 81 primer párrafo, fracción II, del Código Fiscal de la Federación vigente, se encuentra actualizada y vigente a partir del 1 de enero de 2018, y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, en el que se dio a conocer la Modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo, del propio Código Fiscal de la Federación.

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$4,260.00, publicada en el anexo 5, de la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 1 de enero de 2018.

Primera actualización.

La multa mínima establecida en el artículo 82 fracción II, inciso e), sin actualización del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1º de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$2,375.00 (dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2004, de conformidad con las fracciones I, III y XXIII del Artículo Segundo de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 05 de enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.13., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005 fue de 10.15%, excediendo



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

del 10% citados en el artículo 17-A, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 114.765 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2005, entre 104.188 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.591 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2005 y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 104.188 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1094**, mismo que fue publicado en el Anexo 5 Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Así, la multa mínima en cantidad de \$2,375.00 (dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor de actualización obtenido de **1.1094**, da como resultado una multa mínima actualizada en cantidad de \$2,634.82 (dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 82/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$2,630.00 (dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1º. de enero de 2006.

Segunda actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$2,630.00 (dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.10. fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla I.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009, en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

Bld. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033

160/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1422**.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$2,630.00 (dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor de actualización obtenido de **1.1422**, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,003.99 (tres mil tres pesos 99/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 1° de enero de 2009.

Tercera actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, primer párrafo, fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.7. fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, con relación a la regla 2.1.12. fracción II, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo, del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012, se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, Apartado I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 100.797 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.606269782709 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.


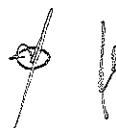

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.606269782709 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1211**.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere el párrafo anterior, esta expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de **1.1211**, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,363.30 (tres mil trescientos sesenta y tres pesos 30/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,360.00 (tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1° de enero de 2012.

Cuarta actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, primer párrafo, fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$3,360.00 (tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad



Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción V, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 113.099 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, entre 102.707 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, que fue de 115.493 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2014, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1244**.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,360.00 (tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de **1.1244**, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,777.98 (tres mil setecientos setenta y siete pesos 98/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, es aplicable a partir del 1° de enero de 2015.

163/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Quinta actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, primer párrafo, fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13, fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

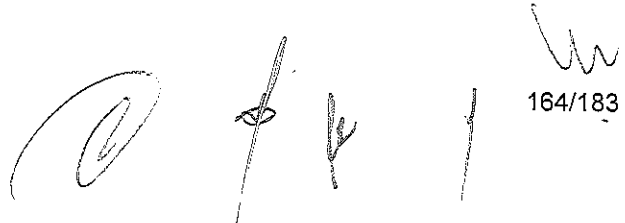
Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017 fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 127.513 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017, entre 115.493 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que se tomó en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtuvo dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2017, que fue de 130.044 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, que fue de 115.493 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1259**.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,780.00 (tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de **1.1259**, da como resultado una multa mínima actualizada de \$4,255.90 (cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$4,260.00 (cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I



164/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, aplicable a partir del 1° de enero de 2018.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

B).- ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA POR IMPORTE DE \$10,370.00.

En relación al importe de la multa actualizada en cantidad **\$10,370.00** mencionada en las páginas números 151/183 a la 154/183 de la presente resolución, establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación vigente, se encuentra actualizada y vigente a partir del 1° de enero de 2017 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2017, en el que se dio a conocer el importe publicado en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo, del propio Código Fiscal de la Federación.

La multa mínima actualizada en cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), se publicó en el Anexo 5, Apartado A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, contenido en el Diario Oficial de la Federación del 16 de mayo de 2017, cantidad vigente a partir del 1° de enero de 2017, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo, del mencionado Código Fiscal de la Federación, el cual se describe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al consumidor desde el mes en que se actualizaron por primera vez, exceda al 10%. Dicha actualización se llevara a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquel en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considera el periodo comprendido desde el mes en el que estas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Primera actualización

De acuerdo con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de las cantidades se debe de considerar el periodo comprendido desde el mes en que se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio fiscal en el que exceda el por ciento citado, en consecuencia el periodo que debe de tomarse en consideración para la actualización de la multa mínima señalada en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, es el comprendido del mes de junio de 2006 al mes de diciembre de 2008.

En los términos del párrafo anterior, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precio al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precio al Consumidor del mes de noviembre de 2008, que fue de

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, y el citado Índice correspondiente al mes de mayo de 2006, que fue de 116.958 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2006. Con base en los Índices citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1358, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009, Regla I.2.1.10, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Por lo anteriormente expuesto la multa mínima en cantidad de \$7,406.00 (siete mil cuatrocientos seis pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor determinado de 1.1358, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$8,411.74 (ocho mil cuatrocientos once pesos 74/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2012.

Segunda actualización

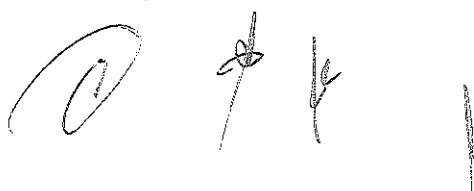
La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2012.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el anexo 5 de rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del índice nacional de precios al consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.7970 puntos, correspondiente al índice nacional de precios al consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.6063 puntos correspondiente al índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la





**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2011 que fue de 102.7070 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011 y el índice nacional de precios al consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.6063 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1211**.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere esta fracción, está expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del índice nacional de precios al consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$9,428.45 (nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 45/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el anexo 5 rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1o. de enero de 2012.

Tercera actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13., fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2017 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2013 y hasta el mes de diciembre de 2016 fue de 10.50%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 122.515 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2017, entre 110.872 puntos correspondientes al índice de Precios al Consumidor del mes de noviembre de



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2013, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2013 al mes de diciembre de 2016. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo, de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2016, que fue de 121.953 puntos y el índice de precios al consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2013, que fue de 110.872 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.0999**.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.0999, da como resultado una multa mínima actualizada de \$10,372.05 (diez mil trescientos setenta y dos pesos 05/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2017, aplicable a partir del 1º de enero de 2017.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

C).- ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTA POR IMPORTE DE \$11,580.00

En relación al importe de la multa actualizada en cantidad **\$11,580.00**, mencionada en la página número 155/183 de la presente resolución, establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, en relación con el artículo 82 primer párrafo, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación vigente, se encuentra actualizada y vigente a partir del 1º de enero de 2019 y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2018, en el que se dio a conocer la modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 Apartado A, fracción I.

La multa mínima actualizada en cantidad de \$11,580.00 (once mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), se publicó en el Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Apartado A, fracción I, contenido en el Diario Oficial de la Federación del 24 de diciembre de 2018, cantidad vigente a partir del 1º

168/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

de enero de 2019, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo, del mencionado Código Fiscal de la Federación, el cual se describe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al consumidor desde el mes en que se actualizaron por primera vez, exceda al 10%. Dicha actualización se llevara a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquel en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considera el periodo comprendido desde el mes en el que estas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Primera actualización

De acuerdo con lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, para la actualización de las cantidades se debe de considerar el periodo comprendido desde el mes en que se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio fiscal en el que exceda el por ciento citado, en consecuencia el periodo que debe de tomarse en consideración para la actualización de la multa mínima señalada en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, es el comprendido del mes de junio de 2006 al mes de diciembre de 2008

En los términos del párrafo anterior, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precio al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precio al Consumidor del mes de noviembre de 2008, que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008, y el citado Índice correspondiente al mes de mayo de 2006, que fue de 116.958 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de junio de 2006. Con base en los Índice citados anteriormente, el factor de actualización es de 1.1358, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009, Regla I.2.1.10, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008.

Por lo anteriormente expuesto la multa mínima en cantidad de \$7,406.00 (siete mil cuatrocientos seis pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor determinado de 1.1358, da como resultado una multa actualizada en cantidad de \$8,411.74 (ocho mil cuatrocientos once pesos 74/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, dando un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2012.

Segunda actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez

169/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Apartado A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de febrero de 2012.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el anexo 5 de rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

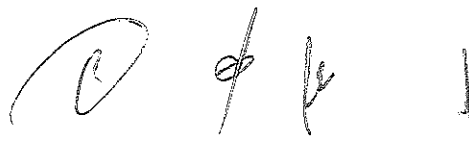
La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del índice nacional de precios al consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.7970 puntos, correspondiente al índice nacional de precios al consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.6063 puntos correspondiente al índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el índice nacional de precios al consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2011 que fue de 102.7070 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011 y el índice nacional de precios al consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.6063 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1211**.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere esta fracción, está expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del índice nacional de precios al consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,410.00 (ocho mil cuatrocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$9,428.45 (nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos 45/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el anexo 5 rubro A, fracción I de la





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1o. de enero de 2012.

Tercera actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción XXVI, del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2016, asciende a la cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13., fracción II de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2017 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2013 y hasta el mes de diciembre de 2016 fue de 10.50%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 122.515 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2017, entre 110.872 puntos correspondientes al Índice de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2013, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2013 al mes de diciembre de 2016. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo, de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el índice nacional de precios al consumidor del mes de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2016, que fue de 121.953 puntos y el índice de precios al consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2013, que fue de 110.872 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.0999.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$9,430.00 (nueve mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.0999, da como resultado una multa mínima actualizada de \$10,372.05 (diez mil trescientos setenta y dos pesos 05/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como

171/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2017, aplicable a partir del 1o. de enero de 2017.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

Cuarta actualización.

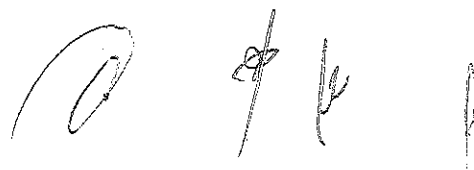
La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, fracción XXVI del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, asciende a la cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13., fracción VII de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de mayo de 2017.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2019 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, Rubro A, fracción I publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2018.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El incremento porcentual acumulado del índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2016 y hasta el mes de septiembre de 2018 fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 100.917 puntos correspondiente al índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de septiembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, entre 91.616833944348 puntos correspondiente al índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que se tomó en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2016 al mes de diciembre de 2018. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtuvo dividiendo el índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2018, que fue de 102.203 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, que fue de





"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

91.616833944348 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1166.

El índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2016 a que se refiere este apartado, esta expresado conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018, fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,370.00 (diez mil trescientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.1166, da como resultado una multa mínima actualizada de \$11,579.14 (once mil quinientos setenta y nueve pesos 14/100 moneda nacional.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,580.00 (once mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, Rubro A, fracción I publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2018, aplicable a partir del 01 de enero de 2019.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A, cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

D).- ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTA POR IMPORTE DE \$14,230.00.

En relación al importe de la multa actualizada en cantidad de \$14,230.00, mencionada en la página número 159/183 de la presente resolución, establecida en el artículo 82, primer párrafo fracción I, inciso d), en relación con el artículo 81 primer párrafo, fracción I, del Código Fiscal de la Federación vigente, se encuentra actualizada y vigente a partir del 1 de enero de 2018, y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, en el que se dio a conocer la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo, del propio Código Fiscal de la Federación.

A continuación se detalla el procedimiento utilizado para determinar la multa mínima actualizada en cantidad de \$14,230.00, publicada en el anexo 5, Rubro A, fracción I de la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en el Diario Oficial de la Federación del 29 de diciembre de 2017, cantidad vigente a partir del 1 de enero de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual



173/183

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez, exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el periodo comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Primera actualización.

La multa mínima sin actualización establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente a partir del 1º de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$7,918.00 (siete mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), de conformidad con el artículo segundo fracciones I, III y XXIII, de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, contenidas en el Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y la Regla 2.1.13., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005 fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 114.765 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2005, entre 104.188 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio de 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 115.591 puntos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2005 y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 104.188 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2003. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1094, mismo que fue publicado en el Anexo 5 Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Así, la multa mínima en cantidad de \$7,918.00 (siete mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.), multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1094, da como resultado una multa mínima



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

actualizada en cantidad de \$8,784.22 (ocho mil setecientos ochenta y cuatro pesos 22/100 m.n.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1° de enero de 2006.

Segunda actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$8,780.00 (ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.10 fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla I.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009, en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 128.118 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2008, entre 116.301 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 132.841 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008 y el citado índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 116.301 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2006. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$8,780.00 (ocho mil setecientos ochenta pesos 00/100 m.n.), multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1422, da como resultado una multa mínima actualizada de \$10,028.51 (diez mil veintiocho pesos 51/100 m.n.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (diez mil treinta pesos 00/100 m.n.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5 Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 1º de enero de 2009.

Tercera Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$10,030.00 (diez mil treinta pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla I.2.1.7., fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, con relación a la regla 2.1.12, fracción II, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 100.7970 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2011, entre 91.6063 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 23 de febrero de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011 que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de diciembre de 2011, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 91.606269782709 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

23 de febrero de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

El índice correspondiente al mes de noviembre de 2008, a que se refiere esta fracción, esta expresado conforme a la nueva base segunda quincena de diciembre de 2010=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a enero de 2011, fue publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación de 23 de febrero de 2011.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,030.00 (Diez mil treinta Pesos 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$11,244.63 (Once mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 63/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (Once mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 1o. de enero de 2012.

Cuarta actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción I, inciso d), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$11,240.00 (Once mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción V, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 113.099 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2014, entre 102.707 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2011, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, el periodo que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de

177/183



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

2011 al mes de diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, que fue de 115.493 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2014, y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 102.707 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2011. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de **1.1244**.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$11,240.00 (Once mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), multiplicada por el factor obtenido de **1.1244**, da como resultado una multa mínima actualizada de \$12,638.25 (doce mil seiscientos treinta y ocho pesos 25/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (doce mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5 Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, aplicable a partir del 1° de enero de 2015.

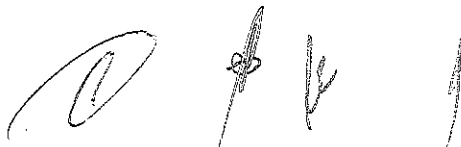
Quinta actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82, primer párrafo, fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$12,640.00 (doce mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13, fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017 fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho porcentaje es el resultado de dividir 127.513 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2017, entre 115.493 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, menos la unidad y multiplicado por 100.





Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el periodo que se tomó en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al periodo mencionado, se obtuvo dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de diciembre de 2017, que fue de 130.044 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2014, que fue de 115.493 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1259.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,640.00 (doce mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), multiplicada por el factor obtenido de 1.1259, da como resultado una multa mínima actualizada de \$14,231.37 (catorce mil doscientos treinta y uno pesos 37/100 moneda nacional), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$14,230.00 (catorce mil doscientos treinta pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017, aplicable a partir del 1° de enero de 2018.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

RESUMEN DE MULTAS

C O N C E P T O	IMPORTE	SUMA	TOTALES
Multas por contribuciones omitidas			\$1,234,142.75
Capítulo I.- Impuesto sobre la renta		\$ 1,017,883.02	
Anual del ejercicio fiscal 2018	\$ 1,017,883.02		
Capítulo II.- Impuesto al Valor Agregado		216,259.73	
Febrero 2018	5,833.38		
Marzo 2018	14,379.62		
Mayo 2018	12,598.72		
Junio 2018	11,206.55		
Julio 2018	71,211.73		
Agosto 2018	24,452.91		
Septiembre 2018	34,694.25		
Octubre 2018	33,724.07		
Noviembre 2018	8,158.50		
Multas por infracciones formales			203,780.00
Capítulo II.- Impuesto al Valor Agregado		12,780.00	
Enero 2018	4,260.00		
Abril 2018	4,260.00		
Diciembre 2018	4,260.00		



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

Declaraciones informativas de Operaciones con Terceros			
Enero 2018			\$125,650.00
Febrero 2018	10,370.00		
Marzo 2018	10,370.00		
Abril 2018	10,370.00		
Mayo 2018	10,370.00		
Junio 2018	10,370.00		
Julio 2018	10,370.00		
Agosto 2018	10,370.00		
Septiembre 2018	10,370.00		
Octubre 2018	10,370.00		
Noviembre 2018	10,370.00		
Diciembre 2018	10,370.00		
	11,580.00		
Capítulo III.- Impuesto sobre la renta retenciones por salarios			\$ 51,120.00
Enero 2018		\$ 4,260.00	
Febrero 2018		4,260.00	
Marzo 2018		4,260.00	
Abril 2018		4,260.00	
Mayo 2018		4,260.00	
Junio 2018		4,260.00	
Julio 2018		4,260.00	
Agosto 2018		4,260.00	
Septiembre 2018		4,260.00	
Octubre 2018		4,260.00	
Noviembre 2018		4,260.00	
Diciembre 2018		4,260.00	
		4,260.00	
Capítulo IV.- Impuesto al valor agregado retenciones			14,230.00
Diciembre 2018		\$14,230.00	
TOTAL DE MULTAS			\$ 1,437,922.75

Resumen del crédito fiscal determinado

En resumen, resulta a su cargo un crédito fiscal en cantidad de **\$6,900,281.81** (seis millones novecientos mil doscientos ochenta y un pesos 81/100 moneda nacional), correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, quedando integrado dicho crédito como a continuación se indica:

CONCEPTO	IMPORTES	SUMA	TOTAL
I.- IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO			
CAPÍTULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018		\$ 2,397,762.25	\$ 2,921,151.02
	\$2,397,762.25		
CAPÍTULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		523,398.77	
FEBRERO DE 2018			
MARZO DE 2018	14,283.30		
MAYO 2018	35,094.11		
JUNIO DE 2018	30,903.52		
JULIO DE 2018	27,382.70		
AGOSTO DE 2018	173,070.39		
SEPTIEMBRE DE 2018	59,087.12		
OCTUBRE DE 2018	83,480.66		
NOVIEMBRE DE 2018	80,723.15		
	19,363.82		
II.- RECARGOS			2,541,208.04
CAPÍTULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2018		\$ 2,079,579.19	
	\$2,079,579.19		



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

...continúa el cuadro anterior en forma vertical.

CAPITULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		461,628.85	
FEBRERO DE 2018	12,597.87		
MARZO DE 2018	30,953.00		
MAYO DE 2018	27,256.90		
JUNIO DE 2018	24,151.54		
JULIO DE 2018	152,648.08		
AGOSTO DE 2018	52,114.83		
SEPTIEMBRE DE 2018	73,629.94		
OCTUBRE DE 2018	71,197.81		
NOVIEMBRE DE 2018	17,078.88		
III.- MULTAS			
MULTAS POR CONTRIBUCIONES OMITIDAS			\$1,234,142.75
CAPITULO I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA		\$ 1,017,883.02	
ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2018	\$1,017,883.02		
CAPITULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		216,259.73	
FEBRERO 2018	5,833.38		
MARZO 2018	14,379.62		
MAYO 2018	12,598.72		
JUNIO 2018	11,206.55		
JULIO 2018	71,211.73		
AGOSTO 2018	24,452.91		
SEPTIEMBRE 2018	34,694.25		
OCTUBRE 2018	33,724.07		
NOVIEMBRE 2018	8,158.50		
MULTAS POR INFRACCIONES FORMALES			203,780.00
CAPITULO II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		12,780.00	
ENERO 2018	4,260.00		
ABRIL 2018	4,260.00		
DICIEMBRE 2018	4,260.00		
DECLARACIONES INFORMATIVAS DE OPERACIONES CON TERCEROS		\$125,650.00	
ENERO 2018	10,370.00		
FEBRERO 2018	10,370.00		
MARZO 2018	10,370.00		
ABRIL 2018	10,370.00		
MAYO 2018	10,370.00		
JUNIO 2018	10,370.00		
JULIO 2018	10,370.00		
AGOSTO 2018	10,370.00		
SEPTIEMBRE 2018	10,370.00		
OCTUBRE 2018	10,370.00		
NOVIEMBRE 2018	10,370.00		
DICIEMBRE 2018	11,580.00		
CAPITULO III.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENCIONES POR SALARIOS		\$ 51,120.00	
ENERO 2018	\$ 4,260.00		
FEBRERO 2018	4,260.00		
MARZO 2018	4,260.00		
ABRIL 2018	4,260.00		
MAYO 2018	4,260.00		
JUNIO 2018	4,260.00		
JULIO 2018	4,260.00		
AGOSTO 2018	4,260.00		
SEPTIEMBRE 2018	4,260.00		
OCTUBRE 2018	4,260.00		
NOVIEMBRE 2018	4,260.00		
DICIEMBRE 2018	4,260.00		
CAPITULO IV.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENCIONES		14,230.00	
DICIEMBRE 2018	\$14,230.00		
TOTAL DE CREDITO FISCAL DETERMINADO A SU CARGO			\$ 6,900,281.81

(Seis millones novecientos mil doscientos ochenta y un pesos 81/100 moneda nacional)

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024

Orden: GIM0700001/23

R.F.C.: GCS070305P41

CONDICIONES DE PAGO.

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, correspondientes al impuesto sobre la renta, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero del 2018 al 31 de diciembre de 2018, y para efectos del impuesto al valor agregado, retenciones del impuesto sobre la renta y retenciones del impuesto al valor agregado por los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2018, se presentan actualizadas al mes de marzo de 2024, con el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de enero de 2024 y recargos del mes de febrero de 2024, para los efectos de los artículos 17-A y 21 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos sobre contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes, deberán ser enteradas previa presentación de este oficio ante la Delegación de Hacienda de Reforma, Chiapas, sita en Calle Miguel Aldama, sin número, Colonia Centro, Reforma, Chiapas, de conformidad con el artículo 101 primer párrafo, fracción VI, del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas vigente; en caso de efectuar cambio de domicilio fiscal, el pago deberá efectuarse en la Delegación de Hacienda, que le corresponda de acuerdo a su domicilio fiscal, dentro de los treinta días siguientes a aquél, en que haya surtido efectos la notificación del presente oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe en los términos del artículo 17-A del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el segundo párrafo, del artículo 70 del citado Código.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas de conformidad a lo establecido en el artículo 21 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, computados a partir de la fecha en que debieron haberse efectuado los pagos de las contribuciones omitidas y hasta el mes de febrero de 2024.

Queda enterada que si paga el crédito fiscal aquí determinado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación de la presente resolución, tendrá derecho a una reducción del 20% de las multas impuestas en cantidad de **\$1,234,142.75** (un millón doscientos treinta y cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos 75/100 moneda nacional), calculado sobre el total del impuesto histórico en cantidad de **\$2,243,895.91** (dos millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos 91/100 moneda nacional), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 séptimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, derecho que deberá hacer valer ante la Delegación de Hacienda, que le corresponda a su domicilio fiscal.

Queda enterada que si paga el crédito fiscal aquí determinado, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación, tendrá derecho a una reducción del 20% de las multas impuestas en cantidad de **\$203,780.00**, (doscientos tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), de conformidad con lo previsto en el artículo 75 fracción VII del Código Fiscal de la Federación vigente, derecho que deberá hacer valer ante la Delegación de Hacienda, que corresponda a su domicilio fiscal.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse, por cualquiera de los siguientes medios:





SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

**Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Auditoría Fiscal**

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Oficio: SH/SUBI/DAF/DRR/0401/2024
Orden: GIM0700001/23
R.F.C.: GCS070305P41

a).- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse a través del buzón tributario, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.15.1. primer párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, ante esta Secretaría de Hacienda, del Gobierno del Estado de Chiapas, específicamente en la Procuraduría Fiscal, sito en Boulevard Andrés Serra Rojas, número 1090, Torre Chiapas, nivel 8, Colonia Paso Limón, en esta ciudad.

Se precisa que para el caso de recurso de revocación los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la autoridad fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas del escrito en el que se citaron o acompañaron y a la Autoridad Fiscal de la Entidad Federativa en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2 primer párrafo, fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b).- Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del juicio contencioso administrativo federal ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de forma tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Finalmente, se informa que en caso de ubicarse en alguno de los supuestos contemplados en las fracciones del penúltimo párrafo del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación vigente, el Servicio de Administración Tributaria publicará en su página de Internet (www.sat.gob.mx) su nombre, denominación social o razón social y clave del registro federal de contribuyentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del citado precepto legal. En caso de estar inconforme con la mencionada publicación podrá llevar a cabo el procedimiento de aclaración previsto en las reglas de carácter general correspondientes, a través del cual podrá aportar las pruebas que a su derecho convenga.

Atentamente

93
GUSTAVO ROMEO BECERRA PINO
DIRECTOR DE AUDITORÍA FISCAL



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE
AUDITORÍA FISCAL



FEN/LZ/FJVL/MACT/ZR/MP/NSC/gvd

Blvd. Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Piso 6, Col. Paso Limón,
C.P. 29049. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.haciendachiapas.gob.mx Conmutador (961) 69 1 40 43 Ext. 65033